

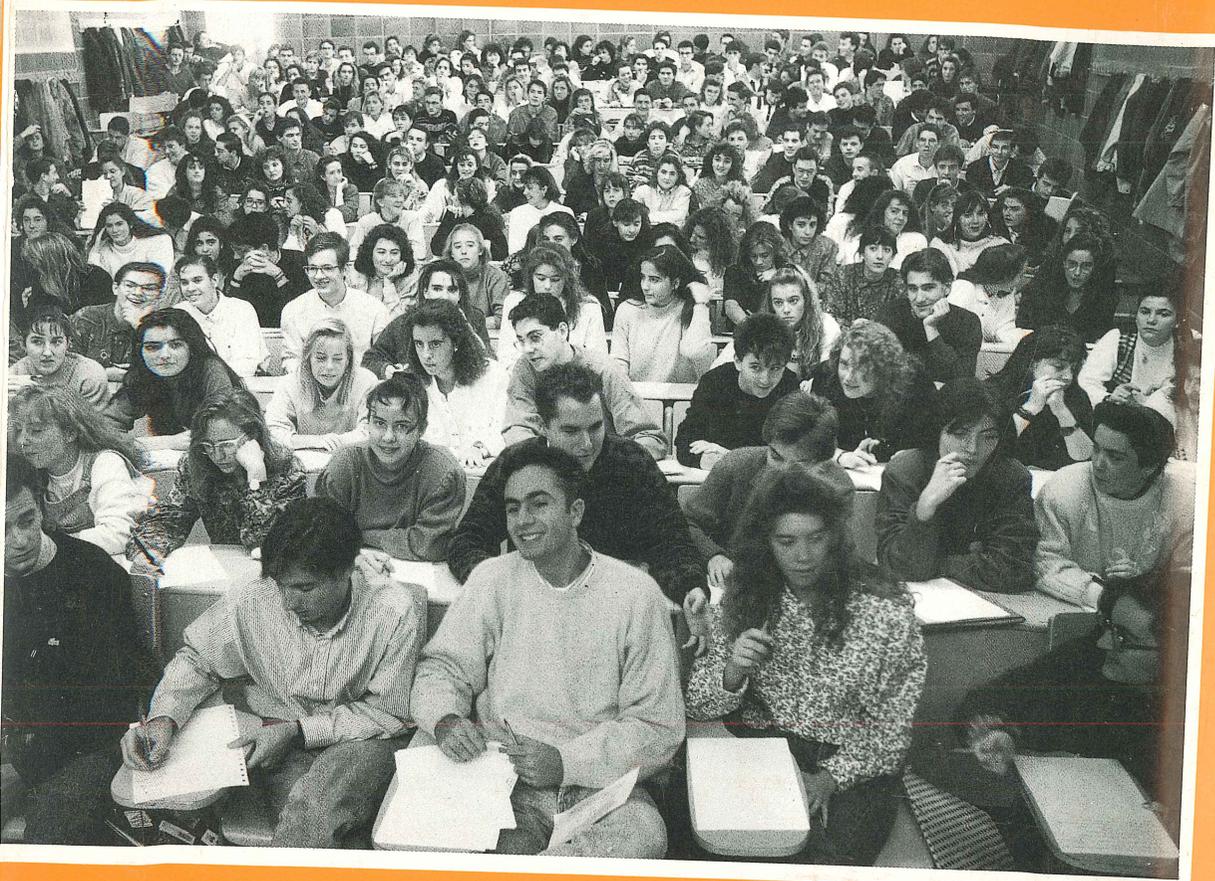
revista de

---

# SERVICIOS y SOCIALES

---

Política Social



20

TRABAJO SOCIAL  
EN ESPAÑA  
SITUACION Y PERSPECTIVAS

EL TRABAJO SOCIAL EN EDUCACION. <i>Por Alicia Espinosa, Hortensia Mateo, Jette de Felipe</i> .....	68
EL TRABAJO SOCIAL EN EL SISTEMA DE SALUD. <i>Por Miguel Miranda</i> .	76
OPINION: D. MANUEL GUERRERO, Presidente Federación Asociación Vecinos de Sevilla .....	85
TRABAJO SOCIAL EN EL SISTEMA PUBLICO DE SERVICIOS SOCIALES. <i>Por María Patrocinio de las Heras</i> .....	86
MODELOS, METODOS, TECNICAS Y HABILIDADES PARA LA ATENCION DIRECTA EN EL TRABAJO SOCIAL. <i>Por Teresa Rossell y Nuria Pellejero</i>	98
LA FICHA SOCIAL: UN SOPORTE DOCUMENTAL BASICO PARA LOS TRABAJADORES SOCIALES. <i>Por José Manuel Ramírez</i> .....	110
<b>CONSEJO, COLEGIOS, ESCUELAS</b>	
CONCLUSIONES DE LAS IV JORNADAS DE SERVICIOS SOCIALES EN EL MEDIO RURAL .....	124
<b>LA GUINDILLA.</b> <i>Por Cyrano</i> .....	126
<b>FOTOGRAFIAS</b>	
ANGEL DE CASTRO .....	81
CARLOS GALVEZ .....	28, 32, 51, 57, 63, 91, 116
RENE JALQUEZ .....	11
ANTONIO FERNANDEZ .....	17, 45
WILLY RONIS .....	73

# EDITORIAL

---

**E**ste número de la «Revista de Servicios Sociales y Política Social» cierra los correspondientes a 1990. Se cierra una década y por ello se ha pretendido hacer un resumen de la situación actual y perspectivas de Trabajo Social como profesión en España.

El conjunto de artículos y articulistas reunidos muestran una panorámica de pasado-presente-futuro de la labor de los Asistentes Sociales y Trabajadores Sociales, en la que los lectores encontrarán puntos de vista contrapuestos y diversos.

Con ello se ha pretendido mostrar la pluralidad y viveza de nuestra profesión en su momento actual en España, sujeto activo del cambio del modelo de política social en el que opera y sujeto de transformación por las mismas estructuras y contexto que ha contribuido a crear. Esta interdependencia entre el contenido de la profesión y la política social crea en estos momentos una serie de antinomias o polaridades entre las que se sitúa el debate profesional.

Así a la profundización de los modelos y técnicas e instrumentos de atención directa, que constituyen el núcleo propio de la profesión, se añade ahora la necesidad de participar en tareas de planificación y gerencia en concurrencia con otros profesionales; así también, apenas adquirido el estatuto de diplomatura universitaria y en pleno proceso de asentamiento de la misma, el colectivo profesional siente la necesidad de abordar el nivel de licenciatura; por otra parte, cuando la presencia profesional en el Sistema de Servicios Sociales debe asentarse como profesión vertebradora del mismo, no debe perderse el pulso, por otro lado, a la presencia ya adquirida en sistemas como el de Salud o Educación; finalmente, apenas generalizada la existencia de los Colegios Profesionales, estos deben reconvertirse en estructuras más eficaces y modernizadas de representación profesional. Estas son, por citar algunas de las más visibles, polaridades que definen hoy la situación del Trabajo Social en España.

Saber armonizar estos elementos contrapuestos y generar una imagen de coherencia y unidad profesional en torno a objetivos comunes es el reto que los Trabajadores Sociales tenemos en el inicio de esta nueva década.

# LOS AÑOS 70

---

Por Montserrat Colomer i Salmons. *Asistente Social*

---

## TRABAJO SOCIAL EN ESPAÑA EN LA DÉCADA DE LOS 70

---

***Este artículo resume los fenómenos que caracterizaron al Trabajo Social en España en la década de los 70: crisis o «reconceptualización» sobre la finalidad, compromiso social y bases metodológicas de la profesión por una parte, lucha por el reconocimiento profesional dentro del ámbito universitario por otra.***

La década de los 70 fue verdaderamente una etapa importante para el Trabajo Social español. Considerada inicialmente como «crisis», ahora con la objetividad que da el tiempo transcurrido podemos considerarla como una etapa muy rica en experiencias que culminó con el resurgimiento de un Trabajo Social más enraizado en la realidad de nuestro país.

Para situar el Trabajo Social de estos años debemos hacer referencia a algunos hechos que le precedieron. En primer lugar, después del mayo francés de 1968 (casualmente la misma fecha de nuestro primer Congreso Nacional), se potenciaron en España los movimientos de oposición a la dictadura, creando inestabilidad y cuestionando los principios del régimen.

En el ámbito profesional, nos llegaba noticia a través de diversas publicaciones del movimiento suramericano de reconceptualización del Trabajo Social, de la necesidad

que se sentía en latinoamérica de replantearse unos principios y unos métodos nacidos en un contexto social de características socio-económica y culturales muy diferentes de la realidad de aquellos países, lo cual era totalmente válido también en España. (Ver por ej. el Documento de Araxá, publicado en la R.T.S. de enero-marzo de 1970).

En octubre de 1970, la nueva Ley General de Educación aprobada, fue otro elemento catalizador de la crisis en nuestro país: la Ley no hacía mención expresa de los estudios de asistente social por lo que quedaban incluidos en el grupo de actividades profesionales muy diversas que se dejaban pendientes para determinar la clasificación «en su día».

Creo que todos estos hechos fueron muy significativos para el Trabajo Social y que influyeron en la manifestación de la crisis de la profesión y el replanteamiento de los principios, el debate sobre la ideología y la afir-

mación del asistente social como «agente de cambio», la lucha por la clasificación de las escuelas y la reformulación de los métodos de Trabajo Social.

Hablaré más extensamente de cada uno de estos puntos, pero antes quiero hacer una breve síntesis de la situación de la profesión en España en 1970, inicio de la década que nos ocupa.

### SITUACION DE LA PROFESION DE ASISTENTE SOCIAL EN ESPAÑA EN 1970

Desde el inicio de la primera escuela en 1932 hasta 1957 la profesión de asistente social fue muy minoritaria: en veinticinco años se habían creado cinco escuelas, dos en Madrid y tres en Barcelona. A partir de 1957 se incrementa el número de ellas como lo demuestran las siguientes cifras: en 1961 existían 26 escuelas de asistentes sociales y en 1967 llegan a 42.

Sin embargo, los estudios seguían siendo minoritario y los datos que encontramos referentes a 1970 son los siguientes:

- Asistentes Sociales titulados en 1970: 458
- Total de alumnos matriculados en el curso 70-71: 1.571
- Total de asistentes sociales titulados (sep. 71): 5.307
- Escuelas de Trabajo Social: 42
- Asociaciones profesionales (de las cuales solamente tres en la zona de Levante tenían personalidad civil): 28
- El número de asistentes sociales asociados no llegaba a los 2.500

Creo que es importante tener en cuenta este número minoritario de los asistentes sociales, ante los hechos que vamos a comentar de la década de los 70. A partir de 1979, es cuando este número se eleva considerablemente quizá por el paso del Trabajo Social al sector público en la España democrática.

Referente al tipo de trabajo que los asistentes sociales realizaban era mayoritaria-

mente en servicios de carácter privado y según R. Saldaña, en un elevado porcentaje «polivalente», significando un trabajo social sin limitaciones importantes en su ejercicio, ni en cuanto al tipo de problemas que pueden ser atendidos, ni en cuanto al método de trabajo.

**Desde el inicio de la primera escuela en 1932 hasta 1957 la profesión de asistente social fue muy minoritaria**

### LA CRISIS DE LA PROFESION

En los últimos años de la dictadura tuvo lugar la proliferación de los partidos políticos, organizados en la clandestinidad; se respiraba una crisis de poder que producía una cierta inestabilidad y un cambio de valores, clima en el que debemos situar la llamada «crisis de la profesión».

Uno de los primeros actos profesionales testimonio de esta crisis fueron sin duda, las Jornadas de Asistentes Sociales de la Zona de Levante celebradas en Palma de Mallorca en octubre de 1970. Estas fueron precedidas de una encuesta para reflexionar sobre «nuestro momento actual, en cuanto al contenido de la profesión y modo de realizarla». Esta encuesta presuponía pues, un ambiente de descontento o insatisfacción en el quehacer profesional.

En la presentación del primer tema de trabajo se hablaba de «profesión de eficacia mínima, contradictoria, imposible en las circunstancias actuales, en crisis, en busca de redefinición». Y sintetizaba así los criterios interpretativos de la función del asistente social:

- a) Profesión estática, paliativa, paternalista, cuyo fin sería adaptar al hombre pasivamente a su mundo social, familiar o político.
- b) Profesión integradora del hombre en su

ambiente y promotora de su autodesarrollo.

c) Profesión concienciadora de las situaciones de marginación e injusticia para provocar una participación del hombre en el cambio. Profesión agente de cambio permanente.

En el análisis de los principios se opinaba que no se podían imponer como válidos los principios que han llevado al asistente social hacia actitudes tales como individual, casuismo, apoliticismo, paternalismo... Se proponían los principios o postulados siguientes:

La dignidad de la persona humana (ser pensante y libre).

La sociabilidad de la persona (ser social).

La perfectibilidad de la persona (ser histórico).

Estos postulados eran los propuestos en el Documento de Araxá antes citado.

Estas jornadas fueron un revulsivo entre los asistentes sociales y provocaron reacciones muy diversas que repercutieron en los diferentes sectores profesionales. No es pues de extrañar que en las Jornadas celebradas en 1971 en Barcelona, se replanteara de una manera más profunda el problema:

¿Principios para llevar a término qué objetivos? Recordemos la crítica que juzgaba a los asistentes sociales como profesionales que trabajaban sobre los efectos, no sobre las causas de los problemas de una gran masa de población marginada socialmente. Parecía indispensable saber en qué contexto había nacido el servicio social en otros países y también en España y su evolución posterior. Varios grupos de profesionales presentaron ponencias sobre estos puntos y quiero citar el grupo de trabajo social individualizado en el tema de «ámbito de la profesión».

Este grupo consideraba la existencia de dos líneas de trabajo: **la psicológica** que atendía problemas de tipo personal generalmente no primarios, caracterizada por: una mayor especialización del trabajo, acción interprofesional, funciones definidas, sin intervención en aspectos estructurales. La línea **sociológica**, de carácter polivalente, con funciones poco definidas, raramente trabajaba con otros profesionales y a menudo tenía dificultades de tipo estructural. Con estas dos líneas se quería quizá significar la existencia de diferentes puntos de vista entre los

profesionales: los que defendían la necesidad de una asistencia individual y familiar y los que veían que la única solución de los problemas sociales radicaba en el cambio de estructuras.

Para terminar este punto, voy a citar una visión externa al Trabajo Social, la investigación de J. Estruch y A. M. Güell, la cual ellos mismos justifican «dada la situación crítica que atraviesan, no ya los estudios de asistente social, sino la profesión misma»... E interpretan la crisis con la siguiente hipótesis: «las identidades sociales venían dadas no por la ocupación en sí, sino por el marco que la acogía (Iglesia-Sección Femenina). Cabe preguntar de dónde viene la crisis: si de la ocupación misma o del marco previo que la acogió. La ocupación con aspiraciones de profesionalización se encuentra con la imperiosa necesidad de hallar objetivos específicos».

Según estos autores el meollo de la crisis estaría en el abandono de un marco considerado inadecuado y el esfuerzo que exige hallar una nueva coherencia o razón de ser en el seno del propio ámbito profesional.

**El meollo de la crisis estaría en el abandono de un marco considerado inadecuado y el esfuerzo que exige hallar una nueva coherencia a razón de ser en el seno del propio ámbito profesional**

### IDEOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL. EL ASISTENTE SOCIAL COMO AGENTE DE CAMBIO

El tema de la ideología del Trabajo Social y de la necesidad de un compromiso del asistente social en defensa de las clases menos favorecidas social y económicamente, sur-

gía en todas las reuniones, debates y jornadas.

El II Congreso Nacional de asistentes sociales celebrado en Madrid en junio de 1972, tiene como primer objetivo: «Toma de conciencia de la profesión hoy y de las exigencias que lleva consigo». En la primera ponencia, sobre «Situación del Trabajo Social», se hace referencia a la reconceptualización con el siguiente interrogante: «¿estamos viviendo una situación de cambios sociales? ¿este proceso nos impone un replanteamiento del Trabajo Social? ¿El asistente social debe ser un agente de cambio?» Y una de las conclusiones del Congreso fue que «se considera necesaria la definición del concepto de asistente social como agente de cambio y del término concienciar».

El punto álgido de la discusión ideológica fue quizá la celebración de las VI Jornadas de la Zona de Levante celebradas en Valencia en abril de 1975. Las Asociaciones participantes habían mandado a la comisión organizadora, su opinión sobre la realidad del Trabajo Social, la posibilidad de contribuir al proceso de cambio, etc. En general, todas las aportaciones coincidían en definir al asistente social como agente de cambio que podía influenciar en el cambio estructural y en la concienciación de la población.

**Todas las aportaciones coincidían en definir al asistente social como agente de cambio que podía influenciar en el cambio estructural y en la concienciación de la población**

Las ponencias, preparadas por distintos grupos, ofrecieron algunos pareceres encontrados lo que producía unos debates largos y tensos. Entresacamos algunas ideas entre las más discutidas:

En la ponencia sobre el objeto del Trabajo Social, un grupo consideraba que la intervención del Trabajo Social en el proceso de cambio era una opción personal del asistente social, incluyendo la opción de trabajar

por las minorías oprimidas. En las conclusiones afirmaba que un proceso de concientización a todos los niveles no podría realizarse si el contexto político-social no lo permitía, y paralelamente a la modificación de las estructuras.

En la segunda ponencia se consideró como el término «agente de cambio» aplicado al asistente social supuso en su momento un avance, una nueva concepción del Trabajo Social para desterrar la imagen asistencial que conducía a una labor de integración e inmovilismo. Pero este término, tras pasado del servicio social latinoamericano no había sido profundizado en su verdadera dimensión y su aplicación concreta en nuestro país.

Las Jornadas afirmaron en sus conclusiones: el necesario protagonismo del sujeto del Trabajo Social (clases dominadas) en su propio cambio y la imposible neutralidad del Trabajo Social junto con la toma de partido a favor de las clases oprimidas (opción de clase).

En las III Jornadas Nacionales de asistentes sociales celebradas en Pamplona en septiembre de 1977, el tema de la ideología del Trabajo Social fue tratado con mayor serenidad y análisis objetivo. Del extenso material de estas Jornadas ofrezco las siguientes citas: en la «introducción al análisis de la función básica del Trabajo Social» se consideraba que en toda actuación del asistente social, a cualquier nivel, el denominador común era la relación NECESIDAD-RECURSOS. Se consideraba pues como función básica del Trabajo Social, la programación y puesta en marcha de la ACCIÓN SOCIAL.

En el tema sobre «Ideología y Política Social» el documento preparatorio decía que su intento era «construir partiendo de todo lo que ya nos une en la profesión. Estemos o no de acuerdo en el aspecto ideológico, los asistentes sociales tenemos unas características comunes de condiciones objetivas de trabajo... que sólo podemos afrontar haciendo el esfuerzo por construir una unidad de acción y criterios básicos».

Se reconocían posiciones diferentes respecto a la ideología entre los asistentes sociales pero «se deduce de la realidad pluralista existente, tanto en el seno de la profesión, como en el de los sectores sociales a los que va dirigido el Trabajo Social,

que no procede hacer, en cuanto a cuerpo profesional, una opción ideológica de clase».

Se aceptaba que la opción es personal y ninguna ideología puede implicar condición indispensable para el ejercicio de una profesión.

contribuía sin duda, a crear entre los asistentes sociales, un sentimiento que estaban trabajando con unas funciones poco definidas y minusvaloradas.

### LA LUCHA POR LA CLASIFICACION DE LAS ESCUELAS

La promulgación de la Ley General de Educación en la que no se mencionaban los estudios de asistente social fue motivo para que profesionales y escuelas empezaran una ardua lucha para conseguir la clasificación universitaria. Es imposible detallar aquí las acciones realizadas: entrevistas a personalidades políticas y académicas, reuniones de escuelas, instancias firmadas por profesionales y escuelas (incluida la Oficial).

Una de las acciones más relevantes fue promovida por los alumnos de la Escuela de Asistentes Sociales del Hospital Clínico de Barcelona en 1975, cuando decidieron no presentarse a las pruebas de reválida, como protesta por el silencio administrativo sobre la clasificación y también por considerar la prueba pedagógicamente obsoleta. A partir de este hecho se organizaron diversos grupos de trabajo y una coordinadora de alumnos a nivel de estado.

En 1978 la cuestión volvió a la polémica al conocerse que el Ministerio de Cultura organizaba cursos acelerados para capacitar a funcionarios de la antigua Sección Femenina para desarrollar un trabajo de animación social en Centros de Desarrollo Comunitario de este Ministerio. La coordinadora de estudiantes decidió iniciar un paro con encierro en las escuelas como protesta del hecho y de la situación del silencio sobre la clasificación de los estudios. En Barcelona, los asistentes sociales se unieron a los alumnos con dos días de paro activo.

Esta lucha por la clasificación dentro de la universidad fue sin duda una acción desalentadora por la falta de resultados (recordemos que la clasificación no llegó hasta 1983). Ello

### EL METODO BASICO DE TRABAJO SOCIAL

La crítica a los métodos de trabajo llamados tradicionales, formaba parte importante de la crisis del Trabajo Social. El método de casos o «casework», enseñado teóricamente pero raramente realizado en la práctica, era el que más críticas recibía. Se le acusaba de «acomodar» al individuo a su medio, de ser inútil ante unos problemas que tenían su razón de ser en las estructuras. El método de trabajo social de grupo, participaba de alguna manera de las mismas críticas y además existía una gran confusión entre trabajo social de grupo, dinámica de grupo y método grupales utilizados por otros profesionales.

En el aspecto comunitario hubo una cierta expectación ante los cursos de M. Marchioni sobre Desarrollo Comunitario. El mismo interpretaba este entusiasmo como fruto de un sentimiento de inseguridad del asistente social frente a los problemas que encontraba en su trabajo. (Ver Boletín de A. S. de Barcelona, n.º 24, 1966).

La principal crítica del método en el aspecto comunitario se centraba en que no era posible integrar a los marginados sociales a la sociedad que estaba produciendo su marginación y que no les permitía su participación en la organización social que les implicaba directamente.

Estas críticas, juntamente con las noticias de la reconceptualización del Trabajo Social que se estaba produciendo en latinoamérica, fueron la causa que se planteara también en España la cuestión del «método básico».

Existía un ambiente general de crítica de los programas que se impartían en las escuelas sobre metodología y el tema del Método Básico se incluyó en un Seminario que la

Federación de Escuelas de la Iglesia (FEEISS) estaba organizando en 1971 (para celebrar en Manresa), dirigido a profesores de metodología. La numerosa asistencia a este Seminario procedente de la mayoría de las escuelas y con participación de FEDAAS, hizo que el Método Básico fuera discutido en los sectores profesionales y tuviera repercusión en la programación de los métodos de trabajo del asistente social.

Aceptar el Método Básico, significaba aceptar una revisión a fondo del contenido de la profesión. Las fases metodológicas eran un reflejo del método científico, pero en Trabajo Social el proceso de plantea para desarrollar una ACCION, no para adquirir un CONOCIMIENTO. El método no se podía realizar prescindiendo de la realidad global en la que estaba trabajando el asistente social. Quizá es por esto que los asistentes sociales que más fácilmente comprendieron el nuevo planteamiento fueron los que estaban trabajando en relación con la comunidad (recordemos lo que se ha dicho sobre las líneas psicológica y sociológica) ya que en ella se percibían más claramente los conflictos provenientes de la estructura social.

### PARA TERMINAR...

He limitado mi breve comentario de los años 70 a las cuestiones directamente relacionadas con el Trabajo Social. Quiero recordar antes de terminar este artículo que también en el contexto socio-político general del país, se dieron hechos muy significativos. El proceso de Burgos (1970), el retorno a España de los emigrados a países europeos, el terrorismo, la muerte de Franco (1975), la legalización de los partidos políticos y las primeras elecciones democráticas (1977), etc. y en 1979 las primeras elecciones municipales democráticas en las que muchos asistentes sociales fueron elegidos para cargos políticos y se crearon áreas de servicios sociales en la mayoría de los ayuntamientos.

El cambio de la sociedad española influyó sin duda en el cambio del Trabajo Social con la crisis de los elementos que le habían dado forma en nuestro país, y creo que podemos afirmar que los años 70 fueron realmente unos años de crecimiento para el Trabajo Social español. Quedaba abierto un reto ante



el próximo futuro: afrontar los 80 con la incorporación de los asistentes sociales a los servicios sociales del sector público —después de las elecciones municipales de 1979—, con la nueva concepción del Trabajo Social que había salido de la crisis con la afirmación de unos nuevos valores y una nueva manera de actuar.

**Creo que podemos afirmar  
que los años 70 fueron  
realmente unos años  
de crecimiento para el Trabajo  
Social español**

### BIBLIOGRAFIA Y DOCUMENTACION CONSULTADA

- IV Jornadas de los asistentes sociales de la zona de Levante  
PROBLEMATICA ACTUAL DEL A. S. EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION. Palma de Mallorca, 1970.
- V Jornadas de los asistentes sociales de la zona de Levante  
EL TRABAJO SOCIAL HOY AQUÍ. Barcelona, 1971.
- VI Jornadas de los asistentes sociales de la zona de Levante  
EL TRABAJO SOCIAL DENTRO DEL PROCESO DE CAMBIO. Valencia 1975.
- III Jornadas Nacionales de Asistentes Sociales  
Pamplona, 1977.
- Memoria del II Congreso Nacional de Asistentes Sociales  
Madrid, 1972.
- Colomer, Montserrat, METODO DE TRABAJO SOCIAL. Revista de Treball Social. Barcelona. 1.ª Ed. n.º 55, 1974; 2.ª ed. revisada n.º 75, 1979.
- Estruch, Juan y A. M. Güell, SOCIOLOGIA DE UNA PROFESION. LOS ASISTENTES SOCIALES. Ed. Península. Barcelona, 1976.
- FEEISS. METODO BASICO DE TRABAJO SOCIAL. Euramérica. Madrid, 1973.
- Heras, Patrocinio de las y Elvira Cortajarena. INTRODUCCION AL BIENESTAR SOCIAL, FEDAAS. Madrid, 1979.
- Instituto de Sociología Aplicada. SITUACION DEL SERVICIO SOCIAL EN ESPAÑA. ESTUDIO SOCIOLOGICO 1970-71. Madrid, 1971.
- Porcel, Amparo. EL TREBALL SOCIAL A CATALUNYA ELS ANYS 70. Revista de Treball Social n.º 80. Barcelona, 1980.
- Puig, Montserrat. ASSISTENTS SOCIALS EN LLUITA. Revista de Treball Social n.º 70. Barcelona, 1978.
- Rossell, Teresa. 9 AÑOS QUERIENDO SER UNIVERSITARIO. Revista de Treball Social n.º 70. Barcelona, 1978.
- Saldaña, Rosario. EL SERVICIO SOCIAL ESPAÑOL ENTRE EL PASADO Y EL FUTURO. Premio ACASE 1969. Revista de Treball Social, jul-oct. 1971.

# OPINION



EXCMO. Sr. D. GERARDO ESTEVEZ FERNANDEZ  
*Alcalde del Concello de Santiago.*

**¿Cómo o en qué circunstancias conocio vd. por primera vez la existencia de la profesión de los Trabajadores o Asistentes Sociales?**

**¿Conoce a alguno/a personalmente?**

A partir de la constitución de los primeros ayuntamientos democráticos y por mi vinculación con la actividad política municipal tomé contacto con la labor de los asistentes sociales. Lógicamente, conozco personalmente a todo el personal que trabaja en este campo en el Concello de Santiago.

**¿Cuál sería su definición de esta profesión?**

En realidad se trata de una profesión difícil de definir ya que su ámbito de actuación está en continua evolución. En todo caso es una actividad interdisciplinar que exige conocimientos y aplicaciones de campos muy diversos (sociología, psicología, comunicación, medicina, estadística, etc) conjugados con una especial sensibilidad humana por la propia naturaleza de su trabajo.

**Se trata de una profesión difícil de definir. En todo caso es una actividad interdisciplinar que exige conocimientos y aplicaciones de campos muy diversos**

**¿Qué funciones y cometidos definen la aportación o relación profesional de los Trabajadores Sociales en la entidad o institución que vd. representa?**

Su cometido principal es aplicar una filosofía muy concreta, la redistribución de los recursos económicos públicos con un criterio de justicia social. Una filosofía, por cierto, muy distante del concepto que tuvo la asistencia social de mera beneficencia o ejercicio de la caridad pública.

**¿Qué carencia o limitaciones detecta vd. en la práctica profesional de los Trabajadores Sociales?**

**¿Que cambios en consecuencia deberían efectuarse?**

Una limitación importante deriva de la confluencia de diversas administraciones (central, autonómica y local) en la prestación de los servicios sociales, con la consiguiente fricción entre ellas y la confusión entre los beneficiarios. Lo lógico sería, a mi parecer, que fuese la administración más próxima al ciudadano la que asumiera íntegramente la prestación de los servicios sociales, por dos motivos fundamentales: es la administración a la que intuitivamente recurre el ciudadano y es, también la que mejor conoce —en el ámbito municipal— las características y necesidades específicas de los sectores hacia los que se tiene que orientar la acción social. Ahora bien, asumir más competencias en materia de asistencia social por parte de las administraciones locales implica, primero, que le sean transferidas (fundamentalmente por las administraciones autonómicas) y, segundo, que se dote de los recursos suficientes para garantizar su cobertura. En la futura Carta Municipal de Santiago, que estamos elaborando, vamos a reclamar esos recursos y competencias, para canalizar a nivel local todas las prestaciones de Asistencia Social.

**Díganos tres aspectos que vd. valora positivamente de la existencia y práctica de esta profesión.**

En primer lugar la profesionalidad y capacidad técnica de los trabajadores de este servicio. En segundo lugar destacaría su talento humano, su sensibilidad para tratar con colectivos sociales con problemáticas muy diversas y siempre delicadas, desde la tercera edad hasta los sectores mal llamados «marginales». Por último también reseñaría la discreción con que realizan su trabajo que por su propia naturaleza, y puesto que no es lícito rentabilizar políticamente como éxito lo que no deja de ser una obligación de las instituciones, no tiene la misma difusión ni reconocimiento público que puedan tener otras áreas de servicios.

# LOS AÑOS 80

Por Rosa Domenech. Asistente Social. Presidenta del Instituto de Trabajo Social y Servicios Sociales (INTRESS).

---

## LA EVOLUCION DEL TRABAJO SOCIAL EN ESPAÑA EN LA DECADA DE LOS AÑOS OCHENTA

---

***Los años ochenta son para los Asistentes Sociales en España la década de su afianzamiento profesional, asociado a la creación de un sistema público de Servicios Sociales. No obstante la segunda parte de la década registra para la autora, una pérdida del papel protagonista y de la orientación comunitaria que había caracterizado la labor desempeñada por esta profesión, surgiendo un nuevo planteamiento de objetivos para la década de los noventa.***

Una norma básica de aplicación en cualquier actividad es la periódica reflexión que es imprescindible realizar para comprobar la vigencia de los objetivos que nos hemos propuesto y el acierto del esfuerzo que se desarrolla.

Esta norma debe aplicarse a diario porque en cada momento es conveniente reservar un espacio al análisis de cuanto hacemos, pero hay que reconocer que en nuestra actividad hay etapas que convencionalmente hemos decidido en considerar de especial importancia y entre ellas está la década de los ochenta.

Efectivamente, parece que diez años es un período suficientemente extenso como para observar aciertos y errores y, sobre todo, pa-

ra actualizar objetivos. Los resultados de una década tienen una importancia especial y no digamos el paso de un siglo a otro. Todo, en el fondo son fórmula para organizar nuestro trabajo y, muy en concreto, para mejorarlo teniendo en cuenta la experiencia.

Por todo ello me parece especialmente oportuno que en un área de actividad como es el Trabajo Social, de gran significación para la sociedad, se aproveche la terminación de una década, en este caso, la de los años ochenta, para un balance sobre la evolución que a lo largo de estos años experimentó. Es esta nuestra experiencia inmediata y parece que pudiera ser esta la que nos resulta más útil de analizar para mejorar la acción que ya realizamos en la década de los no-

venta que se nos presenta como una gran página en blanco en la que debemos escribir, actuar, con rapidez porque lo exigen los lectores, es decir, la ciudadanía, con contenidos profundos y esquemas eficaces.

Tras este breve comentario me propongo analizar las principales características de la evolución del Trabajo Social en la década de los años ochenta.

### DIEZ AÑOS Y DOS ETAPAS

Hay que reconocer que la pasada década en el Estado español fue para el Trabajo Social de desarrollo porque tras la transición política acaecida en el período 1975-1979 en la que se obtuvo una Constitución (1978) y los consiguientes Estatutos de Autonomía, se creó un nuevo marco de derechos y deberes para el ciudadano, un sistema político democrático y un modelo de Estado adaptado a las realidades que comprende.

Así pues, en los años ochenta se fueron aplicando los programas elaborados con anterioridad y concretamente para el campo de Trabajo social tuvo una particular importancia la aprobación por el PSOE de una alternativa de Servicios Sociales en su XXVIII Congreso (mayo 1979) y XXIX Congreso (octubre 1984), por significar un notable impulso político a la urgencia de crear estructuras capaces de responder adecuadamente a las necesidades de la población. También cabe destacar la creación en Cataluña en julio de 1988 de un Departamento de Bienestar Social de la Generalitat y también a la formación del Ministerio de Asuntos Sociales.

Pero en la evolución de la década de los años ochenta es posible distinguir claramente dos etapas con características propias ambas.

En el período de 1980 a 1985 observamos como las Administraciones incorporan a sus estructuras y programas de actuaciones la necesidad de organizar y actuar en el campo de los Servicios Sociales, del Trabajo Social. Esa es la etapa en la que, para representarla graficamente, podemos recordar como se cierran en los Ayuntamientos los organismos de beneficencia y se abren los

departamentos de Servicios Sociales; el cambio es evidente, del paternalismo y de la marginación nos proponemos pasar a una política de igualdad y eficacia al servicio de todos los ciudadanos.

En esta etapa se define y estructura un concepto de Servicios Sociales que se organiza con criterios de universalidad y que comprende ámbitos de actuación como la tercera edad, la infancia, la prevención y tratamiento de las drogodependencias, la juventud y el desarrollo comunitario.

#### **En el período de 1980 a 1985 se define y estructura un concepto de Servicios Sociales**

A los Servicios Sociales durante esta etapa se les reconoce una personalidad específica y por consiguiente ocupan un lugar en la estructura política formando un área administrativa ya sea en Ayuntamientos como en Comunidades Autónomas y en los Organismos Generales del Estado.

El profesional que dirige y realiza este esfuerzo es el Asistente Social que es quien presenta una preparación más adecuada para este Trabajo Social. Naturalmente, esto no excluye, que muchos otros profesionales colaboren en la creación y funcionamiento de los Servicios Sociales, tales como pedagogos, psicólogos y economistas.

Los obstáculos para desarrollar esta política son abundantes pero la formulación de un modelo homologable con muchas otras experiencias europeas, así como la existencia de Asistentes Sociales de probada profesionalidad, consigue que se avance, espectacularmente, hacia unos Servicios Sociales que tienen como destinatario a la sociedad y que quieren ser equiparables a la óptica que orienta la enseñanza, la sanidad, el transporte o la vivienda.

Uno de los factores que actúan positivamente para la creación y desarrollo de una política específica de Servicios Sociales es la percepción muy clara por parte de la opinión pública y especialmente de sus sectores pro-

gresistas de que significan un instrumento para hacer efectiva la igualdad de los ciudadanos porque contribuyen a que la persona pueda resolver problemas y situaciones que dificultan su desarrollo.

A partir de 1985 y hasta el final de la década se inicia un segundo período con una tendencia distinta de la que acabo de describir.

La concepción de los Servicios Sociales experimenta una transformación. Paulatinamente se habla de Bienestar Social y este concepto, que los agrupa, se presenta entre nosotros como una sustitución porque se refiere a los Servicios Sociales específicos. En este cambio es fácil advertir que pierde interés el trabajo comunitario. ¿Quizá una errónea percepción de la realidad inclina a creer que ya no es necesario tras haber conseguido recuperar las libertades democráticas?

La tendencia adquiere importancia y constatamos un distanciamiento entre los Servicios Sociales incorporados ahora al Bienestar Social y reducidos solamente a sus prestaciones específicas y los criterios que habían vertebrado la alternativa anterior y que eran la coordinación, la normalización, la planificación, la universalidad.

De hecho esta inflexión está reconduciendo los Servicios Sociales a la atención sólo de los sectores marginales y se abandona al conjunto de la población a que resuelva individualmente sus necesidades.

Durante estos años, en el campo ideológico, se produce una extraordinaria revitalización del liberalismo, el fracaso del sistema comunista y el predominio en las políticas de una concepción economista.

En modo alguno pretendo transcribir una visión pesimista de la evolución del Trabajo Social y muy concretamente de los Servicios Sociales en esta década, pero creo que es imposible ignorar que estos han derivado hacia la atención sólo de sectores marginales y que en esta tendencia el Asistente Social ha perdido gran parte de la responsabilidad que nos había sido reconocida. Esta circunstancia creo que debe inclinar a definir y defender el rol del Asistente Social en esta actividad que en nuestra concepción era y es vital para un progreso global de la sociedad. Esta llamada de atención fue formulada por mi parte hace ya unos años.

(Panorámica de los Servicios Sociales, del Trabajo Social 1939-1988 págs. 140 INTRESS 1989). Desgraciadamente, creo que no hemos sabido hacer, suficientemente, una definición y una defensa de nuestra profesión y hemos comprobado como, en este campo, los profesionales del Trabajo Social que tenían responsabilidades estratégicas han sido substituidos por otros profesionales.

Hemos evolucionado de una situación en la que el Asistente Social era el que más claramente tenía una amplia concepción de los Servicios Sociales en la línea del Trabajo Comunitario a un profesional al que habitualmente se le reserva el trabajo individualizado limitado a sectores marginales que, naturalmente, tienen derecho a unos Servicios Sociales pero al encerrar al Asistente Social solamente a esta tarea se está rompiendo con una concepción más amplia y de intenciones más profundas.

**Hemos evolucionado de una situación en la que el Asistente Social era el que más claramente tenía una amplia concepción de los Servicios Sociales en la línea del Trabajo Comunitario a un profesional al que habitualmente se le reserva el trabajo individualizado limitado a sectores marginales**

En esta segunda mitad de la década de los años ochenta se ha producido esta nueva concepción de los Servicios Sociales y del Trabajo Social que es el resultado de movimientos de opinión en el conjunto de Europa motivados por razones del progreso tecnológico y de los cambios en la estratificación social y en las formas de vida. Ante estos fenómenos los Asistentes Sociales hemos respondido sólo parcialmente a estos nuevos desafíos que recubren problemas y aspiraciones seculares.

Al terminar la década de los años ochenta constatamos que los Servicios Sociales y el Trabajo Social son ampliamente reconocidos



por la sociedad, pero con una imagen limitada con referencia a lo que debería ser su campo de actuación.

Durante esta década el Asistente Social se ha incorporado a las Administraciones y ha influido, pero también es oportuno reconocer que se ha adormecido su impulso y esto le ha conducido a unas responsabilidades secundarias. Es necesario recordar que no es posible realizar un trabajo comunitario con un horario de 8 a 15 h. Entretanto otras profesiones sí aceptan el que exige el trabajo de comunidad, pero, como era previsible, le imponen un carácter que en general es más limitado y sin objetivos de transformación social y política.

Quizás este adormecimiento del Asistente Social también es debido a nuestra clasificación profesional como técnicos de grado medio porque nos condiciona y sitúa en desventaja respecto a otras profesiones.

En general nuestra preparación es ya insuficiente y además este es el campo en donde se produce un mayor intrusionismo. Cualquier ciudadano con sensibilidad social se cree capacitado para ejercer funciones propias del Asistente Social. Es habitual que incluso el personal político actúe como técnico de Trabajo Social.

## CONCLUSIONES DE UNA DÉCADA

A lo largo de diez años de gran intensidad social y política hemos alcanzado una amplia proyección de los Servicios Sociales y del Trabajo Social pero no hemos sabido evitar que el proyecto construido en los albores de esta década quedara troceado y limitado a sólo unos sectores de la sociedad en contraste con el objetivo que era proporcionar instrumentos de progreso a toda la Comunidad.

La profesión de Asistente Social en esta década tuvo una primera parte de impulso y de las mayores responsabilidades pero la limitación del proyecto también ha significado la progresiva marginación del Asistente Social y su burocratización.

Ante esta situación que, como la realidad, se compone de aspectos positivos y de negativos, ¿qué deberíamos hacer para que la década de los años noventa en la que ya nos encontramos fuese de relanzamiento del concepto de Servicios Sociales, del Trabajo Social y también del Asistente Social?

Opino que deberíamos concentrar nuestro esfuerzo en tres objetivos:

1. **Hay que luchar para conseguir la licenciatura de Trabajo Social** con el propósito de equiparar nuestra función a otros profesionales y, sobre todo, para impulsar nuestra concepción comunitaria de los Servicios Sociales y del Trabajo Social.

2. **Hay que incrementar el esfuerzo personal del Asistente Social en cuanto a su reciclaje profesional.**

Si es cierto que cada persona debe seguir un proceso de formación permanente aún lo es más especialmente en una profesión como la nuestra que se realiza con una vocación colectiva o queda reducida a labores sin horizontes.

3. **Hay que proponer a la sociedad proyectos que se orientan hacia la formación de una sociedad más libre y solidaria.**

Hay que presentar públicamente nuestras inquietudes y no sólo nuestras reivindicaciones

de mejoras económicas. Hay que redefinir nuestro perfil profesional, es decir, actualizarlo, profundizando en sus líneas de fondo que son las que, de verdad, necesita la sociedad. Para ello hay que subrayar en nuestros proyectos la innovación y la colaboración con todas las fórmulas que posibilita una sociedad con un marco democrático como es la nuestra.

Estos son los comentarios que me sugiere una mirada a la década de los años ochenta que ya es historia profundamente vivida por todos, con avances y retrocesos, con logros y fracasos. El balance quizás habrá que esperar a que dispongamos de más perspectiva, de momento es un análisis de urgencia con la intención que la dialéctica nos ayude a encontrar las líneas de actuación de los próximos años en los que con imaginación y esfuerzo podemos seguir descubriendo nuevas posibilidades de progreso para todos los ciudadanos.

# OPINION



## ENTREVISTA A PEDRO MORAGUES CAFFARO *Director Provincial del Insero en Avila.*

### **¿Cómo o en qué circunstancias conoció vd. por primera vez la existencia de la profesión de los Trabajadores o Asistentes Sociales?**

En el año 1974, en Palma de Mallorca, con motivo de mi incorporación como Técnico en Asistencia, Formación y Empleo de Minusválidos en el extinguido Servicio de Recuperación de Minusválidos (SEREM).

La labor profesional se desarrollaba en equipo multiprofesional y era importante el papel del Asistente Social.

Desde entonces, en los años transcurridos hasta 1990 entre el SEREM y el INSERSO he conocido numerosos profesionales de la Asistencia Social y he trabajado personalmente en equipo con diez, de forma sucesiva en distintas tareas y/o en las mismas tareas, atendiendo ellas centros diferentes, y digo ellas porque, aunque los hay, nunca he coincidido con un Asistente Social de sexo masculino.

### **¿Cuál sería su definición de esta profesión?**

Para mí, el/la Asistente Social es —con carácter general— un profesional que conoce lo suficiente de diversas materias disciplinarias para ayudar a los ciudadanos que tienen problemas socio-económicos-familiares-sanitarios etc. etc... a buscar las posibles fórmulas que permitan paliar sus problemas y/o resolverlos.

A medida que la casuística de los problemas crece, el profesional de la Asistencia Social se especializa en temas concretos, al igual que ocurre en todos los ámbitos profesionales.

### **¿Qué funciones y cometidos específicos definen la aportación o relación profesional de los Trabajadores Sociales en la entidad o institución que Vd. representa?**

En el INSERSO, los Trabajadores Sociales están especializados en función del puesto de trabajo concreto que desempeñan.

Nos encontramos con estos profesionales atendiendo directamente al público, en las Oficinas de Información; realizando informes sociales de las personas (minusválidos y/o Tercera Edad) que requieren diagnósticos y/o tratamiento recuperador; estudiando y baremando las condiciones y requisitos para que las personas mencionadas puedan —en su caso— beneficiarse de las ayudas establecidas; realizando visitas domiciliarias, asesorando, tramitando documentos necesarios para la burocracia obligada en un Organismo Público; atendiendo a personas mayores en los Hogares de

Pensionista, club y Residencias de Tercera Edad; atendiendo a minusválidos físicos y psíquicos en los centros especializados; refugiados, etc...

Falta espacio para detallar todas las importantes funciones que desarrollan estos trabajadores en el INSERSO; pero como muestra quizá valga lo dicho.

### **¿Qué carencias o limitaciones detecta Vd. en la práctica profesional de los Trabajadores Sociales?**

### **¿Que cambios en consecuencia deberían estos efectuar?**

No me atrevería a señalar «carencias y limitaciones» subjetivas. Pienso que los buenos profesionales, una vez adquirido el bagaje necesario de conocimientos teóricos y prácticos, se hacen así mismos. Es fundamental estar satisfecho en el desempeño de la profesión y en ésta en concreto quizá más que en otras porque la materia prima son personas, pero ¡cuidado!, personas que a menudo no disfrutan del mínimo bienestar necesario para vivir una vida digna y por ende —a veces— con problemas caracteriales, agresividad, desilusión, etc.

Hay una asignatura que no se aprende en las aulas: afecto, comprensión y paciencia; virtudes obligadas en un Trabajador Social.

Desde un punto de vista objetivo, cualquier Institución que obliga al cumplimiento de unos horarios rígidos, permanencia obligada, falta de tiempo para la formación permanente, etc., encorseta al profesional y si éste no realiza un esfuerzo adicional corre el riesgo de quedarse desfasado y perder la ilusión. Así pues quizá debería cambiar el sistema, no el profesional; cursos de reciclaje; intercambios culturales, etc... son medicinas saludables y necesarias para el Trabajador Social.

### **Díganos tres aspectos que Vd. valora positivamente de la existencia y práctica de esta profesión.**

No hay tres, ni dos, ni diez aspectos positivos; lo son todos pero por decir algunos destacaría:

— La progresiva problemática social en un país en desarrollo acelerado, por obligación histórica.

— Las dificultades para la integración social de los «marginados».

— La alteración del orden en la escala de valores con sus correspondientes secuelas psicofísicas.

En estos aspectos de un problema humanitario global único es muy importante la existencia y práctica del Trabajador Social ilusionado y movido por vocación.

# T.S. INTERNACIONAL

Por Elena Peláez. *Ha sido Presidenta del Comité de Enlace de Trabajadores Sociales de la Comunidad Europea.*

## EL TRABAJO SOCIAL EN EL AMBITO DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL. PRESENTE Y PERSPECTIVAS

«En 1993, el Trabajo Social profesional en Europa cumplirá un siglo. En este tiempo se ha institucionalizado progresivamente en los diferentes países europeos, elaborando objetivos, misiones, medios, dotándose de una formación específica, construyéndose una metodología, dándose estructuras para responder lo mejor posible a las necesidades de personas, familias, grupos y comunidades de una sociedad que se lo mandata» (J. Leffin).

Estamos ahora en un mundo y en una Europa muy diferentes de los que existían hace un siglo, cuando nació el Trabajo Social para dar una **respuesta profesional** a la situación de las personas en estado de necesidad.

En el momento histórico que vivimos hay como entonces, guerra, miseria, analfabetismo y profundas desigualdades. Por otra parte, el ideal común de paz, de desarrollo social y de puesta en práctica de los derechos fundamentales, los derechos de libertad y los derechos de igualdad, está reflejado y asumido como compromiso de los Estados en grandes tratados internacionales, y se han alcanzado algunos logros importantes.

Nuestro tiempo se caracteriza también por una interdependencia entre todos los países que no tiene precedente. Los grandes problemas sociales no pueden tener soluciones que no sean internacionales.

Cabe preguntarse cuál es el papel del Trabajo Social profesional en un mundo que se está transformando en una comunidad internacional.

Esta profesión ya centenaria y en constante renovación, ¿tiene elementos para continuar siendo útil a la sociedad?. ¿Cuál es su identidad y qué instrumentos tiene para adaptarse y actuar eficazmente en un entorno social que está cambiando profundamente? ¿En qué consiste esta acción profesional comprendida entre las profesiones de ayuda?

### EL TRABAJO SOCIAL, ¿UNA ACTIVIDAD TRANSNACIONAL?

En la 22.ª Conferencia Internacional de Bienestar Social, en 1984, Herman Stein citaba, sin nombrarlo, a «un distinguido historiador» que «sugería que el siglo XX se recordaría en los siglos futuros no como una época de conflictos políticos o de inventos técnicos, sino como una época en la que la sociedad humana se atrevió a pensar en el bienestar de toda la raza humana como en un objetivo factible». Stein consideraba que esto era «un concepto nuevo e inspirador, digno de nuestra energía y de nuestro compromiso».

Este objetivo, que se ve tan lejano, está implícito en la acción profesional de cada trabajador social desde su lugar de trabajo, en cualquier servicio social de cualquier parte del mundo.

### Cúal es el papel del Trabajo Social profesional en un mundo que se está transformando en una comunidad internacional

A este objetivo tiende la actividad de las **organizaciones internacionales no gubernamentales**, formadas por profesionales de distintas disciplinas, que se dedican a uno u otro aspecto del bienestar social, en cuyo desarrollo tienen especial importancia. Algunas se ocupan de aspectos generales, otras de grupos de población, como la mujer, los ancianos o la infancia, otras de problemas específicos, como los discapacitados, o de temas como la adopción internacional. Todas trabajan con dificultades, con escasos medios, con mucho trabajo voluntario y con una gran convicción de que lo que hacen es útil y necesario.

Este objetivo inspira también la actividad de las grandes **organizaciones gubernamentales supranacionales** que tienen entre sus responsabilidades la paz, el desarrollo social y la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones de todo el mundo.

En el trabajo social, en tanto que «actividad profesional de los asistentes sociales» la dimensión internacional es natural, se podría decir que es consustancial con él, en cuanto a los principios de universalidad que lo rigen y en cuanto a su concreción en una actividad profesional, que consiste, esencialmente, en la identificación de necesidades sociales y la aplicación de recursos sociales a estas necesidades, y no cabe duda de que esto es de aplicación universal.

En el preámbulo del Código Deontológico para el Trabajador Social profesional (el asistente social), adoptado por la Asamblea General de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, en 1976, se dice que:

«El Trabajo Social tiene su origen en diversos ideales y filosofías humanísticas, religiosas y democráticas y tiene aplicación **universal** para resolver las necesidades humanas... y desarrollar el potencial humano».

En la Definición del Trabajador Social profesional, adoptada por la Asamblea General de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, en 1982, para su inclusión en las Definiciones de la Oficina Internacional de Trabajo se dice que: «Los Trabajadores Sociales profesionales se dedican a promover el bienestar de los seres humanos y a potenciar su realización, así como a desarrollar y aplicar sistemáticamente el conocimiento científico de las actividades humanas societales y los servicios sociales destinados a satisfacer las necesidades y aspiraciones de individuos y grupos a nivel nacional e **internacional**, teniendo siempre en cuenta la necesidad de promover políticas sociales». Y continúa diciendo: «Los Trabajadores Sociales se guían en su trabajo por un Código **Internacional** de Ética y por declaraciones **internacionales** de política social».

Este documento, además de una definición general, describe únicamente **nueve especializaciones del Trabajo Social**, las que en aquel momento se consideraron como las más representativas de la realidad del Trabajo Social. Pues bien, una de estas nueve es el **Trabajo Social en Servicios Internacionales** y las funciones descritas son: «Informar, orientar, asesorar y atender a individuos y grupos desplazados o transeúntes desde su país de origen y que se encuentren en nuevas situaciones que impliquen comunicaciones o tratados internacionales».

Con estos planteamientos, comunes a todos los Trabajadores Sociales profesionales, ha sido posible establecer un **Código Deontológico Internacional** que contiene unas normas internacionales comunes, asumidas hoy por los Trabajadores Sociales de cincuenta y dos países.

Esto es de esencial importancia para que se pueda realizar el trabajo social transnacional, el que tradicionalmente se viene haciendo con grupos como los emigrantes y refugiados, y el que en un futuro próximo se desarrollará dentro del marco específico de

la libre circulación de personas en la Comunidad Europea.

La vocación internacional se manifiesta desde muy pronto en el Trabajo Social. Esta profesión, muy joven si se la compara con alguna otra, desde sus inicios es sensible al aspecto transnacional de los problemas sociales.

### El trabajo social transnacional se viene haciendo con grupos como los emigrantes y refugiados

En 1921 con el fin de ayudar en tantas situaciones de tragedia personal de personas desplazadas por causa de la Primera Guerra Mundial, se crea el Servicio Internacional de Ayuda a Emigrantes, que más tarde se convierte en el **Servicio Social Internacional**, una organización que consiste sobre todo en una **red internacional de asistentes sociales para atender casos personales o familiares en los que esté implicado más de un país**.

En 1928, se crea la Conferencia Internacional de Trabajo Social que fue el origen del **Consejo Internacional de Bienestar Social**.

En el mismo año se crea la **Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social**, con el propósito de profundizar en la formación de los profesionales y para que esta formación fuese básicamente la misma en todos los países.

El «Estudio Comparativo de la Formación en Trabajo Social en los 12 países miembros» es la comprobación, a nivel comunitario, de que esta coincidencia de la formación básica es un hecho.

También en 1928, se crea el Secretariado Internacional Permanente de Trabajadores Sociales que en 1950 se transformó en **Federación Internacional de Trabajadores Sociales**.

Todas estas organizaciones están impulsadas por el convencimiento de que la relación entre los diversos países y culturas, es algo

de extrema importancia para desarrollar la comprensión y el entendimiento entre las comunidades humanas.

## IDENTIDAD DE LA PROFESION

El trabajo social depende, en sus características y en su formación, de la cultura y de la sociedad en las que se produce. A pesar de ello ¿hay una identidad profesional que permita actuaciones homologables y una comunicación positiva entre Servicios Sociales de distintos países? ¿Hay un mismo reconocimiento por parte de la sociedad?

Parece que sí la hay, si consideramos que «El Trabajo Social en tanto que actividad profesional de los asistentes sociales, se caracteriza por:

- Un cuerpo de conocimientos.
- Un saber-hacer que procede de esos conocimientos.
- Un código deontológico adoptado por los profesionales de 52 países.
- Unas organizaciones profesionales unidas en una Federación Internacional.
- Un reconocimiento público y un reconocimiento legal (diploma) de la naturaleza profesional de la actividad» (F. Coppin).

## EL TRABAJO SOCIAL PROFESIONAL EN LOS DOCUMENTOS Y EN LA ACTIVIDAD DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES GUBERNAMENTALES

**El marco conceptual en el que se está produciendo hoy el trabajo social está en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948**, en la que, por primera vez en la historia del Derecho Internacional se enuncia, en sus artículos 22 a 25, un conjunto de derechos sociales. En la Declaración se origina y va tomando cuerpo el

concepto de que un nivel de vida digno, que permita el libre desarrollo de la personalidad en un derecho de todos que debe ser garantizado y que debe llegar a ser exigible.

### ¿Hay una identidad profesional que permita actuaciones homologables entre Servicios Sociales de distintos países?

Los dos grupos de derechos enunciados en la Declaración, civiles y políticos por una parte y económicos, sociales y culturales por otra, se recogen, se amplía y se precisan en numerosos tratados y declaraciones internacionales posteriores (así como en las Constituciones de la mayoría de los países democráticos).

Entre los más importantes están:

— El **Pacto Internacional de Naciones Unidas de derechos Civiles y Políticos**, con obligación absoluta e inmediata para los Estados signatarios de respetarlo.

— El **Pacto Internacional de Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, con obligación para los Estados signatarios de tomar medidas para que los derechos enunciados puedan hacerse efectivos.

Paralelamente a estos pactos y en vigor antes que ellos, se producen dos documentos europeos:

— El **Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales**, dotado de un mecanismo de control que permite el recurso, incluso el individual, ante el **Tribunal Europeo de Derechos Humanos** en caso de violación de derechos civiles y políticos en un Estado miembro.

Algunos ejemplos de los casos sometidos al Tribunal son:

— Las restricciones al derecho de los detenidos en materia de correspondencia o de acceso a los tribunales.

— La duración de la prisión preventiva antes del juicio.

— Los retrasos en el procedimiento judicial o administrativo.

— La legalidad de las sanciones correspondientes a infracciones de la disciplina militar.

— La educación sexual obligatoria en la escuela.

— El régimen jurídico de las escuchas telefónicas.

— El derecho de los transexuales a cambiar su estado civil.

— El monopolio de contratación por un sindicato.

— Medidas disciplinarias contra los médicos.

— **La Carta Social Europea**, en la que los Estados signatarios reconocen como objetivo de su política el establecimiento de medidas adecuadas para que los derechos económicos, sociales y culturales puedan hacerse realidad. El sistema de control internacional de su aplicación por los Estados signatarios consiste en la presentación de informes bienales sobre el progreso de las medidas tomadas para dar efectividad a los derechos reconocidos.

**Al contrario que al Convenio Europeo, la Carta carece de mecanismos por lo que los derechos reconocidos en ella puedan ser exigidos** por los ciudadanos (y aún en el Convenio esta exigibilidad es relativa). Pero no se puede negar que en los veinticinco años que lleva en vigor, ha tenido un efecto dinamizador fundamental en la evolución social de los países que la han adoptado.

### ¿ES NECESARIO EL TRABAJO SOCIAL? OPINION DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES GUBERNAMENTALES

El reconocimiento del Trabajo Social como instrumento necesario para el desarrollo social está reflejado en numerosos documentos internacionales.

En la Consulta Interregional sobre políticas y programas de bienestar social para el desarrollo, que Naciones Unidas celebró en

1987, con la presencia de ministros y altos funcionarios relacionados con la política social, que representaban a 91 Estados, se aprobaron unos «principios normativos» en los que se enuncian recomendaciones para la adopción de medidas dirigidas a elaborar «estrategias y programas de bienestar social convenientes y eficaces para el desarrollo» y establecer un programa mundial de trabajo en lo social para el decenio de los 90.

El apartado 60 dice que: «**Debe darse gran prioridad a la educación de los asistentes sociales,** a la capacitación del personal encargado del bienestar social y de los voluntarios y a la capacitación en el empleo del personal gubernamental, así como a la de los dirigentes de la comunidad».

El Consejo de Europa es la mayor institución política europea, con 21 países y 400 millones de ciudadanos. Formado por estados europeos «en posesión de un patrimonio común de ideales y de tradiciones políticas de respeto a la libertad y de preeminencia del Derecho» (Convenio Europeo) tiene en su haber, además del Convenio y de la Carta, unos cien documentos internacionales que protegen diversos aspectos de los derechos fundamentales.

En el aspecto concreto del Trabajo Social y de los Servicios Sociales ha realizado una cantidad de Trabajos (investigación, estudios, seminarios) imposible de enumerar en el espacio de un artículo. Algunos se refieren a los asistentes sociales en cuanto a su formación y status profesional y otros, a las materias relacionadas con el Tratado Social y los Servicios Sociales. Se pueden citar algunos como: «Coloquio sobre la participación de los usuarios en el funcionamiento y en la gestión de los Servicios Sociales» que trató de los problemas y las formas de participación, la identificación de obstáculos que la frenan y las medidas para superar este problema. «Los Servicios Sociales: nuevas fórmulas de estructura y organización», que recomienda centros pluridisciplinarios y estructuras para facilitar la participación de los usuarios, y destaca la importancia del trabajo en equipo. «La protección social de personas de muy avanzada edad - Cuarta edad», un estudio que especifica que el equipo de apoyo debe incluir un asistente social cuya

tarea principal será **la coordinación de los servicios sociales.** En la investigación sobre «el papel de los trabajadores sociales en la reinserción de los ex-presos y su reinserción en el trabajo», se estima que su papel es de esencial importancia y que los trabajadores sociales están llamados a ocupar un puesto clave en el desarrollo de los sistemas penitenciarios.

Entre las resoluciones adoptadas por el Consejo de Ministros europeos en el campo de lo social, está la (67)16 sobre «Funciones, formación y estatuto de los asistentes sociales», en la que se hace constar que «un número creciente de asistentes sociales cualificados es necesario para hacer frente a las nuevas necesidades» y se destaca que «la formación de los asistentes sociales y del resto del personal de los servicios sociales se ha convertido en un problema de especial importancia», y que además «en algunos países los asistentes sociales están coartados por condiciones desfavorables, tales como la falta de posibilidades de formación suficiente, en especial la que de acceso a puestos de dirección y la falta de posibilidades de promoción profesional.

Numerosas resoluciones hacen referencia indirecta a los trabajadores sociales, subrayando la necesidad de coordinación y de **cooperación** entre servicios sociales e insistiendo sobre la importancia de un personal cualificado y sensibilizado a problemas específicos, como los de los trabajadores migrantes, las madres solteras, la protección de los niños contra los malos tratos, los servicios de ayuda a las familias y los organismos de consejo conyugal y familiar.

### FEDERACION INTERNACIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES

Este reconocimiento se concreta en el **estatuto consultivo concedido a la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, por el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas** (a estos efectos la FITS tiene delegados en Nueva York,

Ginebra y Viena), por **UNICEF** y por el **Consejo de Europa, así como en la representación que tiene ante la Oficina Internacional de Trabajo y ante Amnistía Internacional.**

La presencia de la FITS en estas organizaciones se fundamenta en dos consideraciones:

— La aportación que puede hacer una profesión que tiene el conocimiento de las necesidades sociales y de los recursos disponibles a través del contacto profesional directo con las personas afectadas es útil para conocer los efectos reales de las políticas sociales en la vida de las personas y para elaborar nuevas políticas.

— Se trata de una de las profesiones más adecuadas para promover la educación y la información general en materia de derechos fundamentales.

Así lo ha puesto de manifiesto el Consejo de Europa, convocando por medio de la FITS y a iniciativa de su «Comité de Expertos para la promoción de la educación y la información en el campo de los derechos humanos», una reunión con asistentes sociales y formadores.

Al término de la reunión, el Consejo de Europa consideró que quedaba a su cargo la tarea de hacer que se concretase el impulso dado y de incitar a los Gobiernos a tomar las iniciativas necesarias, para que la dimensión de Derechos Humanos se reforzase en los programas de formación de todas las personas relacionadas con el Trabajo Social.

### EL TRABAJO SOCIAL EN LA EUROPA COMUNITARIA

La dilatada experiencia de trabajo internacional y su sensibilidad ante el aspecto transnacional de los problemas sociales ha hecho posible que la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, en su Región Europea, iniciase desde muy pronto, la **relación con la Comisión de las Comunidades Europeas.**

Los contactos se iniciaron a principios de los años 70, cuando la crisis económica empezaba a afectar gravemente a los entonces seis países miembros.

En 1975, bajo los auspicios de la FITS, se creó el **Comité de Enlace de Trabajadores Sociales en la Comunidad Europea**, con el objeto de:

— Estudiar las cuestiones relacionadas con el trabajo social en la Comunidad.

— Preparar la libre circulación de Trabajadores Sociales profesionales dentro de la Comunidad.

— Representar a la profesión ante las diversas instituciones de la Comunidad.

— Llamar la atención de la Comunidad sobre los problemas que son de competencia de los Trabajadores Sociales.

Desde entonces, este Comité ha realizado entre otras actividades, un Seminario de Evaluación del Primer Programa de Lucha contra la Pobreza, un estudio sobre la situación de las personas de edad avanzada en los países comunitarios y una reunión de expertos sobre voluntariado y trabajo social.

Con el fin de preparar la libre circulación de Trabajadores Sociales profesionales, el Comité de Enlace ha elaborado un estudio comparativo de la formación en los doce países comunitarios.

Con este estudio como base, se ha celebrado, en abril de 1990, un Seminario al que fue invitada la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social, tratando de establecer las bases para:

— Tener una visión de los cambios sociales que va a producir la Europa sin fronteras.

— Diseñar un perfil de Trabajador Social europeo capaz de trabajar eficazmente en esa sociedad transformada.

— Hacer una aportación útil al trabajo de la Comisión y de los respectivos Gobiernos para la regulación de la **libre circulación de Trabajadores Sociales** en el marco de la Directiva 89/48/CEE que establece un reconocimiento mutuo, entre los Estados miembros, de los títulos de enseñanza superior a efectos de ejercicio de las profesiones.

Las recomendaciones del Seminario basadas en el trabajo de los grupos y recogidas por L. Coccozza, fueron las siguientes:

— Proseguir los esfuerzos hacia una mayor **armonización interna de las formacio-**

bajo es principalmente una protección social desigual en los doce Estados, que creará dificultades para la libre circulación, una grave situación de pobreza, (pobreza en países ricos) y por otra parte, una política social enfocada a la creación de empleo y de integración en el mercado de trabajo de los grupos de población con más dificultades, como las mujeres y los minusválidos.

Algunos problemas concretos necesitarán pronto respuesta profesional e institucional.

— Los ciudadanos comunitarios que se trasladen a otro país para trabajar, no serán emigrantes, pero serán **personas y familias desplazadas**, con distinta lengua y distintas

costumbres, que necesitarán apoyo para adaptarse.

— Ya en algunos países se considera en **riesgo de pobreza a los hogares con un sólo ingreso**. Por lo tanto es de prever que aumentará el número de mujeres que trabajan. Esto requerirá un incremento de servicios para cubrir tareas como el cuidado de niños, ancianos y enfermos que las mujeres desempeñan ahora y que suponen millones de horas de trabajo.

— Hay una **tendencia de los jubilados a establecerse en los países del Sur**. Pasados unos años se producen determinadas necesidades de asistencia médica y social a las que habrán de dar respuesta.



## DECLARACION DE LA FITS CONFLICTOS MUNDIALES

1. La Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS), reafirma, en el momento presente del conflicto mundial, su compromiso con los métodos no violentos para la resolución de conflictos.
2. Lamentamos que las Naciones Unidas, dedicadas a los derechos humanos, la justicia social, y la paz internacional por medio del desarrollo humano, hayan declarado la necesidad de emplear la fuerza para prevenir violaciones adicionales de sus principios fundamentales.
3. Además, creemos que ninguna persona o grupo tiene el derecho de emprender actividades contrarias a la institución o al mantenimiento de los derechos humanos, incluso actividades como la propaganda que induce a la guerra, hacia la hostilidad, el odio, la intolerancia o la violencia.
4. Hacemos un llamamiento a las Asociaciones Miembros de la FITS en 53 países para que fomenten el resurgimiento de métodos pacíficos para la resolución de conflictos, y la continuación del esfuerzo unido para promover la coexistencia pacífica entre los pueblos del mundo, sin consideración a su orientación política, social y económica y a sus antecedentes históricos.

*Gayle Gilchrist James  
Presidenta*

*18 de enero de 1991*

# ORGANIZACION

Por Ramón Rojo: *Director Técnico del Consejo General de Colegios Profesionales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.*

---

## LA ORGANIZACION PROFESIONAL, ANALISIS DE LOS TRABAJADORES SOCIALES Y LOS ALUMNOS DE TRABAJO SOCIAL

---

### LA ORGANIZACION PROFESIONAL

Toda organización humana tiene unos principios, la nuestra se remonta como grupo organizado al año 1967, en mayo de aquel año se constituyó la **Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales**, que aglutinaba casi todas las asociaciones de Asistentes Sociales que existían en aquel momento y a la cual se fueron agregando otras que fueron surgiendo. Las funciones desarrolladas por dicha Federación se pueden resumir en: dar a conocer las funciones de los Asistentes Sociales a los organismos públicos, consolidar la Federación con nuevas asociaciones y organizar los Congresos Estatales de la profesión para consolidar los contenidos de nuestra disciplina; Barcelona, Madrid, Sevilla y Valladolid fueron las sedes de dichos Congresos. El cambio social y político que se avecinaba, actúa como catalizador en nuestro colectivo. A través de este proceso, en el cual se fueron superando diversas etapas se llega, en el año 1982, a

la promulgación de la **Ley 10/1982 de creación de los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales** y un **Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales**, como **corporaciones de Derecho Público**, con personalidad jurídica propia.

### LOS COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES

Con la creación de los Colegios Oficiales, se producía un salto cualitativo dentro del colectivo profesional, se abría el camino para la transformación de la Federación y las Asociaciones, dentro del marco jurídico de la ley de Colegios Profesionales; la posterior aprobación en el B.O.E. de los estatutos provisionales era la vía a seguir.

Las Asociaciones se transforman en Colegios Profesionales, con sus respectivos órganos de gobierno: Asamblea General y Junta de Gobierno; se abren procesos de elección de sus miembros, algunas Asociaciones aprovechan la ocasión para fusionarse con otras dentro del mismo ámbito territorial.

En la actualidad, treinta y ocho son los Colegios que agrupan un colectivo cercano a los trece mil colegiados.

El gráfico n.º 1 presenta los colegiados agrupados por Comunidades Autónomas, sobresalen Cataluña, Andalucía y Madrid; el gráfico n.º 2 presenta los mismos datos en porcentajes. (Datos actualizados al 31.12.90).

**En la actualidad, treinta y ocho son los Colegios que agrupan un colectivo cercano a los trece mil colegiados**

### Las funciones básicas de la actividad Colegial

Los Colegios profesionales realizan una importante labor, promoviendo el estudio y la investigación, colaborando y aportando los contenidos prácticos a las Escuelas Universitarias, colaborando con las Instituciones Públicas y Privadas, defendiendo la actuación profesional de forma científica, evitando el intrusismo, favoreciendo la interdisciplinariedad, organizando la formación del colectivo, y muchas otras funciones que posibiliten que los Colegios Profesionales sean una herramienta de participación e inserción en el conjunto de la sociedad. Estas son las funciones que tienen reflejadas en sus Estatutos.

### EL CONSEJO GENERAL

Es el máximo órgano representativo y coordinador de los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes

Sociales. Además de los órganos de gobierno, como son la Asamblea General y la Junta de Gobierno, el Consejo General cuenta con una sede en Madrid y distintas áreas que realizan la función de apoyo a los Colegios.

### Area de formación

El Consejo General es **centro colaborador del Instituto Nacional de Empleo**, dentro del Plan de Formación e Inserción Profesional, desde el año 1988. Se han realizado, a través de los Colegios, más de 62 cursos, por los que han pasado titulados de Trabajo Social en paro, en un número aproximado de 1.260.

Se han desarrollado **más de cincuenta convenios con la Dirección General de Acción Social**, para abordar la formación y el estudio de temas específicos del Trabajo Social y de la implantación de los Servicios Sociales.

Desde su creación se han organizado los **congresos estatales de trabajadores sociales** en Lejona (Vizcaya) en 1984, Oviedo (Asturias) en 1988 y está en preparación el VII Congreso que se celebrará en Huelva en 1992.

Dirigidos a los profesionales del **medio rural** se han celebrado cuatro encuentros en las localidades de Daroca, Carmona, Trujillo y Santo Domingo de la Calzada, estos encuentros han estado precedidos de cuatro seminarios previos que han elaborado los contenidos teóricos que posteriormente se han desarrollado en las jornadas.

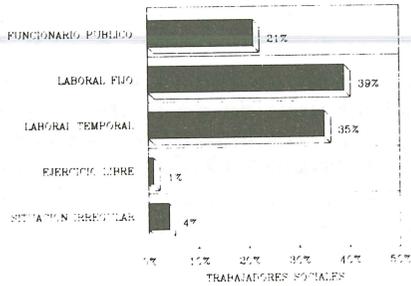
Dentro del capítulo de la formación el Consejo General en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid, creó el **Master en Gerencia de Servicios Sociales**, con una duración de dos cursos académicos y seiscientas horas lectivas.

### Area de relaciones internacionales

El consejo ostenta la representación internacional de los Colegios, participa en los órganos de gobierno de la **Federación Internacional de Trabajadores Sociales** y ha ostentado la Presidencia del Comité de Enlace de Trabajadores Sociales en la Comunidad Europea.

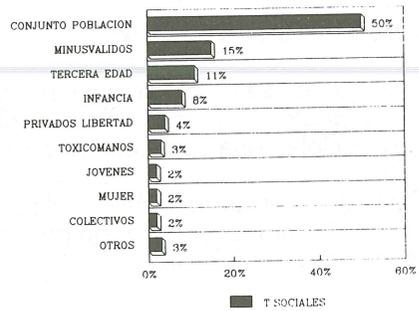
# TRABAJO SOCIAL EN ESPAÑA

### RELACION LABORAL TIPO DE CONTRATACION



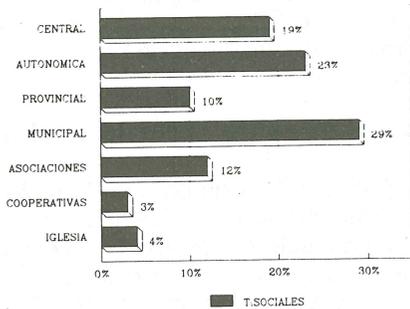
R.R.OJO

### POBLACION ATENDIDA



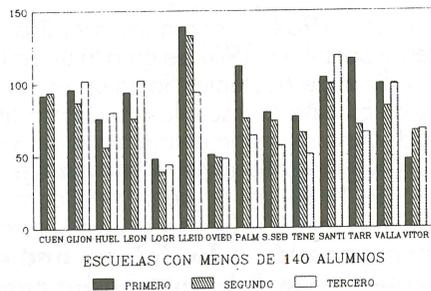
R.R.OJO

### ENTIDADES QUE CONTRATAN



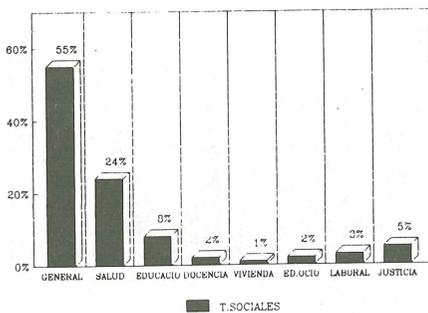
R.R.OJO

### ESCUELAS UNIVERSITARIAS TRABAJO SOCIAL



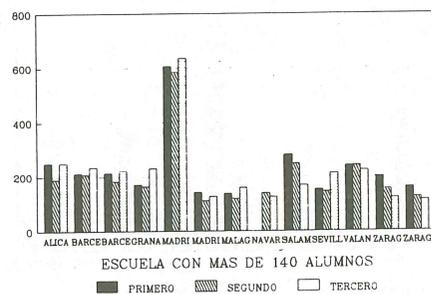
R.R.OJO

### SISTEMAS DE PROTECCION SOCIAL



R.R.OJO

### ESCUELAS UNIVERSITARIAS TRABAJO SOCIAL



R.R.OJO

## COLECCION TRABAJO SOCIAL

### Serie Libros

1. Introducción al Bienestar Social. 745 pesetas. (Agotado).
2. Política social y crisis económica. 745 pesetas. (Agotado).
3. Los Servicios Sociales en una perspectiva internacional. 1.500 pesetas.
4. Los Servicios Sociales I. 1.975 pesetas.
5. Los Servicios Sociales II. 1.250 pesetas.

### Serie Documentos

1. Dos documentos básicos en Trabajo Social. 320 pesetas. (Agotado).
2. Primeras Jornadas Europeas en Servicios Sociales. 320 pesetas.
3. Seminario de historia de la acción social. 975 pesetas.
4. Un modelo de ficha social. 745 pesetas.
5. Jornadas Internacionales de ayuda a domicilio. 500 pesetas. (Agotado).
6. Los Servicios Sociales comunitarios. 450 pesetas.
7. La Acción Social en el área rural. 600 pesetas. (Agotado).
8. Encuentro sobre Servicios Sociales Comunitarios. 850 pesetas.
9. Seguimiento de la gestión de los S.S. Comunitarios. 850 pesetas.

### Serie Papeles para el Trabajo Social. (Agotado)

Los medios de comunicación en el Medio Rural. 350 pesetas.

Expresión oral para profesionales del Medio Rural. 350 pesetas.

Técnicas básicas de Planificación y Programación. 350 pesetas.

La Movilización de los Factores Culturales y el Desarrollo de las áreas rurales. 350 pesetas.

Los Servicios Sociales Comunitarios como alternativa de generación de empleo. 350 pesetas.

La informática como instrumento para el Trabajo Social. 350 pesetas.

El Proceso de Evaluación en las Estructuras Básicas de Servicios Sociales. 350 pesetas.

Estructura y procedimiento administrativo en la Administración local. 350 pesetas.

La Dinámica de Grupos en el Ambito Rural. 350 pesetas.

Las escenas temidas del Trabajador Social. 350 pesetas.

Cuadernos de Trabajo. 350 pesetas.  
Colección completa. 3.500 pesetas.

### Serie Cuadernos

1. Relación entre Servicios Sociales y Sanitarios. 450 pesetas. (Agotado).

2. La Formación en Gerencia de Servicios Sociales. 650 pesetas.

### Serie Textos Universitarios

1. Los Centros de Servicios Sociales. Conceptualización y desarrollo operativo. 1.900 pesetas. (Agotado).

**DE VENTA EN LIBRERIAS O  
DIRECTAMENTE EN EL  
CONSEJO GENERAL**

C/ Campomanes, 10, 1.º  
28013 Madrid  
Tel. (91) 541 57 76

# COLEGIOS

Por Elvira Cortajarena. *Trabajadora Social. Presidenta del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.*

---

## LA VIDA COLEGIAL. PERSPECTIVAS PARA EL AÑO 2.000

---

La organización colegial de la profesión de Diplomados en Trabajo Social —Asistentes Sociales, es reciente en nuestro país, ya que su trayectoria data del año 1982. La Ley 10/82 creó los Colegios y el Consejo General.

Dos han sido las Juntas de Gobierno elegidas para regir la vida colegial y en las dos, se nos otorgó la confianza para llevar adelante los planteamientos y reivindicaciones profesionales, que como colectivo queríamos conseguir.

Si todas las organizaciones se han visto afectadas por el cambio de la situación política y la consecución de la democracia, me atrevería a afirmar que en nuestro colectivo esta transformación ha marcado una realidad, en la que todos nos hemos visto implicados.

Los aspectos a resaltar son:

1.º La superación de la Beneficencia y la Asistencia Social con el desarrollo e implantación de los Servicios Sociales, como Sistema Público de protección social basados en una filosofía amparada en los derechos y libertades de los ciudadanos, recogidas en la Constitución de 1978 y en las 16 Leyes de Servicios Sociales promulgadas por las Comunidades Autónomas.

2.º La aparición de nuevas profesiones

que inciden en los Servicios Sociales y la vinculación de otras que estaban alejadas de la asistencia social, lo que implica unos cambios en las funciones, en la percepción que de las mismas tiene la sociedad y en la confrontación por los espacios de intervención profesional.

3.º El acceso de los estudios a la Universidad y el cambio de denominación del título por el de Trabajador Social, siendo conscientes de que este cambio, no ha sido totalmente asumido por la sociedad, se no identifica con la asistencia social, no con el Trabajo Social como disciplina profesional.

4.º La concepción cada vez mayor por parte de los ciudadanos de sus derechos y el mayor nivel de demandas ante estados de necesidad.

Estas son algunas pinceladas, de lo que a los «colegas» nos ha sucedido en pocos años. Hay un logro del que todos nos podemos sentir satisfechos: se erradica la Beneficencia pública del anteproyecto del texto constitucional gracias a la enmienda que este colectivo presentó. Si vemos el tiempo transcurrido es escaso, poco más de una década. Todos los cambios traen aparejados ajustes que se irán consolidando, por lo tanto plantearnos el año 2000 puede servirnos como escenario para esta reflexión.

Para hablar de la perspectiva de la organización profesional, debemos acercarnos a sus integrantes, ya que ellos forman la base que lo sustenta.

- Hay 28.000 titulados, de ellos ejercen la profesión 18.000.
- Es una profesión joven, su edad media es de 32 años.
- Está compuesta en un 94% por mujeres.
- El índice de paro, es bajo en comparación a otras profesiones, no supera el 6%.

Nos encontramos con un colectivo joven, en clara expansión, con creación de puestos de trabajo, que ha accedido a la Universidad y que posee una norma que garantiza su organización profesional. Ahora bien, la realidad tiene otros matices que es preciso analizar.

### Se erradica la Beneficencia pública del anteproyecto de texto constitucional gracias a la enmienda que este colectivo presentó

Los **colegios profesionales**, no están en su mejor momento, la razón se supone que es por su carácter corporativo, visto con el prisma de la izquierda, o bien porque dentro de sus actividades hay aspectos reivindicativos, que plantean ante diversas instancias administrativas.

Yo me pregunto, ¿qué ha hecho esta organización?

- Reivindicar los Servicios Sociales como derecho ciudadano y apoyar su desarrollo.
- Solicitar una ampliación de la protección social frente a los estados de necesidad.
- Impulsar el reciclaje de todos los profesionales.
- Demandar una mejor formación para los mismos.
- Favorecer y apoyar el desarrollo del tejido social, las organizaciones voluntarias y la autoayuda.
- Crear una línea de publicaciones inexistente en nuestro país, sobre política social y servicios sociales.

— Establecer los contactos con las organizaciones afines de los países integrados en la Federación Internacional de Trabajadores Sociales.

— Mantener al día el estudio de las Directivas, Resoluciones y documentos de política social de los Organismos Internacionales, para facilitar su conocimiento y divulgación.

Hay tareas que de no asumirlas los Colegios, quedarían sin hacer. En concreto me estoy refiriendo al reciclaje profesional, en estos ocho años se han organizado gran número de Seminarios, Jornadas, Encuentros internacionales, Congresos y los cursos de Plan F.I.P. que han permitido a 8.153 Trabajadores Sociales mejorar sus conocimientos y adecuarlos a los avances y demandas de la sociedad actual.

Si no existieran los Colegios profesionales, estoy segura, habría que inventarlos.

Visto desde dentro, ¿qué ocurre? Muchos profesionales esperaron la Ley de Colegios como la barita mágica donde se solucionarían todos los problemas de esta profesión, pues bien, hay Colegios, hay avances y hay problemas sin resolver.

### Primer reto; garantizar una estructura liberada en cada colegio, adecuando las cuotas

Debe quedarnos muy claro que las entidades colegiales son **órganos de representación**, donde se aunan los esfuerzos de todo el colectivo profesional, pero no son organizaciones de masas. Es decir, uno colabora con el trabajo de diversas formas, principalmente aportando recursos económicos para mantener la estructura colegial. Presentándose a los cargos cuando cambian las Juntas de Gobierno, o sin pertenecer a las mismas colaborando en actividades concretas. Facilitando información profesional cuando se le requiere...

Lo que implica esta organización, es que una vez celebradas las elecciones, hemos **delegado la confianza** en una serie de personas que trabajan sin contrapartida económica por nuestros intereses y lo único que nos exigen, es el **cumplimiento del pago de las cuotas** para poder mantener una es-

estructura y desarrollar las actividades presentadas en el plan de trabajo de la candidatura.

Como se aprecia el nivel de exigencia para pertenecer a la organización colegial es bastante reducido. Es cierto que muchos de los avances de esta profesión se han obtenido gracias al compromiso de profesionales que apostaron por apoyar sus órganos de representación desde las antiguas Asociaciones y la F.E.D.A.S. hasta nuestros días. Pero también es cierto, que las exigencias actuales y la rapidez con que se producen los hechos, demandan cada vez con mayor fuerza estructuras liberadas que hagan el trabajo cotidiano y eximan a los cargos de estas tareas que desmotivan la asunción de responsabilidades en la estructura profesional.

### **Segundo reto; impulsar la absorción de Colegios para crearlos por Comunidades Autónomas**

Ninguna organización es ajena al entorno que la rodea y menos aún, la nuestra. Si como hemos dicho anteriormente el nivel de exigencias y demandas es creciente para los Colegios, nos hallamos ante un problema que al ser de índole interna, puede analizarse para buscar la solución más idónea.

Me estoy refiriendo concretamente al ámbito de los Colegios. **Si en la etapa anterior, las Asociaciones nacieron con estructura provincial, era porque respondían a la organización administrativa del país.** En la actualidad, las Comunidades Autónomas, existen, tienen competencias directas sobre muchas de las actividades que desarrollan los Colegios por lo tanto, las relaciones con las mismas son permanentes.

Qué ocurre. Los números hablan por sí solos. **Hay 17 Comunidades Autónomas y 38 Colegios Profesionales.** Sólomente Aragón, Castilla La Mancha, Cataluña y Galicia, se han agrupado. Las Comunidades uniprovinciales no han sufrido variaciones y sí responden al ámbito administrativo.

Llevamos ocho años de vida colegial, lo

que nos ha dado una experiencia que puede servirnos para reflexionar ante esta situación. Los Colegios andaluces, se están planteando seriamente la creación de un sólo colegio en su Comunidad, y es una acción a imitar por el resto.

### **Las entidades colegiales son órganos de representación no son organizaciones de masas**

Se puede argumentar cuáles son las ventajas, yo resumiría las siguientes:

1. La creación de un Colegio único, permite mejorar la infraestructura y los servicios a los colegiados.

2. La información sobre el colectivo profesional, la aparición en medios de comunicación, la ejecución de actividades formativas, y en general todas las acciones a emprender, suponen mayor éxito si responden a ámbitos superiores.

3. Al ser para la Comunidad Autónoma, la presencia del Colegio se puede demandar en todos los órganos consultivos y de participación, en materias que atañen al ejercicio profesional.

4. De cara a las instancias administrativas, da más fuerza tener un sólo portavoz, que recibir a diversos profesionales del mismo colectivo por provincias.

5. La aplicación de las Leyes de Servicios Sociales, y su desarrollo, exigen una acción coordinada de toda la profesión para hacer análisis y propuestas concretas, lo mismo ocurre con el Plan Concertado.

Hecha esta enumeración, creo que hay elementos que corroboran la **necesidad de crear los Colegios por ámbitos de Comunidad Autónoma. Además los actuales Colegios, se mantendrán como Delegaciones Provinciales.**

### **Tercer reto; ampliar la oferta de servicios a los colegiados**

Por último, hemos de ser capaces de adecuarnos a las tendencias actuales. Si analizamos el factor de motivación para pertenecer a cualquier organización, vemos que se exige a las mismas diversificar sus ofertas y ampliar sus servicios.

¿Quiere esto decir que no vamos a responder a la filosofía inicial que da vida a nuestra organización? No, es un nuevo aspecto a contemplar que puede enriquecer el quehacer cotidiano y favorecer el interés de los profesionales por integrarse en el colectivo.

Para desarrollar la oferta de servicios, se precisa hacer estudios y analizar las empresas que los ofrecen. Por ejemplo contratar los alojamientos con una cadena hotelera me-

dante descuentos. Igualmente con agencias de viajes.

La informática es algo que se ha impuesto en nuestras vidas. Se podría negociar la obtención de importantes descuentos a través del compromiso anual de comprar un número de ordenadores personales. Igualmente con los fabricantes de coches las empresas aseguradoras y un sin fin de ofertas que cubren elementos y servicios, que utilizamos individualmente.

Tras la experiencia de trece años vinculada a esta organización profesional, creo que los tres retos que señalo, son los aspectos más importantes del futuro de los Colegios Profesionales en la década del 2000.

# FORMACION

María Concepción Azpeitia, Tomás Fernández, Franciso Gómez, Luis Vila. *Profesores de la Universidad Complutense de Madrid. Escuela Universitaria de Trabajo Social*

---

## ESTRATEGIAS EN LA FORMACION DE LOS TRABAJADORES SOCIALES

---

***La formación de los Trabajadores Sociales en España es analizada en este Artículo desde tres dimensiones: formativa, académica y societal-profesional. De esta visión tripartita se plantean por parte de los autores cuales son las estrategias en marcha en la actualidad y las que son previsibles, anticipando los resultados posibles, sus obstáculos y el punto de llegada al que se debería aspirar.***

El rango universitario de los estudios de Trabajo Social es muy reciente. Desde 1983 hasta hoy se ha avanzado mucho en la consolidación académica de dichos estudios. Pero nada hay definitivo, y menos en el terreno de la ordenación académica. En estos últimos años se ha trabajado el asunto de la reordenación de estudios de Trabajo Social —consolidación y nuevas perspectivas— atendiendo igualmente a la situación de otros países.

Son tantas las reflexiones y tan escasas las unanimidades que resulta urgente una tarea de re-fundición. Pero es una tarea más laboriosa de lo que a primera vista parece y por ello huimos de ella. Aunque alguien tendrá que emprenderla en algún momento, para optimizar las fatigas y los esfuerzos que, actualmente dispersos, corren el peligro de agotar a los mejores, en perjuicio del Trabajo Social en España aunque siempre en be-

neficio de algunos sectores del mundo académico y profesional.

La nuestra va a ser «una» reflexión más, que incite a ese «sintenzador» que necesitamos y que, al mismo tiempo, «provoque» —por indignación o por complacencia a nuestras propuestas— críticas y adhesiones que amplíen la base profesional y académica de estas sugerencias.

El objetivo de este artículo es mostrar qué **hay que mantener la validez y necesidad de unos estudios de primer ciclo**, como ejercicio de consolidación universitaria del Trabajo Social. Al mismo tiempo se pretende **justificar una alternativa —optativa y «no obligatoria»— de segundo y tercer ciclo** (licenciatura y doctorado), que deriva de la existente diplomatura en Trabajo Social.

Decimos «alternativa» para ofrecer la posibilidad de continuación de los estudios de

Trabajo Social. Nunca insistiremos bastante en que el segundo y tercer ciclo no implica un juicio de insuficiencia respecto al nivel actual de primer ciclo. Muchos estudiantes, pensando en su futuro profesional, pueden seguir confiando en ese currículum de tres años. Pero es lamentable privar a quienes lo deseen, y por los motivos que indicaremos, la posibilidad de **«ampliar especializándose»** y de **«ampliar investigando»** las materias propias del Trabajo Social.

**El segundo y tercer ciclo no implica un juicio de insuficiencia respecto al nivel actual de primer ciclo**

A todos nos inquieta el «futuro del Trabajo Social», porque nos preocupa la pobreza de la reflexión, «original y nativa», desde nuestro entorno específico. Es decir, tendrá que llegar el momento de no traducir de otros idiomas, ya que esa acostumbrada operación introduce situaciones no siempre análogas a nuestro contexto español.

Nuestra reflexión, como profesores de Escuela, nos parece interesante en este momento de renovación de los planes académicos. Porque es ahora cuando se trata de justificar la ampliación del currículum del trabajador social y, entre otros, tenemos un temor: que muchas de las razones esgrimidas tanto a favor como en su contra resulten especialmente débiles. Pensamos que los frenos ante un compromiso total y unánime de la profesión provienen de grupos que consideran amenazadas sus posiciones con una futura Licenciatura en Trabajo Social.

Pero no nos limitamos a los aspectos «académicos». La «formación» es algo más amplio que el «estudio». Queremos abarcar, desde el encabezamiento del artículo, tanto la situación de los estudiantes actuales como la de aquellos profesionales que descubren que «necesitan más». Porque **«formación» implica unos horizontes temporales más largos que los años de estudio** y porque **sus fronteras espacia-**

**les se amplían a otras dimensiones: la práctica profesional, la relación con otros profesionales, los cambios en la percepción y en la concepción de la realidad social**, etc. Además, son muchos los «estudios» que puede realizar un trabajador social —seminarios, cursillos, cursos de postgrado...— pero sólo unos le dan acceso legal a la condición de trabajador social.

**«Formación» implica unos horizontes temporales más largos que los años de estudio**

Si insistimos en los aspectos académicos del Trabajo Social no será por la deformación profesional de nuestra condición de «docentes», sino por estar convencidos de que **la contribución de los «estudios» a «la formación» es el punto en que debe centrarse toda reflexión sobre el futuro plan de estudios.**

### ESQUEMA DEL ARTICULO

- Empezaremos analizando la necesidad del objetivo pretendido, desde una visión tridimensional: la formativa, la académica y la societal-profesional. ¿Qué nos dice el pasado que nos ha llevado a este presente?

- En la segunda parte se revisarán las estrategias de respuesta a la anterior necesidad tridimensional, diferenciando las estrategias en marcha y las que son previsibles o al menos deseables.

- En la tercera parte nos ocuparemos de la anticipación de resultados, en el sentido de plantear los obstáculos que se habrán de vencer y el fruto que se pretende obtener.

Voluntariamente hemos huido de la agobiante acumulación de esos testigos muy aparentes que son, en muchas ocasiones, las citas y bibliografía que camuflan la audacia original, si existe. Preferimos ser «legibles» antes que ser «archivables» en cualquier fondo documental.

## 1. UNA VISION RETROSPECTIVA, DESDE EL PRESENTE

### 1.1. Desde la dimensión formativa

El creciente auge de los servicios sociales en nuestro país ha propiciado una mayor sensibilidad de los trabajadores sociales respecto a su formación. Pueden detectarse ciertas reminiscencias del pasado, sustentadas en que la formación que se ha ido adquiriendo está unida, lógicamente, a los años de su práctica profesional. La reflexión sobre «aquellos años» descubre la imposibilidad de generalización de prácticas novedosas; cualquier aportación teórica o práctica que no se encuadrara en el marco ideológico-religioso y en el contexto político que lo sostenía, estaba condenada al fracaso. Así, la formación de una parte importante de los profesionales de hoy quedó profundamente marcada.

**El acceso a la universidad ha hecho posible actualizar a los trabajadores sociales en una serie de disciplinas estrechamente conectadas con el Trabajo Social** (sociología, psicología, estadística, economía, etc.), situándolo en un marco de carácter interdisciplinario. Se aporta una mayor riqueza de conocimientos que permite una mayor profundización en áreas desconocidas —algunas ciertamente inexistentes— por anteriores generaciones. **Se ha producido también un cambio en los contenidos ideológicos**, debido al nuevo régimen democrático. Cualquier enfoque de la formación en el Trabajo Social, para el futuro, tendrá que partir de una concepción que se considere mejor y superadora de los defectos de la vigente hasta hace muy pocos años.

### 1.2. Desde la dimensión académica

Desde la creación de las primeras Escuelas de Asistentes Sociales en España —principios de la década de los treinta— hasta su incorporación a la Universidad en 1983, transcurre medio siglo de grandes cambios

en la sociedad española y en la profesión.

Las transformaciones de la dimensión académica repercuten en la percepción y el reconocimiento social de la profesión. La aparición de las primeras Escuelas respondía a la necesidad de la existencia de la profesión, que se experimentaba en determinados sectores sociales. De esa forma eran precisos unos estudios especializados que formalizasen el acceso a la misma: **el Decreto 1409/1964, de 30 de abril, fue el reconocimiento oficial como profesión**. La incorporación a la Universidad de aquellos estudios equivalen a un reconocimiento de la progresiva importancia que la figura del trabajador social iba adquiriendo, así como el de su función en la sociedad. Ambas evidencias llevaban consigo la necesidad de elevar el nivel científico-teórico de los estudios de la profesión.

### Las transformaciones de la dimensión académica repercuten en la percepción y el reconocimiento social de la profesión

Pero ¿qué han supuesto estos cambios académicos en la formación del trabajador social? Para responder a esta pregunta **podemos concretar en dos las vías de contribución de las Escuelas a la formación: la docencia y la investigación**. De este modo replanteamos la cuestión en dos preguntas estrechamente ligadas:

1. ¿Hasta qué punto el contenido de los sucesivos planes de estudio ha respondido a los cambios en la concepción y práctica del trabajo social?

2. ¿Han contribuido las Escuelas a la «innovación», en la teoría y la práctica del trabajo social, o se han limitado a reproducir esquemas teóricos y de comportamiento tomados de la práctica profesional e incluso de contextos alejados de nuestra propia realidad social?

Ninguna de las dos preguntas tiene una respuesta fácil, y no es nuestra intención su-

ministrarla en este momento, de modo riguroso y exhaustivo ya que excedería las pretensiones de este trabajo.

Respecto a la primera cuestión, no cabe duda que la exigencia de una mayor cualificación, tanto de los alumnos como del profesorado, ha repercutido positivamente en la formación del trabajador social. Sin embargo, **los cambios en los sucesivos planes de estudio no son tan profundos** como en algunas ocasiones se ha querido mostrar y, en muchos casos, han estado **motivados más por factores externos al Trabajo Social que por factores intrínsecos al mismo**.

Analicemos los planes de 1964 y 1983. **La mayor novedad del plan del 83 es su estructuración en «áreas de conocimiento»**, lo que tiene más que ver con la propia dinámica universitaria que con el desarrollo del Trabajo Social. El propio cambio de denominación —Trabajo Social— no es sino la traducción del término anglosajón, en un intento de distanciamiento de aquel carácter asistencial que persistía en muchos sectores de la profesión. La desaparición de asignaturas como «Formación Religiosa» y «Formación Política» no es la consecuencia de cambios en la profesión, como se ha querido mostrar en algún momento, sino que obedece a los cambios políticos acaecidos en nuestro país. En absoluto queremos decir que el plan del 83 no haya introducido modificaciones importantes. Por ejemplo, la inclusión de las asignaturas «Servicios Sociales» y «Política Social», la desaparición de otras asignaturas de marcado carácter instrumental, la eliminación de las «Prácticas» como asignatura independiente y su inclusión dentro de la asignatura «Trabajo Social».

**La mayor novedad del plan del 83 es su estructuración en «áreas de conocimiento»**

En cuanto a la segunda cuestión, una respuesta rigurosa exigiría un trabajo empírico acerca de todas las investigaciones realiza-

das en las diversas Escuelas y su repercusión en el modo de hacer profesional; también pediría un análisis de los contenidos concretos impartidos en las «nuevas» materias. Valga decir, a falta de dicho trabajo, que **se puede afirmar el impulso positivo que ha supuesto el marco universitario**. Empero, son muy pocos todavía los años de andadura de las Escuelas en el ámbito de la enseñanza superior. Y, dentro de ella, la carencia hasta el momento de un área específica y un departamento propio han impedido canalizar y coordinar los esfuerzos necesarios. La reciente creación de dicha área y la previsiblemente inmediata aparición de los departamentos, inclinan a prever un futuro prometedor.

### 1.3. Desde la dimensión societal-profesional

Si bien resulta muy ambicioso establecer las pautas de evolución de la sociedad española, sí queremos decir algo sobre las que ha seguido la evolución del Trabajo Social, hasta el momento presente, para adivinar qué tipo de Trabajo Social necesitamos, que no sea una simple importación de recetas foráneas.

**El Trabajo Social.  
Es lo suficientemente nuevo  
como para que no manifieste  
la necesaria armonía y exactitud  
terminológicas**

**¿Cómo ha evolucionado el Trabajo Social? Como «asignatura» y como «actuación» responde a una disciplina de pensamiento y de acción nacida, como tal, en el presente siglo.** Es por tanto lo suficientemente nueva como para que no manifieste la necesaria armonía y exactitud terminológicas.

En nuestro país no se implantó un «Estado de Bienestar» de forma análoga a como lo hicieron los demás países de Europa, al término de la II Guerra Mundial. La realidad es-

pañola la configuraba, durante 40 años, un régimen autocrático en lo político, autárquico en lo económico (al menos en sus primeras fases) y, digamos, «confensional» (como uno de los elementos de su configuración ideológica). Todo ello condicionó el desarrollo posible del Trabajo Social —de la mano del deseable «Estado del Bienestar» de nuestro vecino—, tanto en aquellos años como posteriormente, con la desaparición del régimen. Durante la denominada «transición política» el Trabajo Social lo abanderan sectores diferentes u opuestos al partido político que lidera la transición. Son los sectores ideológicos y políticos que recogen las teorías vigentes en ese momento en los países hispanoamericanos. Allí el Trabajo Social es

entendido, entre otras cosas, como el «método» para liberar a sus pueblos de la opresión. Estos movimientos, aparecidos en los años 60, se denominaron «**reconceptualizadores del Trabajo Social**», calando hondamente en las Escuelas de Trabajo Social, en un momento en el que se consideraban dentro de las enseñanzas medias, concretamente en la Formación Profesional.

Las publicaciones que llegaron de esos países trajeron consigo una gran confusión terminológica que, llegando hasta el momento actual, ha marcado académicamente al Trabajo Social, creando el confusionismo y dando la sensación de falta del más elemental rigor. Citamos algunos ejemplos significativos (véase recuadro adjunto).

### INGLES

Social Workers  
Social Work  
Social Welfare

### FRANCES

Asistants Sociaux  
Service Social  
Action Social

### ESPAÑOL

Asistentes Sociales  
Trabajo Social  
Bienestar Social

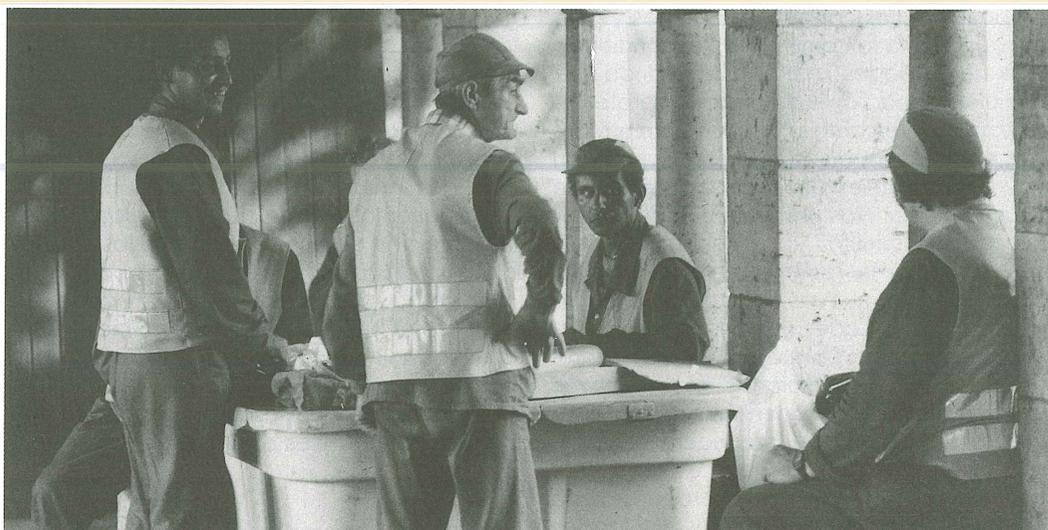
Las traducciones literales de los términos llevaron a un uso indistinto de Trabajador Social/Asistente Social, de Trabajo Social/Servicio Social y de Bienestar Social/Acción Social. Prueba de esto es que, incluso en el plan de estudios de 1.964, existían dos asignaturas denominadas «Servicio Social» y «Servicios Sociales» que, pasarán a denominarse, en el plan de 1983 como «Trabajo Social» y «Servicios Sociales». La conjunción de ambas denominaciones constituyen hoy el rótulo puesto al actual área de conocimiento, aprobada por el Consejo de Universidades.

Después de la promulgación de la Constitución será cuando el Trabajo Social en nuestro país alcance un rápido desarrollo. Será a partir de los 80, y paralelamente a la crisis de participación que se produce en nuestra sociedad. Todo esto sucede a pesar de que el modelo de transición, que dio prioridad en todo momento a la representación política de los partidos existentes en los ámbitos municipales, dejó en un segundo plano los «servi-

cios» que debían recibir los ciudadanos. **Este vacío en la formulación de los contenidos prestacionales de las administraciones públicas exigió, para el futuro del Trabajo Social, pasar a ocuparse del desarrollo comunitario y de la administración social.**

## 2. LAS ESTRATEGIAS DE RESPUESTA A LA TRIPLE DIMENSION ANTERIOR

Para mayor claridad visual, el siguiente cuadro incluye en sus seis celdillas las estrategias que vamos a presentar. Los criterios diferenciales que empleamos son las **tres dimensiones** aludidas (**la formación, lo académico, lo societal**) y las **dos fases consideradas** (en marcha y en previsión).



Trabajadores en un taller

	<b>Dimensión formativa</b>	<b>Dimensión académica</b>	<b>Dimensión Societal-Profesional</b>
En marcha	Formación permanente (2.1.)	Nuevas directrices de los planes de estudio (2.2.1.a.) Area de conocimientos y Departamento (2.2.1.b)	El trabajador social en la Comunidad Europea (2.3.1.)
En previsión	Escuelas de verano (2.1.2)	Licenciatura (2.2.2.a) Doctorado (2.2.2.b) Instituto de Trabajo Social (2.2.2.c)	La construcción de un modelo social para «el Sur» (2.3.2)

### 2.1.1. La formación permanente

Asistimos actualmente a un intenso desarrollo del deseo de formación permanente que nos atrevemos a calificar como «consumismo» de cursos, jornadas, seminarios, etc., demandados por los trabajadores sociales como vehículos de reciclaje, para profundización de conocimientos o para engorde de su «curriculum vitae». Esta excesiva oferta y demanda de dichas actividades tendría que empezar a ser objeto de preocupación. La naturaleza, el contenido y la calidad de los productos, así como por su efímera duración, conduce con facilidad, en la mayoría de los casos, a una superposición y repetición de líneas temáticas que demasiadas veces no

son sino la presentación —eso sí, ante una audiencia ávida— de materiales recopilados de otros países, ajenos a nuestro entorno específico, que distorsionan el papel que atribuimos a una educación permanente.

Las áreas de intervención del trabajador social, por el propio dinamismo de nuestra sociedad, están asistiendo a cambios acelerados; cualquier planteamiento técnico-metodológico queda rápidamente desfasado. Por lo tanto debemos situarnos en un estado de «provisionalidad» que implique la necesidad de formarnos a lo largo de toda nuestra vida profesional.

A partir de este análisis conviene sugerir un gran rigor a la hora de elegir los cauces de nuestra formación permanente, que discurri-

rían por aquellos contenidos abiertos y proyectados hacia la comunidad, respondiendo a las necesidades que ésta demanda. Se propiciaría la actualización de los profesionales, para intercambiar información, profundizar en áreas específicas y enriquecerse con nuevos conocimientos y la adquisición de nuevas perspectivas para los problemas profesionales o técnicos ya conocidos. No estaría mal que se fomentase la reflexión y elaboración de nuevas propuestas a los intereses y necesidades de nuestra realidad y nuestro entorno. El **Consejo General** podría marcar líneas y estimularlas. Su **asesoría para la formación permanente** facilitará datos estadísticos e informaciones cualitativas sobre demandas y recursos, sugerencias de profesorado, propuestas de difusión de experiencias apenas divulgadas fuera de los círculos más inmediatos, perspectivas de lo que más se demanda a la profesión —en nuestro país y en otras sociedades—, etc. Todo ello contribuiría, sin duda, a un mayor rigor en la formación permanente de los trabajadores sociales.

**Una profesión se legitima científicamente por la calidad de su producción científica**

Preocupado por la imagen profesional proyectada en la opinión pública, el Consejo cumpliría una de sus inexcusables tareas al contribuir a la legitimación del trabajador social. Una profesión se legitima científicamente por la calidad de su producción científica y se legitima socialmente si es capaz de producir respuestas satisfactorias a las expectativas de los diferentes grupos y organizaciones sociales.

### 2.1.2. Escuelas de verano.

Las Escuelas de verano, u otras fórmulas análogas serían una oportunidad para el intercambio de experiencias de Trabajo Social por profesionales en sociedades parecidas a la española y sobre situaciones y contin-

gencias de la misma índole, aunque en contextos sociales diferentes. Entraría ciertamente como una fórmula para la formación permanente. Pero tendría que ser algo con la suficiente solidez y duración que atrajese a los profesionales casi tanto como su merecido descanso.

No tenemos la fórmula maravillosa, pero sí la intuición de que sería una valiosa iniciativa que el prestigio del Consejo podría liderar. En la misma línea, y pensando en nuestros actuales estudiantes, no iría desencaminada una exploración de las posibilidades de los programas Erasmus de intercambio de estudiantes y profesores. Nos consta que un proyecto francés está indagando en esa dirección.

### 2.2.1.a. Nuevas directrices de los planes de estudio.

Adquirido su estatuto universitario, los planes de estudio de Trabajo Social dependen de las directrices que el Ministerio proponga para el conjunto de las enseñanzas universitarias.

Al amparo de la Ley de Reforma Universitaria, se ha emprendido recientemente la renovación de los planes de estudio de las actuales carreras universitarias, así como la creación de nuevas titulaciones.

El Real Decreto 1487/1987 de 27 de noviembre especifica las «Directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional». Dicho Real Decreto es el marco obligado de referencia para la comprensión y discusión de los futuros planes de estudios. Entre los nuevos conceptos que introduce destaca el de «**materia troncal**», que define como la de obligada inclusión en todos los planes de estudio que conduzcan a un mismo título oficial. No debe confundirse «materia» con «**asignatura**» pues, como las mismas directrices señalan, cada universidad podrá organizar las materias troncales en disciplinas o asignaturas concretas, al establecer sus planes de estudio.

Además de las materias troncales, los planes de estudio deberán incluir una serie de «**materias obligatorias**» y «**materia optativas**» que cada universidad fijará al elaborar su propio plan.

Por último están las «**materias de libre elección**», que son aquéllas que el alumno elige libremente entre todas las que se imparten dentro de la universidad, y que serán un mínimo del diez por ciento de la carga lectiva total.

El «**crédito**» se establece como unidad de valoración de las enseñanzas y equivale a diez horas. La carga lectiva global por curso académico se establece en un mínimo de 60 y un máximo de 90 créditos. Por tanto, en los estudios de primer ciclo, como es el caso de Trabajo Social, la carga lectiva global se establece entre 180 y 270 créditos. Semanalmente, la carga lectiva debe oscilar entre 20 y 30 horas, no pudiendo superar la enseñanza teórica las 15 horas.

El Real Decreto diferencia así mismo entre:

1. **Directrices Generales Comunes (D.G.C.)** que se establecen en dicho decreto y son las que acabamos de exponer.

2. **Directrices Generales Propias (D.G.P.)** que deben determinar, para cada uno de los títulos universitarios de ámbito nacional, el mínimo y el máximo de la carga lectiva global, así como las materias troncales, estableciendo los créditos de cada una de ellas y especificando si son de enseñanza teórica o práctica.

3. **Planes de Estudio (P.E.)**. Una vez publicados en el Boletín Oficial del Estado las D.G.P. de cada título, las universidades que imparten dichas enseñanzas tienen un plazo máximo de tres años para remitir al Consejo de Universidades el plan de estudios, existiendo la posibilidad de elaboración conjunta de planes de estudio entre dos o más universidades mediante convenio. Dicho plan determinará las materias obligatorias y optativas así como el porcentaje de créditos de las materias de libre elección.

Las **D.G.P. de Trabajo Social** han aparecido recientemente en el **Real Decreto 1431/1990 de 26 de octubre, BOE 20 de noviembre**; por tanto las universidades tienen tres años de plazo para remitir sus P.E. elaborados conforme a esas D.G.P.

Las cargas mínimas y máximas que establecen las D.G.P. son las mismas que determinan las D.G.C., es decir, entre 180 y 270; así mismo, señala las materias troncales junto a una breve descripción de sus contenidos, el número de créditos de cada una de ellas

y las áreas de conocimiento a las que pueden adscribirse. Dichas materias son las siguientes: Derecho, 8 créditos; Métodos y Técnicas de Investigación Social, 4 créditos; Política Social, 6 créditos; Psicología, 13 créditos; Salud Pública y Trabajo Social, 4 créditos; Servicios Sociales, 16 créditos; Sociología y Antropología Social, 13 créditos; Trabajo Social, 53 créditos.

En este momento no entraremos en la crítica de la adecuación de las materias troncales establecidas, ni en el número de créditos otorgados a cada una de ellas. Aunque no estemos de acuerdo con la totalidad, sí lo estamos en líneas generales y este asunto ha sido ya suficientemente debatido. A nuestro parecer **hay un punto, sin embargo, que no recibe en esas directrices la importancia que merece**. Nos referimos a las «**Prácticas**». Y no sólo a la diferenciación de los créditos teóricos y prácticos dentro de cada materia troncal, sino más específicamente a las «**Prácticas**» características de los estudios de Trabajo Social.

Pese a que en las D.G.C. se hace constar que las D.G.P. deben especificar los créditos teóricos y prácticos de cada materia troncal, las D.G.P. de Trabajo Social no lo hacen, ni tampoco especifican el porcentaje mínimo y máximo de créditos prácticos.

Al compararlas con las D.G.P. de otros títulos universitarios que aparecen en el mismo Boletín (cincuenta y seis títulos, entre Diplomados, Licenciados, Ingenieros Técnicos e Ingenieros), observamos que son únicamente las de Trabajo Social y Bellas Artes las que no lo hacen. Aunque otras D.G.P. no especifican para cada materia troncal el número de créditos teóricos y prácticos, en nota a pie de página sí establecen los porcentajes mínimos y máximos de créditos que deben dedicarse a las prácticas, permitiendo organizarlas bien por materias o bien como prácticas integradas. Es el caso, por ejemplo, de las diversas licenciaturas en Filología que establecen estos límites entre el 25 y 50 por ciento, o de las Ingenierías que lo establecen entre el 40 y el 50, o del segundo ciclo de Medicina que lo fija entre el 60 y el 70 por ciento.

Esto por cuanto se refiere a la separación de los créditos de cada materia troncal. Pero aún llama más la atención que, con la im-

portancia que tienen **las prácticas en los estudios de Trabajo Social, no se hayan incluido como materia troncal**, cuando estas D.G.P. ofrecían el marco adecuado para hacerlo.

**Llama la atención que las prácticas en los estudios de Trabajo Social, no se hayan incluido como materia troncal**

Pongamos varios ejemplos. En las D.G.P. del título de Diplomado en Fisioterapia se incluye como materia troncal «Estancias clínicas» con 21 créditos, todos ellos prácticos; en las D.G.P. del título de Licenciado en

Geología, se incluye como troncal «Trabajo de campo» con 13 créditos; las D.G.P. del título de Diplomado en Terapia Ocupacional, incluyen como troncal «Estancias prácticas» con 26 créditos, 2 de ellos teóricos y 24 prácticos; en las D.G.P. del título de Diplomado en Relaciones Laborales, se incluye «Prácticas integradas» con 12 créditos

Puesto que algo tan importante como las prácticas no se han incluido en nuestras D.G.P., y tendrá que ser cada universidad quien las fije, nos atrevemos a hacer una proposición concreta.

En la **materia troncal «Trabajo Social»** aparece un total de **53 créditos asignados**, por lo que resulta obvio que ahí aparecen recogidos los que corresponden a sus prácticas. Por ello vamos a atrevernos a sugerir los nombres de las **asignaturas que podrían ser encuadradas dentro de esta materia troncal:**

### PROPUESTA DE LA ORGANIZACION EN ASIGNATURAS DE LA MATERIA TRONCAL DE TRABAJO SOCIAL

ASIGNATURAS	CREDITOS			CURSO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Antecedentes e historia del Trabajo Social	9	—	9	I
Soportes teóricos para el Trabajo Social aplicado	2	7	9	I
Metodología del Trabajo Social I: Individuo y Grupo	7	2	9	II
Técnicas aplicadas de Trabajo Social	2	7	9	II
Metodología del Trabajo Social II: Comunidad y métodos secundarios	7	2	9	III
Administración Social	6	2	8	III

Los créditos de prácticas de campo de tercero, por realizarse fuera del ámbito Universitario, no se consideran incluidos en los 53 hasta aquí repartidos. Ya que estas prácticas no se han incluido como materia troncal en la D.G.P. sugerimos que las distintas universidades la incluyan como obligatoria en sus planes de estudio.

Es necesario aclarar que **las prácticas no lo son de una asignatura** en concreto, ni siquiera de un conjunto de ellas, **sino de**

**una aplicación de los conocimientos de todas las materias que integran el plan de estudios**, constituyendo la formación básica que adquieren los trabajadores sociales para el desempeño de su cometido. Tienen como meta la preparación de los futuros profesionales mediante el desarrollo de las técnicas y la adquisición de las habilidades personales para el correcto desempeño de su futuro «rol» profesional.

Las prácticas deben realizarse inicialmente

en las Escuelas, para terminar en los distintos campos donde los trabajadores sociales realizan su quehacer. Las prácticas «en» las Escuelas preparan para la posterior salida a los campos. No tiene mucho sentido salir desde el principio, antes de haber adquirido los conocimientos previos, tanto teóricos como prácticos, que hacen de la experiencia sobre el terreno el final de un proceso educativo, inmediatamente anterior a la obtención del título que garantiza el ejercicio de la profesión.

Durante el primer y segundo curso las prácticas se realizan en las Escuelas, constituyendo lo que vienen denominándose «talleres», que deben ser el medio de adiestramiento del alumno para su posterior salida al campo, en tercer curso.

Las de primer curso servirán como una aproximación a la realidad profesional, para empezar a plantearse y vivenciar (mediante el empleo de la simulación) las realidades sociales en las que, pocos años después, intervendrán. De ahí la necesidad de planteamientos personales, estimulados cuanto antes, acerca de cuál va a ser su papel, si deciden continuar los estudios iniciados.

Las de segundo curso, año intermedio antes de la salida a los campos, profundizarán en aspectos más concretos; no sólo los relativos al desempeño de la profesión sino los que se refieren a las características más comunes de los sectores de población en los que se desenvolverán, resultando imprescindibles en los comienzos de su andadura profesional, libres de los estereotipos que, dado que son establecidos socialmente, significan un freno para su desarrollo normal como profesionales en las comunidades en que se inserten.

Las instituciones utilizadas en la formación de los alumnos en tercer curso serán seleccionadas previamente por las Escuelas, según su importancia y validez para ese cometido. Esto se realizará mediante la selección de las ofertas que presenten los distintos centros. Por ese cauce, los profesionales que colaboren en la formación de los alumnos estarán relacionados directamente con las estructuras académicas.

Serán los **futuros departamentos de Trabajo Social** los encargados de realizar la planificación y el desarrollo de estas co-

laboraciones, estableciendo una interrelación mediante la que se llevarán a cabo aquellos proyectos de investigación que realmente enriquezcan el binomio Universidad-sociedad.

Las prácticas de campo en esta etapa deberían ser como una ventana por la que la Universidad se asome, de forma privilegiada, a la realidad social que le rodea y, de acuerdo con ella, poder formar adecuadamente los profesionales que la sociedad necesita. De esta manera tendrá lugar ese «feed-back» por el que el «sistema Universidad-Sociedad» mantendría una entropía positiva.

### 2.2.1.b. Area de conocimiento y departamento

Cuando los estudios de Trabajo Social tuvieron acceso a la universidad no fue posible la creación de un área de conocimiento específica y propia para los estudios de la profesión. La complejidad y rigidez de la estructura universitaria lograron así que los docentes —que han impartido las enseñanzas de las diferentes materias que componen el actual plan de estudios de trabajo social— quedasen diseminados por departamentos y áreas más o menos próximos, pero en absoluto específicos e identificados con los intereses de la carrera y la futura profesión. Por ello la investigación que es tan necesaria para esta joven profesión de rango universitario ha carecido de la unicidad y de los cauces que sí han tenido otras disciplinas sociales.

La escasa producción «científica» en nuestras materias, la burocratización de la organización universitaria, el mantenimiento del consumismo de cursillos y seminarios, el escaso esfuerzo de adaptación al contexto nacional, la falta de análisis críticos... son las señales evidentes de que no se hayan podido acortar, a lo largo de estos años, las distancias entre la norma («aquello que debería ser») y la realidad («aquello que es»). La consecución progresiva de ese acercamiento es precisamente lo que debe constituir el eje de la formación universitaria de los futuros profesionales de las distintas ciencias de la acción social. La adquisición del rango universitario, que podría haber aproximado las dos realidades, no consigue la deseable confluencia por haber carecido, hasta el pre-

sente, de aquellas «herramientas» de la organización universitaria que son las áreas de conocimiento específicas y sus respectivos departamentos.

**El acuerdo de 19 de junio de 1990 (BOE de 22 de agosto de 1990) de la Comisión Académica del Consejo de Universidades crea un área de conocimiento propia, denominada «trabajo social y servicios sociales»,** que abre las vías necesarias para el desarrollo curricular, docente e investigador de los estudios necesarios para nuestro colectivo profesional. El período de espera ha sido, quizás, el de una transición excesivamente demorada.

**El acuerdo de 19 de junio de 1990 de la Comisión Académica del Consejo de Universidades crea un área de conocimiento propia, denominada «trabajo social y servicios sociales»**

Según la normativa vigente, las enseñanzas se estructuran en «áreas de conocimiento» (científico, técnico o artístico). El área agrupa a los docentes e investigadores cuya especialidad se corresponda con dicha área. Cada área puede abarcar uno o varios departamentos —que en las universidades son los órganos básicos encargados de la organización de la investigación y de las enseñanzas— responsables de esa tarea en una o varias facultades o escuelas universitarias. Se espera que, en nuestro caso, esto facilitará la cohesión y el dinamismo del elemento humano y de los medios materiales dedicados al Trabajo Social.

Como **funciones** más importantes de los departamentos resaltaremos las siguientes, en beneficio de los lectores distantes de los medios universitarios:

- Organizar y programar la docencia de las disciplinas comprendidas en el área, para todos los centros en que se impartan.
- Organizar y promover el desarrollo de la investigación.

- Organizar y dirigir los estudios de doctorado y la investigación conducente a la obtención del título de Doctor.
- Impulsar la renovación científica y didáctica de los miembros del departamento.
- Fomentar la relación y el intercambio con otros departamentos de la misma universidad o de otras universidades.
- Organizar y desarrollar cursos de especialización para titulados universitarios.
- Organizar seminarios, cursos o actividades complementarias para alumnos, así como promover su introducción a las actividades investigadoras.
- Contratar —con entidades públicas o privadas, o con personas físicas— la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 11 de la LRU.
- Emitir los informes que por ley le corresponda, en particular en lo referente al régimen de sus plazas y la selección de su profesorado.

Sin especial dificultad se advierte la importancia de dichos departamentos y del área de conocimiento en la que tiene su enclave, incluso para el contexto general de la profesión. Sin embargo el avance trae consigo retos diversos, de los que señalaremos los que consideramos más significativos, al trascender la actuación institucional universitaria y constituir un desafío permanente para la profesión.

Nos referimos a la **necesidad de incorporar la investigación**, como condición indispensable para el avance del Trabajo Social. Para ello las E.U.T.S., a través de su departamento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», deben dar prioridad al permanente contacto con la realidad social, rompiendo con la falta de tradición de nuestro contexto, que haga tarea «científica» la transferencia de información, el compartir hallazgos, detectar áreas de intervención, el diseño de alternativas, la elaboración de propuestas propias a las administraciones públicas o a otras instituciones, etc. Así se generará una producción de conocimientos que, mediante la sistematización de los logros alcanzados en los distintos campos de nuestra intervención profesional, ampliará el «corpus» teórico y empírico de nuestra formación. La provisión de su personal docente, suficientemente capacitado científica y técnicamente, resultará beneficiada por los contactos con profesores de otras disciplinas dentro del mismo departamento, compartiendo conocimientos y actualizando la enseñanza de sus disciplinas particulares con los cambios producidos en los enfoques de las ciencias so-

ciales que cada docente trae consigo al marco común del departamento.

### 2.2.2. La licenciatura, el doctorado y el Instituto de Trabajo Social.

#### 2.2.2.a. La licenciatura

Está en la agenda de lo previsible y es un tema apto para polémica: **¿exige la propia naturaleza del Trabajo Social este desarrollo curricular?** ¿Son las condiciones del Trabajo Social hoy lo que lo exige? ¿Es conveniente por razones ajenas al mundo académico? No son respuestas fáciles ni inofensivas. Pero son necesarias en la medida que necesitamos justificarlas, pues resulta obvio abrir el desarrollo curricular de los estudios, dada la creciente importancia que ha adquirido el Trabajo Social en la última década tanto a nivel profesional como académico.

**La licenciatura y el doctorado son dos temas diferentes.** La primera puede ser una consecuencia de la creación del área de

conocimiento y del departamento universitario específico, entre otras razones. La segunda es un paso obligado, si es que existe una licenciatura. Todo ello en el supuesto teórico de que la posesión de determinadas certificaciones académicas sea algo racional y objetivo, en este caso derivado de la propia naturaleza del Trabajo Social y ajeno a otros intereses de cualquier tipo.

¿Cuánto da de sí el Trabajo Social para pensar en un desarrollo académico de tal índole? Quizá no sea éste el momento de definir el estatuto científico de **esa «forma de hacer» que llamamos Trabajo Social.**

¿Un saber especulativo? ¿Una ciencia práctica de la acción? Si improvisamos una definición del mismo, que suele gustar a los trabajadores sociales, tendremos que hablar, como su objeto propio, del ser humano en su visión global, planteando la cuestión de su **accesibilidad al bienestar social**, tanto en la dimensión individual como en la grupal y comunitaria. Muchas otras profesiones, por supuesto, se ocupan del ser humano, si bien sea bajo un aspecto parcial. Esa consideración limitada es la que determina igualmente la parcialidad del bienestar que esta profesión persiga para el hombre.



**El trabajador social reivindica la pretensión de globalidad**, independientemente de que su ejercicio profesional se realice en colaboración con otras profesiones diferentes o en subordinación administrativa respecto a los que las ejercen. Queda claro que esa **accesibilidad al bienestar humano cabe entenderla en un sentido restrictivo de «mínimos»** (bienestar mínimo para los marginados que no lo pueden lograr por sus propios medios) **o en el sentido de «programación y control del cambio social para todos los ciudadanos»**. En ambas acepciones, pero más claramente en la segunda, cabe pensar en la conveniencia de una licenciatura, por razón del propio trabajo social.

### **El trabajador social reivindica la pretensión de globalidad**

La licenciatura aparecería pues como consecuencia de las nuevas exigencias del trabajo social en la actualidad, especialmente si se le enfoca no hacia una visión restrictiva del bienestar —el bienestar mínimo para los que no pueden llegar a nada— sino hacia esa visión amplia, que es la programación y la pre-visión del cambio social de gran magnitud que nos espera a todos, en las sociedades industriales avanzadas. No es el lenitivo a la crudeza de esa lucha por la supervivencia de los más aptos, el precio que hay que pagar por el bienestar de algunos, sino el instrumento para el desarrollo más humano de todos los humanos. ¿Cuáles pueden ser esos cambios?

Pensemos, por ejemplo, en el actual secuestro del Trabajo Social dentro de las estructuras administrativas que caracterizan la institucionalización pública del bienestar. La complejidad de la administración social exige cualificaciones personales que no necesariamente se equivalen con el equipamiento suministrado por una diplomatura de tres años.

Dando un paso más, es posible **pensar en una ampliación del marco público para el Trabajo Social**. Aquí aparecerán es-

pecialidades tales como gerencia en servicios sociales, intervención familiar, desarrollo local integral, animación sociocultural, etc. Felizmente nada hay escrito o legislado que, por ahora, condicione a determinada profesión el acceso libre en el mercado a estas posibles especialidades, tan naturales a un Trabajo Social que busca el bienestar en sentido amplio. Y, evidentemente, las cualificaciones para un ejercicio responsable del Trabajo Social en esos campos requiere una ampliación de los estudios que exige conocimientos de otras especialidades que complementen y enriquezcan el enfoque global y globalizador del Trabajo Social.

### **La licenciatura aparecería pues como consecuencia de las nuevas exigencias del trabajo social que es la programación y la pre-visión del cambio social de gran magnitud en las sociedades industriales avanzadas**

Hasta aquí hay un planteamiento exclusivamente académico, fundamentado además en la propia evolución de la sociedad y del Trabajo Social. Una duda latente, que muchos pueden mantener, es si ese «desarrollo curricular» resulta de un vacío en la formación para la vida real, o si es un mero incremento, utilizando las posiciones de poder, para engordar el natural narcisismo universitario y aprovecharlo para obtener la exclusiva de determinados puestos de trabajo en la esfera pública. Pensemos en las limitaciones académicas que exigen los grupos A y B dentro de la Administración. ¿Interesa la licenciatura a los trabajadores sociales simplemente porque es la condición para poder acceder a un «puesto» del grupo A? La reciente pugna por acceder a los «cursos de master» sobre materias estrechamente relacionadas con el Trabajo Social ¿puede ser un ejemplo?, si esto es así, sirve de bien poco en la actualidad en el escalafón administrativo. ¿No será quizás, un caramelo para

los Trabajadores sociales? Aunque resulta evidente esta afirmación, hay que decir en honor a la verdad, que dichos cursos contribuyen a una mayor especialización de quienes lo realizan, mientras no exista la licenciatura.

### 2.2.2.b. El doctorado

Hablar del «**Doctorado en Trabajo Social**» puede parecer un traje demasiado grande, en la actual situación de desarrollo de los estudios. Sin embargo debe pensarse en ello por varias razones, aunque es posible que el calificativo que acompañe al de doctor no sólo sea en principio «Trabajo Social», sino otra denominación más genérica.

En primer lugar, por el lógico desarrollo de las calificaciones académicas, una vez se acepte la licenciatura en Trabajo Social. El Doctorado representa, según la LRU, la existencia de un ámbito de investigaciones lo suficientemente específico para justificar la dedicación de un puñado de profesionales a la reflexión original sobre materias objeto de Trabajo Social. Realmente, ¿es ese nuestro caso? **¿Hay campo específico para la investigación en el Trabajo Social?. Nosotros creemos que sí existe.**

De hecho hay doctorados en sociología, en psicología, en pedagogía, en ciencias económicas, etc., que tratan sobre materias vinculadas más o menos estrechamente a las actuaciones de Trabajo Social, no obstante no mantienen un enfoque global y propio como tiene el Trabajo Social.

Pero en la actualidad al no existir en nuestro país doctores en Trabajo Social, deberíamos plantearnos que para la provisión de plazas en el nivel superior de la docencia académica en las Escuelas o Facultades, la posibilidad de que pudieran acceder otros titulares cualquiera sea el calificativo de su doctorado, que acreditasen ante tribunales adecuados la proximidad de sus temas originales de investigación con las exigencias del Trabajo Social, acompañado por otras producciones científicas que confirmen el conocimiento del candidato sobre las materias propias de la docencia en Trabajo Social.

¿Cómo denominar a ese futuro doctorado?. La expresión que consideramos más cer-

cana es la anglosajona del Doctor en «Social Welfare». Situémosla como meta alcanzable a medio plazo. Podría ser (el tercer ciclo universitario) la oportunidad de proveer al candidato, originario de diferentes carreras, de los créditos relacionados con las materias que complementen su formación y especialización primera, sea ésta medicina, derecho, economía, trabajo social, etc. Es el ejemplo de alguna universidad americana que proporciona este doctorado no como un «apellido» a otro doctorado (ejemplo: Dr. en Sociología, especialidad Bienesditar Social) sino como un doctorado específico, yuxtapuesto al título de doctor o licenciado que previamente presenta el candidato al nuevo título. Pero es necesario contemplar la posibilidad futura de que en nuestro país exista con su propio nombre el de «Doctor en Trabajo Social».

Será necesario recorrer un largo camino hasta que los próximos departamentos de Trabajo Social y las licenciaturas e investigaciones que ellos produzcan nos permitan ofrecer un catálogo de Departamentos de las diferentes universidades españolas, con sus líneas específicas de investigación y las especialidades que ofrecen a los diplomados, deseosos de licenciatura, que tendrán delante una gama variada de especializaciones con las suficientes garantías académicas y científicas. Algo así como lo que el lector puede encontrar en el catálogo de LONMAN ED. 1989 (Social Services Yearbook 1989-90, págs 686-691), cuando informa sobre todos los centros universitarios que imparten enseñanzas de Trabajo Social en el Reino Unido, así como las investigaciones realizadas y en marcha. Todavía nos falta un largo camino.

### 2.2.2.c Instituto de Trabajo Social

Otro elemento previsible, en el campo de los «estudios» y relacionado evidentemente con la «formación», es el mencionado Instituto. Responde a una necesidad.

Un instituto universitario es un centro, propio o adscrito a la universidad, que tiene como misión la investigación científica, aparte de que puede realizar también tareas docen-

tes referidas a enseñanzas especializadas o a cursos de doctorado. Quiere ser una respuesta a la demanda de enseñanzas para postgraduados, consecuencia de las necesidades de carácter social, científico y cultural que constantemente están surgiendo en el ámbito de actividades que corresponden a una función específicamente universitaria. **Un instituto puede «modelizar» un tipo de enseñanzas y estudios de postgrado que se anticipe a las exigencias de la vida social** en el campo de la cultura, de la técnica y de la ciencia.

**Un instituto universitario quiere ser una respuesta a la demanda de enseñanzas para postgraduados**

Todo lo anterior son citas textuales de reglamentaciones del ordenamiento jurídico universitario. Porque abrigamos temores acerca de la «sensibilidad» en la adaptación para la sociedad que vivimos y, sobre todo, que vamos a vivir —terrible amenaza de la endogamia universitaria y corporativo-profesional— un instituto adecuadamente configurado ayuda a conjurar tales maleficios.

**Como «centro adscrito», puede ser «propiedad» de las profesiones** —sus Colegios Profesionales—, **de otros entes públicos y/o privados**, etc. Sería una forma de «control» de la flexibilidad adaptativa, que en absoluto queda garantizada por la expedición de cualquier clase de títulos que extienda la universidad (Diploma, Licenciatura, Doctorado). Evidentemente, esto tiene un coste financiero para las «entidades del patronato».

Por otra parte, como algo adscrito «a la Universidad», entre otras ventajas aporta la garantía de una universidad «abierta». No se trata de una «OPEN UNIVERSITY» —nuestra nacional UNED—. El instituto puede llegar a ser una universidad «sin» distancia, es decir, «en» la sociedad.

### 2.3.1. El trabajador social en la comunidad europea

Dentro de lo societal-profesional consideramos lo que para nosotros representa la Comunidad Europea, la colaboración de los profesionales —trabajadores sociales— al éxito del Mercado Interior, mediante la garantía de la cohesión social paralela a la cohesión económica. Este es el léxico oficial de la Comunidad. Si atendemos, por ejemplo, al programa de acción de la Comisión para la puesta en marcha de la Carta de los derechos sociales fundamentales de los trabajadores (diciembre 1989), podemos adivinar el **papel que en la garantía de los derechos a la protección social tendrían que jugar los trabajadores sociales europeos**. Igualmente debe mencionarse el apoyo y difusión de los pronunciamientos, que tan de cerca tocan muchas veces a nuestra profesión, del Comité Económico y Social y de otras instituciones de nuestro entorno comunitario.

En principio es conveniente aclarar que actualmente en nuestro país el **Trabajo Social** que se está desarrollando va encaminado **hacia los excluidos** socialmente y debido a los desajustes sociales —que el crecimiento económico está produciendo— el Trabajo Social ha visto en pocos años ampliado y en crecimiento continuo su campo profesional. A pesar de lo expuesto se hace también necesario no sólo pensar en un **Trabajo Social anticipador para los incluíbles**, sino caminar hacia él. Para ello hay que entenderlo no como dirigido a los que carecen de unos mínimos medios y además lo demuestran, sino que debe estar dirigido al conjunto de la población, independientemente de sus medios y de las pruebas de necesidad.

Para que así sea, hay que partir de la idea del bienestar social universal y no de la concepción minimalista. El bienestar social universal está concebido como algo a lo que deben acceder todos los ciudadanos, sin tener en cuenta los recursos culturales, sociales, económicos, etc., de que dispongan. En una sociedad que aplaude el éxito social que se manifiesta en signos de acumulación de dinero y de poder, aquel ciudadano que recurre a las instituciones de bienestar social

para salir adelante, y además tenga que demostrarlo, está dando publicidad a su pobreza y, por tanto, a su fracaso en esa sociedad. Es decir, queda marcado con la etiqueta indeleble de la «minusvalía social».

Es preciso afirmar que el bienestar social universal no sólo significa un beneficio para los denominados excluidos, sino que lleva consigo la normalización que la actual concepción del bienestar social minimalista o residual no lleva consigo.

**En nuestro país el Trabajo Social que se está desarrollando va encaminado hacia los excluidos, se hace también necesario un Trabajo Social anticipador para los incluíbles**

### 2.3.2. La construcción de un «modelo social» para el sur

Como algo previsible, y dentro de lo societal-profesional, consideramos también el futuro del trabajo social en las sociedades industriales avanzadas y en la concepción «amplía» del bienestar como ese derecho de ciudadanía, al que ya se ha aludido. Sin olvidar las exigencias del presente, ¿vamos hacia el Trabajo Social para los excluidos o pensamos en un Trabajo Social «anticipador», para los incluíbles? Nuestra sociedad más próxima, que es la europea, la de ahora y la ampliable, ¿qué retos va a plantear desde las «disparidades» entre una Europa rica y una Europa pobre? La esquizofrenia española, propia de un país que juega, al tiempo, el papel de sociedad de punta y de sociedad subordinada, especializada en servicios de ocio —nos lo decía hace poco un colega griego con la gráfica expresión de «los camareros del Europa»—, ¿no exige la **confección de un modelo social —de política social y de Trabajo Social para los actuales países de la Europa «pobre»?** Creemos que sí, y nos jugamos demasiado si cerramos los ojos a esa urgencia.

### 3. LA ANTICIPACION DE RESULTADOS

Aunque resulte difícil ser profeta, vale la pena que aventremos los peligros a que nos hemos de enfrentar, si todo lo anterior lo incluimos en la agenda de trabajo para el futuro inmediato.

No puede ocultarse que los trabajadores sociales son en la actualidad dos generaciones, aunque cada vez más difuminadas por los cambios históricos acontecidos en la última década. Con ello no pretendemos inquietar a nadie, sino que intentamos explicarnos el por qué de las diferencias entre estas dos generaciones, aparecidas en contextos sociales, políticos y económicos diferentes y que han tenido que enfrentarse a los cambios rápidos para los que marcamos el hito significativo de la promulgación de la vigente Constitución de diciembre de 1978.

Las actitudes anteriores a los 80 estaban marcadas por premisas ideológicas y de caridad, por lo que no dejaban lugar al crecimiento personal del cliente, ya que la intervención se basaba sólo en el que la realizaba, sin contar quien era su destinatario. Sigamos el tópico al uso, diciendo que las actitudes básicas y predominantes fueron el enjuiciamiento, la valoración, el tono indagatorio, el suministro de «consejos» para su bien, etc. En esta visión, que al universalizarla se convierte casi en caricatura, no se plantería una verdadera comprensión humana mínima, estimulando que el beneficiario se ayudase a sí mismo, situándose el trabajador social en el lugar del otro. Faltan investigaciones serias que hagan justicia a la verdad, pero aceptemos provisionalmente las afirmaciones anteriores como si nos refiriésemos al «tono» de esas actuaciones pasadas. Resulta histórica y psicológicamente duro afirmar que a partir de los 80 no haya ideología y filantropía en la acción social, ni que el reconocimiento constitucional de los derechos sociales y económicos de la ciudadanía haya producido la «conversión paulina» de los administradores. Lo que sí tenemos, ciertamente, es una filosofía del Estado social y democrático, sometido a derecho, por la que hoy sólo caben como anécdotas lo que antes se ha identificado

con el clima general de la acción social pasada. Cierta dosis de altruismo será siempre necesaria para los profesionales del Bienestar social, so pena de quedarnos en las declaraciones formales del deber ser y en el pasmo ante «el trabajo social de gestión» (managerial approach). Son los requisitos para llevar a buen puerto la acción de los profesionales y que se repiten hasta la saciedad en el lenguaje de la década que acaba de finalizar.

Una dificultad para alcanzar con éxito el desarrollo de las estrategias presentadas proviene de las otras profesiones que concurren en el campo del Bienestar social. Por la debilidad de una clara conciencia de identidad profesional, que a veces ha existido tanto antes como ahora aunque con diferente intensidad, debido a los vaivenes de la conciencia histórica del ciudadano —y por ende el trabajador social— nos hemos encontrado hoy con un campo en expansión ante la actividad profesional. Por ello otras profesiones afines han visto un terreno no roturado en el que dar salida a sus últimas promociones de titulados. Mas aún, se han descubierto opciones de escalada para sus profesionales en ejercicio. El problema consiste en no percatarse de la dificultad, por no decir imposibilidad, de sumar un campo nuevo a sus primigenios campos profesionales específicos. El peligro de pérdida de su identidad, conseguida a base de «patear» sus propios caminos, estriba en su pretensión de sumar peras con manzanas. En este campo, sumar dos campos distintos y aún opuestos.

**El campo propio** del trabajador social requiere de aperos que son su **formación generalista**, esa preparación y entrenamiento de la que carecen otras profesiones, con objetos formales bien diferentes, que eso es lo que especifica las ciencias.

Otra dificultad, que ya no cabe desarrollar, proviene de la peculiar fisiología universitaria que problematiza en exceso su posible fecundación por la sociedad y su plétora de organizaciones, temerosa de alumbrar monstruos. Si la genética es una ciencia complicada, a ello habrá que añadir la inevitable ética que debe presidir los ensayos previos de laboratorio.

Otro obstáculo, igualmente en mero apunte, son las «impacencias» ante los plazos de

obtención del «producto final». O sea, el problema de las prisas. Hace falta ser consciente de que cuando todo lo anterior se haya logrado, y aparecerán otras necesidades nuevas, corriendo el peligro de «cristalizar» el Trabajo Social. También puede suceder que los logros en los objetivos de cada estrategia considerada no discurren al mismo ritmo, y en alguna de ellas se triunfe más rápida y fácilmente que en otras.

**El campo propio del trabajador social requiere de aperos que son su formación generalista de la que carecen otras profesiones**

## CONCLUSION

Damos por terminada una larga reflexión acerca de lo que nos rodea y de lo que adivinamos. Pero esa reflexión, si no tiene un efecto difusor y crítico, no es más que la opinión, valiosa esperamos, de cuatro profesores de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense. No expresa la opinión de nuestra Escuela, pues ni buscamos adhesiones ni sometimos a discusión nuestro borrador. Pero ¡qué bueno sería que levantasen polémica! Su publicación en una revista del Consejo General de Colegios es la mejor pantalla que podríamos soñar para la proyección, en estreno, de nuestra película.

## REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

Nuestra impresión inicial era que mucho había escrito sobre este tema. Puestos a verificar nuestra intuición vimos que no era tanto lo dicho sobre la adecuación de los planes de estudio a lo que será el Trabajo Social en el futuro.

La reciente investigación de Llovet y Usieto (Los trabajadores sociales: de la crisis de identidad a la profesionalización, Madrid, Popular, 1990) recoge en poco más de cuatro páginas una bibliografía de la que po-

## TRABAJO SOCIAL EN ESPAÑA

dríamos entresacar algunos títulos referentes a nuestro objeto. La monografía de Sans, Massana y de Pereda (Bibliografía del Trabajo Social - Bibliografía de Treball Social, Madrid, INSERSO, 1990) constituye un útil de trabajo que clasifica los fondos existentes en la EUTS de Barcelona, el INSERSO y la biblioteca del ICESB (Instituto Católico de Estudios Sociales de Barcelona). Habría que añadir las reflexiones de diferentes autores, en la publicación del Consejo de Universidades Diploma-

do en Trabajo Social (Madrid, 1988). Con la obigada alusión a la revista de nuestra Escuela (Cuadernos de Trabajo Social), que no excluye nuestro pensamiento en otras prestigiosas revistas sobradamente conocidas por la profesión, cerramos esta breve indicación bibliográfica. Aquel «sintetizador» cuya presencia conjurábamos al comienzo de estas páginas, realizará algún día la tarea esperada. Nosotros le hemos añadido, simplemente, un título más.



# SISTEMA JUDICIAL

Por Julia Cuadrado Teno. *Diplomada en Trabajo Social. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano.* Rosario Hernández Casado. *Diplomada en Trabajo Social. Comisión de Asistencia Social Penitenciaria. Cáceres.*

---

## TRABAJO SOCIAL EN EL AMBITO DE LA JUSTICIA: ANALISIS DE LA SITUACION

---

***Este artículo es una aproximación a la situación del Trabajo Social en el ámbito de la Justicia. Ambito que va a conformar un Trabajo Social específico y distinto según su ejercicio tenga lugar en el marco del Sistema Judicial (Juzgados y Tribunales) o en el marco del Sistema Penitenciario (Centros Penitenciarios).***

***La exposición analizará el Trabajo Social en ambos sistemas atendiendo al «iter» o proceso de paso del ciudadano por la Justicia:***

***a) Fase pre-sentencia: Trabajo Social Jurídico y/o Judicial.***

***b) Fase post-sentencia: Trabajo Social Penitenciario y Postpenitenciario.***

***Por último queremos reseñar que la información aquí vertida hay que entenderla en un marco de relatividad, como relativo es el conocimiento humano.***

## I. ORIGEN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL AMBITO DE LA JUSTICIA

### 1.1. DESARROLLO HISTORICO

El trabajo Social en el Sistema Judicial responde fundamentalmente a dos fases bien diferenciadas: una primera fase, caracterizada por la ausencia de Trabajadores Sociales en

el ámbito judicial, en la que se producen colaboraciones aisladas, esporádicas y puntuales de profesionales pertenecientes a otros organismos públicos (por ejemplo Diputaciones Provinciales) con los órganos judiciales; y una segunda fase, localizada temporalmente en la década de los 80 y caracterizada por la progresiva implantación de Trabajadores Sociales en el Sistema Judicial, Trabajadores que van a depender del Ministerio de Justicia. Quizás habría que citar una tercera fase que tendrá lugar en años veni-

deros y que se caracterizará por la consolidación de la presencia de los profesionales de la acción social en el sector.

Como es lógico nos referiremos a esta segunda etapa. **La presencia de los Trabajadores Sociales en los órganos de la Administración de Justicia (Juzgados y Tribunales) se produce a raíz de la promulgación de la Ley 30/81 de 7 de julio, reguladora del procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio y del Real Decreto 1322/81 de 3 de julio, de constitución de los Juzgados de Familia.** El Ministerio de Justicia contratará, con carácter temporal, a un reducido número de profesionales que prestarán sus servicios en los Juzgados de Familia y de Primera Instancia. Sin embargo, **es en el año 1987**, en virtud de Resolución de 12 de junio del 87 de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia (BOE 30/6/87) **cuando por vez primera en España se convoca oposición libre para cubrir 25 Plazas de Trabajador Social con destino en Juzgados de Familia, Primera Instancia, Juzgados de Menores y Clínicas Médico-Forenses**, de distintas capitales españolas. A ésta primera convocatoria seguirán 2 más, una en el año 88 para cubrir 24 plazas, y una reciente, en enero 91, para cubrir 36 nuevos puestos.

**Es en el año 1987, cuando por vez primera en España se convoca oposición libre**

A la par que acontece esto en algunas **Comunidades Autónomas** se suscriben **Convenios de Colaboración** entre distintas instancias públicas (Consejo General del Poder Judicial, Ayuntamiento, Comunidad Autónoma, etc.) para **prestar en los Juzgados de Guardia el Servicio de Asistencia y Orientación Social al Detenido o al Toxicómano** (País Vasco, Cataluña, Madrid...) Al ser convenios de colaboración cada instancia aportará determinados medios, aportando, por lo general, la Comuni-

dad Autónoma o el Ayuntamiento los técnicos en Trabajo Social.

**La figura del Trabajador Social en Instituciones Penitenciarias aparece por primera vez** reglamentada en la **Ley Orgánica General Penitenciaria de 1979** (de ahora en adelante L.O.G.P.) art. 74, que dispone la **creación de la Comisión de Asistencia Social Penitenciaria.** El Reglamento Penitenciario, en su disposición Transitoria Segunda, dejó provisionalmente en vigor los artículos del Reglamento de 1956 relativos al Patronato de Nuestra Señora de la Merced, hasta que en 1983 y por P.D. 1415/83 de 30 de marzo, se reguló la Comisión de Asistencia Social, como órgano dependiente de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias encargado de prestar a los internos, liberados condicionales y definitivos y a sus familias, la asistencia social y la ayuda moral y material necesaria. **Es a partir de la puesta en funcionamiento de éste organismo cuando se hace pública la primera convocatoria para cubrir plazas de Asistentes Sociales** en Instituciones Penitenciarias, si bien con anterioridad en el extinguido Patronato de Nuestra Señora de la Merced ejercían funciones de Asistencia Social el personal voluntario que sin titulación específica de Trabajo Social colaboraba en el mismo, y funcionarios del Cuerpo General de Instituciones Penitenciarias que poseían el título de Asistente Social.

### 1.2. NORMATIVA LEGAL

Es preciso significar que **en nuestro ordenamiento jurídico no existe una norma legal que de modo específico regule las funciones de los trabajadores sociales al servicio de los órganos judiciales.** De forma general, podemos decir que la base legal de la presencia de dichos profesionales en los órganos de la Administración de Justicia viene dada por los siguientes preceptos:

— **Art. 118 de la Constitución y art. 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial** (de ahora en adelante L.O.P.J.): establece la obligación de todas las personas de prestar la colaboración requerida por los Jueces

y Tribunales en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto.

— **Art. 508 de la L.O.P.J.** preceptúa que en el Admón. de Justicia podrán prestar servicios los profesionales y expertos que sean permanente u ocasionalmente necesarios para auxiliarla. Estos profesionales podrán constituir cuerpos técnicos o escalas especializadas al servicio de la Admón. de Justicia; también podrán ser contratados en régimen laboral por el ministerio de Justicia.

— **La Ley de Enjuiciamiento Civil, art. 578**, dispone que uno de los medios de prueba de que se podrá hacer uso en juicio es el dictamen de peritos. Por **perito**, en el lenguaje judicial, se entiende, de conformidad con la Ley de Enjuiciamiento Civil, art. 610 y ss., y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, art. 456 y ss., toda persona que estando en posesión de conocimientos científicos, técnicos o artísticos interviene en un procedimiento judicial para conocer a apreciar algún hecho o circunstancia importante en el pleito.

— Art. 340, Ley de Enjuiciamiento Civil, faculta a Jueces y Tribunales para practicar cualquier reconocimiento o evaluó para mejor proveer.

— **Art. 92, Código Civil**, preceptúa que el Juez de Oficio o a petición de los interesados podrá recabar el dictamen de especialistas.

— Epígrafe i de la disposición adicional quinta y epígrafe ó de la disposición adicional sexta de la **Ley 30/81 de Divorcio**, establecen la posibilidad de intervención de peritos.

mes periciales. Observemos que las plazas que el Ministerio de Justicia convoca siguen esta línea, no así los convenios de colaboración entre distintas instancias públicas, ya aludidos anteriormente, que tienden a implantar un servicio social especializado.

**El marco legal de la actuación de los Trabajadores Sociales en el ámbito penitenciario es el siguiente:**

— Art. 25 **Constitución**: establece que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad están orientadas hacia la reeducación y reinserción social.

— **Ley Orgánica General Penitenciaria**, arts. 74 y 75, determinan la obligación que tienen las **Comisiones de Asistencia Social** (de ahora en adelante **C.A.S.**) de prestar a los internos, liberados y a sus familias la asistencia social necesaria.

— **El Reglamento Penitenciario de 1981** y el **R.D. 787/84 de Reforma Parcial** del mismo, determina las tareas o funciones generales que deben realizar los asistentes sociales. Así, el art. 29 hace referencia a la primera intervención del profesional; los arts. 258 al 261 recogen las funciones y composición de las C.A.S.; el art. 297 habla de las funciones de los asistentes sociales en las secciones abiertas; el art. 301 enumera las funciones dentro de la Institución Penitenciaria y su relación con otros profesionales.

— **El Real Decreto 1415/83** recoge las funciones de los equipos de asistencia social en las C.A.S.

### 1.3. SITUACION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL SECTOR JUSTICIA EN OTROS PAISES

Aunque la experiencia española no dispone de tradición alguna en este campo, la coordinación entre la acción judicial y la administrativa en materia de Trabajo Social cuenta con numerosas experiencias desde hace años en los países europeos; países en los que la política penal tiende a realizar lo que se denomina una defensa social humana orientada de manera irrevocable hacia la recuperación social del delincuente (Rivero, Landa, 1986) y por tanto en los que el cumplimiento de medidas alternativas a la prisión tiene gran importancia y donde los Trabaja-

**El posible encaje de los Trabajadores Sociales en los órganos judiciales tiene lugar a través de las actuaciones periciales**

**Del conjunto de preceptos citados se desprende que el posible encaje de los Trabajadores Sociales en los órganos judiciales tiene lugar a través de las actuaciones periciales: dictámenes o infor-**

dores Sociales van a jugar un papel importante, tanto en la fase presentencia, proporcionando al Juez la mayor información posible para facilitar la toma de decisión, como en la fase postsentencia, supervisando y controlando el cumplimiento de medidas al-

ternativas a la prisión (libertad a prueba, trabajos al servicio de la comunidad, etc.).

En el contexto europeo nos encontramos con tres modelos distintos de relación entre el sistema Justicia y el sistema Servicios Sociales. (véase cuadro).

### MODELOS EUROPEOS DE RELACION JUSTICIA/SERVICIOS SOCIALES

- a) Justicia sin Servicios Sociales complementarios: España ha sido, hasta ahora, un ejemplo de este modelo superado casi en toda Europa. Es el modelo de la Admón. de Justicia que no dispone de Servicios Sociales que le ayuden en ningún aspecto.
- b) Justicia con Servicios Sociales que dependen orgánica y funcionalmente de ella: Francia, Alemania e Italia son ejemplos de este modelo, que parece ser el adoptado por España ya que se observa la tendencia al incremento de Servicios Sociales Especializados dentro del ámbito de la Justicia (Comisión de Asistencia Social Penitenciaria, Servicio de Asistencia y Orientación Social al Toxicómano, al Detenido, etc.).
- c) Justicia que no dispone de Servicios Sociales propios pero tiene a sus servicio los Servicios Sociales Generales para toda la población. Este modelo es propio de los países nórdicos y anglosajones. En algunos de estos países las Leyes señalan como obligatorio este servicio a la Admón. de Justicia. (Masgoret, 1990).

## II. SITUACION PROFESIONAL EN EL SECTOR

### 2.1. DIMENSION CUANTITATIVA

En el colectivo de Trabajadores Sociales con ejercicio profesional en el ámbito de la Justicia asciende a 374 profesionales. De éstos 325 ejercen, dependiendo de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, en los Centros Penitenciarios, y los 49 restantes prestan sus servicios, dependiendo de la Admón. de Justicia, en Juzgados y Tribunales.

En cuanto a los profesionales, que en determinadas Comunidades Autónomas (País Vasco, Madrid, Valencia, etc.), dependiendo de otros organismos públicos (Ayuntamientos, Consejerías de las Comunidades Autónomas) colaboran, en virtud de convenios, con los órganos judiciales su número resulta de difícil cuantificación.

### 2.2. FUNCIONES

Al descubrir las funciones que los Diplomados en Trabajo Social realizan en Juzgados y Tribunales debemos hacer una distinción entre Trabajo Social Jurídico y Trabajo Social Judicial.

**Debemos hacer una distinción entre Trabajo Social Jurídico y Trabajo Social Judicial**

**El Trabajo Social Jurídico** es aquel que **está ligado a la realización de peritajes sociales**, entendiendo que el rol que el Trabajador Social desempeña en el órgano judicial es, de conformidad con la propia ter-

minología jurídica, el rol de perito, y su función va a ser la elaboración y emisión de dictámenes o informes periciales que ayuden, orienten y asesoren al Juez o Magistrado en la adopción de la resolución o sentencia. **El Trabajo Social Judicial** es aquel que **está ligado a la prestación de un Servicio Social Especializado dentro del propio Juzgado** (por ejemplo, el Servicio Social de Asistencia y Orientación Social al detenido).

El Trabajo Social Jurídico se orientará al Juez prestándole un asesoramiento especializado: el Trabajo Social Judicial se orienta, primordialmente, a un determinado tipo de ciudadano usuario de la Justicia (toxicómano, detenido) y a atender sus necesidades o demandas sociales; demandas que no difieren o que son similares a las que se presentan en un Centro de Servicios Sociales de un municipio (petición de ayudas económicas, atención a la familia, etc.). Como servicio público viene obligado por el art. 118 de la Constitución y el art. 17 de la L.O.P.J. a prestar la colaboración requerida por los Jueces en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto, por lo que el Juez podrá hacer uso de él requiriendo del profesional la emisión de informes sociales.

**El Trabajo Social Jurídico se orientará al Juez prestándole un asesoramiento especializado; el Trabajo Social Judicial se orienta, primordialmente, a un determinado tipo de ciudadano usuario de la Justicia (toxicómano, detenido)**

**Los equipos interdisciplinarios en los que el Trabajador Social ejerciente en Juzgados y Tribunales se inserta reciben el nombre de Equipos Psicosociales o Equipos de Asesoría o Asistencia Técnica.** Estos equipos estarán integrados, además del técnico en Trabajo Social, por un educador y un psicólogo en Juzgados de Menores; Psicólogo y Médico Forense en Clínicas Médico-Forenses; y Psicólogo en Juz-

gados de Familia o Primera Instancia. Sin embargo, así como en el ámbito penitenciario las funciones que el Trabajador Social realiza, tanto de forma individual como en equipo, están legalmente especificadas, en el ámbito judicial no existe una norma que determine sus funciones así como las de los equipos interdisciplinarios; no existe una estructura real de trabajo en conjunto, por lo que este trabajo en equipo va a depender de la mayor o menor predisposición, interés particular y/o conciencia grupal o individual de sus integrantes, ya que cada uno de ellos puede tener que encargarse de asuntos o procedimientos judiciales distintos y totalmente separados.

**Así como en el ámbito penitenciario las funciones que el Trabajador social realiza están legalmente especificadas, en el ámbito judicial no existe una norma que determine sus funciones**

En cuanto a las funciones de los miembros del Equipo Interdisciplinario su labor se orienta a prestar un asesoramiento especializado o técnico al Juez antes de que éste dicte sentencia (emisión de dictámenes o informes periciales).

**Partiendo de la finalidad de las Instituciones Penitenciarias, que según la Ley General Penitenciaria es la reeducación y reinserción social de los penados, los Trabajadores Sociales deberán contribuir con su trabajo a la misma.**

**En el desarrollo de funciones es necesario distinguir entre el trabajo llevado a cabo en los Centros Penitenciarios y en las C.A.S.**

A) FUNCIONES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS:

— Visitar al interno en las primeras 24 horas de su ingreso al objeto de evitar la angustia y servir de nexo de unión entre él y la sociedad.



— Atender las demandas de los internos y sus familias en el plano socio-familiar.

— Realizar una amplia labor informativa sobre los recursos sociales extrapenitenciarios susceptibles de aplicación a él o a su familia.

— Coordinación con otros profesionales (Servicios Sociales Generales, otras C.A.S., etc) que puedan aportar una mayor información sobre el interno.

— Tramitación de ingresos en Comunidades Terapéuticas.

— Seguimiento laboral de los internos de las secciones abiertas.

— Etc.

Además de las funciones enumeradas, como miembro de los Equipos de Observación y Tratamiento tienen asignadas, entre otras, las siguientes:

1) Asistir a las reuniones que de forma oficial se convoquen en el Centro Penitenciario y a las semanales del Equipo.

2) Emitir informes sobre la situación socio-familiar del interno, pudiendo ser estos informes de clasificación inicial, de clasificación interior, de revisión de grado, de libertad condicional, de petición de indulto, etc.

3) Participación en la elaboración o ejecución de todos los proyectos y actividades que se lleven a cabo en el Centro, aportando las experiencias y conocimientos propios del Trabajo Social.

### B) FUNCIONES EN LAS C.A.S.:

Es preciso indicar que las funciones que los Trabajadores Sociales realizan en las Comisiones de Asistencia Social Penitenciaria varían mucho de unas unidades a otras, dependiendo de la organización interna y de la distribución del trabajo que hayan realizado. De forma general, podemos enumerar una serie de tareas comunes:

- Información, orientación y gestión de los recursos existentes en la comunidad y en la propia C.A.S., a los liberados condicionales o definitivos y a sus familias.

- Seguimiento de los liberados condicionales e información sobre normativa legal laboral de la que pueden beneficiarse.

- Coordinación con los Servicios Sociales Generales para un mejor seguimiento de los mismos, encaminado todo ello a conseguir su reinserción social y laboral.

#### IV. FUTURO DEL TRABAJO SOCIAL EN JUSTICIA

Una valoración sintetizada de la situación del T.S. en el Sistema Judicial nos llevará necesariamente a concluir con expresiones tales como: campo incipiente de desarrollo profesional, presencia profesional progresiva, desarrollo desigual por Comunidades Autónomas, ausencia de reglamentación, lagunas en la formación, desconocimiento del colectivo judicial de la labor y cometidos así como de otras posibles aportaciones profesionales, etc. De todas estas expresiones una de ellas merece especial atención: la progresiva presencia de Trabajadores Sociales en el sector. En efecto, aunque el Trabajo Social dentro del Sistema Judicial es aún algo novedoso, su evolución es lenta, y estamos aún, citando a Peris Gómez (1990), en los comienzos de la confluencia entre los Servicios Sociales y la Admón. de Justicia, se observa la **tendencia a incrementar y consolidar la presencia profesional en los ordenes jurisdiccionales civil** (Juzgados de Primera Instancia, de Familia) **y penal** (Juzgados de Menores, de Guardia, de Instrucción).

**La evolución del Trabajo Social en el ámbito judicial va estrechamente ligada a la reforma de determinadas leyes**

**La evolución del Trabajo Social en el ámbito judicial es lenta**, observándose por otra parte que, **va estrechamente ligada a la reforma de determinadas leyes**: introducción de la separación/divorcio en la legislación civil; conversión de los Tribunales Tutelares de Menores en Juzgados de Menores con lo que ello implica de modificación en sus funciones e incluso a nivel de personal, no olvidemos que al titular del

Tribunal Tutelar de Menores no se le exigía ser Juez mientras que al titular del Juzgado de Menores la ley le exige ser Juez y además la realización del curso para obtener la especialización como Juez de Menores; etc.

Cabe esperar que al anunciada reforma del Código Penal, que contemple medidas sustitorias de ciertas penas de privación de libertad (medidas de reinserción extracarceraria) suponga un incremento considerable de los profesionales del Trabajo Social en el marco judicial, así como del papel de los Servicios Sociales en relación con la Justicia.

**En el ámbito penitenciario se observa asimismo una clara tendencia al aumento del número de profesionales en el sector**; por parte del Ministerio de Justicia existe el compromiso de aumentar el número actual.

Tras la confusión de los primeros años de Trabajo Social en los Centros Penitenciarios, poco a poco las funciones de los Trabajadores Sociales se van clarificando; no obstante queda mucho camino por recorrer y se seguirán realizando funciones cuya competencia había que cuestionarse. Por otro lado, **se abren nuevas perspectivas de trabajo al existir** por parte del Servicio de Asistencia Social **unos colectivos preferentes de actuación** (niños, mujeres, ancianos, indigentes, extranjeros, etc.); si bien ya se venía trabajando con ellos, se intensificarán las actuaciones a fin de conseguir los máximos beneficios y las mejores condiciones para ellos.

Otro de los objetivos propuestos es poner en marcha las llamadas **unidades dependientes, como medida alternativa a la prisión**. Con ellas se intenta que determinados internos cumplan su pena, o parte de ella, en Centros, unidades, pisos, etc., **ubicados dentro de la comunidad**, fuera de los Centros Penitenciarios, con integración en la vida laboral y social de forma normalizada. **Para poner en marcha estas unidades se requiere la intervención del Trabajador Social**, tanto en la fase de elaboración del diseño-proyecto, como en la búsqueda de recursos y en la posterior puesta en marcha mediante el seguimiento de las actividades laborales y formativas que realicen los tutelados.

### V. PAPEL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES

Las actuaciones de los Colegios Profesionales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, en este ámbito, son prácticamente inexistentes. Mención especial merece la labor realizada por el **Colegio Profesional de Navarra**, durante el año 1990, tendente a conseguir la puesta en marcha del **Turno de Oficio de Trabajadores Sociales en el Tribunal Superior de Justicia de Pamplona** (antigua Audiencia Territorial), previa captación y formación de los profesionales colegiados interesados en el mismo a través del curso «El peritaje social en la Justicia».

La actuación de los Colegios Profesionales en el sector que nos ocupa deberá orientarse a implantar medidas como la del Colegio de Navarra (siempre que la demanda de peritajes sociales por parte de los órganos judiciales lo justifique); de otro lado, deberían realizar una labor de formación, reciclaje o información a sus colegiados a través de cursos, charlas, jornadas..., sobre aspectos varios del mundo jurídico-social.

### VI. COMUNICACION SOCIAL

La corta andadura del Trabajo Social en el ámbito de la Justicia presenta aún muchos aspectos en los que cabe esperar que se produzca un desarrollo obligado, tal es el caso de la documentación bibliográfica y de los Congresos, Jornadas o Cursos de Reciclaje.

En este sentido creemos que las **Primeras Jornadas de los Equipos Técnicos de la Administración de Justicia**, que, organizadas por el Ministerio de Justicia se celebrarán en el año en curso, constituirán un acontecimiento de notoria importancia tanto para los profesionales como para el desarrollo del Trabajo Social en el sistema judicial.

En noviembre de 1988 se celebraban en el Centro de Estudios Judiciales (órgano dependiente del Ministerio de Justicia), en Madrid, unas Jornadas de estudio sobre

«Aplicación judicial de algunas instituciones de Derecho de Familia» en las que se incluía una ponencia sobre la colaboración de psicólogos y trabajadores sociales en los procesos de familia y en la adopción de medidas, estudiándose el alcance de su participación. Estas Jornadas fueron organizadas por el Consejo General del Poder Judicial.

El Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña realiza todos los años un programa de cursos para el personal que trabaja en Instituciones Penitenciarias; entre ellos siempre hay alguno destinado a Trabajadores Sociales.

De forma más o menos regular se vienen celebrando cada año las Jornadas Penitenciarias Andaluzas o las de Castilla-La Mancha, en las que suele haber alguna ponencia o comunicación sobre el Trabajo Social Penitenciario.

En cuanto a las publicaciones, decir que, en nuestro país se carece de publicaciones específicas del sector, si bien existen artículos, revistas o libros de interés, entre los que cabe citar los siguientes:

- Cuadernos de Política Criminal.
- Revista Actualidad Civil.
- Revista de Servicios Sociales y Política Social, número 16.
- Delincuencia y Servicio Social. Georgina M.T. de Barba. Editorial Humanitas, Buenos Aires.
- Servicio Social y Delincuencia. L. de Bray. Edit. Aguilar, Madrid.

### BIBLIOGRAFIA

Hernández, M. A.: Trabajo Social Penitenciario y Postpenitenciario. I Curso de Reciclaje para AA.SS de las Comisiones Provinciales de Asistencia Social. Madrid, 1986

Masgoret, Peris Gómez, Vendrell: en Revista de Servicios Sociales y Política Social. Número 16.

Min. de Justicia: Ordenamiento Penitenciario Español. Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia. Ministerio de Justicia. Madrid, 1984.

Rivero, C.: Trabajo Social Penitenciario. Análisis de la situación. Curso de Reciclaje para AA.SS. de las Comisiones Provinciales de Asistencia Social. Pamplona, diciembre, 1986.

Rubiol, G.: Los Servicios Sociales II. Leyes de Servicios Sociales en Europa. Edit. Siglo XXI. Madrid, 1986.

Textos legales: Las leyes citadas en el artículo.

# SISTEMA EDUCATIVO

Por Alicia Espinosa Saez. *Trabajadora Social. Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial. Madrid* Hortensia Mateo Mateos. *Trabajadora Social. Equipo Interdisciplinar Sector Centro. Madrid* Ivette de Felipe Blanch. *Trabajadora Social. Equipo Interdisciplinar Sector Latina. Madrid*

---

## EL TRABAJO SOCIAL EN EDUCACION

---

***El trabajador Social es un profesional relativamente nuevo en el ámbito educativo. Su origen se puede encontrar en los Centros de Educación Especial y posteriormente, en los Equipos Multiprofesionales, creados por el desaparecido I.N.E.E., llegando actualmente al desempeño de este trabajo en los Equipos Interdisciplinarios (Equipos Multiprofesionales, S.O.E.V., Equipos Específicos y Equipos de Atención Temprana), y en los Departamentos de Orientación de los Centros de Educación Especial.***

### 1. ORIGEN DE LA PRESENCIA PROFESIONAL DE TRABAJADOR SOCIAL EN EL AMBITO EDUCATIVO

Antes de la creación de los Equipos Multiprofesionales del M.E.C., la figura del Trabajador Social era ya contemplada en los Centros de E. Especial y en los Centros Educativos de Protección de Menores.

**1.1. LOS EQUIPOS MULTIPROFESIONALES** del M.E.C. fueron creados por el desaparecido I.N.E.E. (Instituto Nal. para la Educación Especial) y funcionaban según

normativa de la Circular de la Subsecretaría del M.E.C. de fecha 22.7.81.

Posteriormente en el B.O.E. de 15 de septiembre de 1982 y según Orden Ministerial 9 de septiembre de 1982 se regula la composición y funciones de los Equipos Multiprofesionales.

«Primero.—**Los equipos multiprofesionales**, como instrumento que contribuye desde aspectos multidisciplinares a un mejor desarrollo del proceso educativo, orientarán su actuación a los principios de individualización e integración educativas, en un ámbito territorial determinado.

Segundo.—Los equipos estarán básicamente constituidos sobre la participación de los siguientes profesionales: dos licenciados en Pedagogía, dos en Psicología, uno en Medicina, **dos asistentes sociales** y un auxiliar administrativo.

En cada equipo multiprofesional existirá un coordinador, elegido de entre sus integrantes, que mantendrá la

relación directa y permanente con el Inspector Ponente Provincial de Educación Especial. A este último corresponde la dirección del equipo multiprofesional.

Tercero.—Los equipos multiprofesionales tendrán las siguientes funciones:

- a) La acción preventiva en el medio social, familiar y escolar.
- b) La detección precoz de las deficiencias, anomalías o trastornos.
- c) La valoración pluridimensional de las necesidades y capacidades del sujeto de Educación Especial.
- d) La elaboración de programas de desarrollo individual en los que se fijen los objetivos, contenidos, metodologías y recursos necesarios para la solución de la problemática específica de cada niño.
- e) El seguimiento del programa de desarrollo individual, en estrecha colaboración con el profesorado de los Centros educativos.
- f) Contribuir a la elaboración del diseño del cuadro de necesidades concretas en el sector, elevando a las autoridades de la Administración Pública competentes en la planificación del ámbito sectorial, las propuestas y posibles soluciones técnicas o sugerencias prácticas.»

Actualmente, sus funciones fundamentales, vienen dadas por el Real Decreto 334/1985, del 6 de marzo de ordenación de la Educación Especial, art. 12, capítulo III.

«Art. 12 La valoración y orientación educativa comprenderán:

- a) La prevención y detección temprana de las disminuciones e inadaptaciones a efectos de educación.
- b) La evaluación pluridimensional de los alumnos disminuidos e inadaptados.
- c) La elaboración de los Programas de Desarrollo Individual, con la participación de los padres y profesores. Dichos Programas deberán recoger el plan de trabajo que se considere adecuado a cada alumno y los apoyos y atenciones personalizadas requeridas.
- d) La orientación técnico-pedagógica para la mejor aplicación por los profesores de estos Programas, y el seguimiento de dicha aplicación a lo largo de todo el proceso educativo.
- e) La colaboración en la tareas de orientación a padres, en orden a la integración escolar.»

### 1.2. LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA,

se crean inicialmente en Madrid, año 1985, según convenio entre la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM) y la Subdirección Gral. de E. Especial del M.<sup>o</sup> E.C., adquiriendo el compromiso de cooperación en el ámbito de la atención educativa especial de los niños con deficiencias (0-6 años) centrandose su atención en los primeros niveles de desarrollo del niño, actualmente, existe colaboración con otras Administraciones (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Diputaciones, etc) que dan cobertura a estas edades en el territorio don-

de no hay transferencia en materia de educación.

**1.3.** Por otra parte, fueron creados por la Dirección General de E.G.B. en 1977, los **SERVICIOS DE ORIENTACION ESCOLAR VOCACIONAL (S.O.E.V.)** (O.M. 30/4/1977). Están compuestos por funcionarios del cuerpo de profesores de enseñanza General Básica con titulación en psicología y/o pedagogía, sin contemplar la categoría de Trabajador Social. Actualmente comparten funciones con los **Equipos Multiprofesionales** y alguno de ellos se han visto incrementados con Trabajadores Sociales, aunque está pendiente por parte del M.E.C. la elaboración de la normativa de fusión de ambos servicios de apoyo.

**Actualmente, 260 profesionales desarrollan su trabajo en aquellas Comunidades Autónomas sin competencias plenas en materia de educación**

**1.4.** También la normativa que desarrolla el Real Decreto 334/85 de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial (BOE de 16 de marzo), concreta determinados aspectos de la organización de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales. En este sentido, y a partir de la publicación de las Ordenes Ministeriales de 30 de enero de 1986 (BOE de 4 de febrero) y 14 de marzo de 1986 (BOE de 29 de mayo), se ha ido dotando a los **CENTOS DE EDUCACION ESPECIAL** de un **Departamento de Orientación Educativa**, e incorporando a los mismos distintos profesionales, entre los que se encuentran:

- a) El Psicólogo o Pedagogo.
- b) El profesor especializado en perturbaciones de lenguaje y audición.
- c) El Trabajador Social.
- d) El Fisioterapeuta.

Este departamento en los Centros, en conexión con los Equipos Interdisciplinares del

Sector, presentarán al profesor-tutor el oportuno apoyo técnico.

El número de Trabajadores Sociales, actualmente, es de 260 profesionales desarrollando su trabajo en aquellas Comunidades Autónomas sin competencias plenas en materia de educación y según datos facilitados por el M.E.C., en 1991. En las distintas Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, si se contempla la figura de Trabajador Social, ignorando su número concreto en la actualidad.

## 2. EQUIPOS INTERDISCIPLINARES DE SECTOR

**Como equipos Interdisciplinares, se definen los diferentes Servicios y Equipos que existen en la actualidad en el sistema educativo: S.O.E.V.; Equipos Multiprofesionales generales, y otros de ámbito más específico, como son los de Atención Temprana, y los Equipos Específicos, para atención a alumnos con determinadas deficiencias.**

Excepto en el S.O.E.V., donde aún no está completa la plantilla de Trabajadores Sociales, en todos los demás Servicios, existe la figura del Trabajador Social.

### 2.1. AMBITO DE ACTUACION DE LOS EQUIPOS

Está en conexión con la atención a los distintos niveles educativos. Debido a la complejidad del Sistema, se hace necesaria una breve descripción de cada uno de ellos, para llegar a una mejor comprensión de cuál sería el **ámbito de actuación específico**, de cada uno, dentro de la Red de Servicios Educativos de Apoyo a la Escuela. (Véase cuadro).

### 2.2. FUNCIONES DE NATURALEZA GENERAL

Sin olvidar las funciones específicas y especializadas de cada Servicio, (véase apartado n.º 1 del artículo), el trabajo de los

Equipos Interdisciplinares del Sector se lleva a cabo en dos planos diferentes: Uno de **ámbito sectorial** y otro pertinente a cada **centro educativo**, desde una óptica global.

#### A. FUNCIONES: EN EL AMBITO SECTORIAL

- Detección de los recursos existentes en la zona.
- Elaboración del mapa de necesidades y recursos.
- Colaborar con los Centros de Profesores (CEP) y otras Instituciones, en la formación permanente y en el asesoramiento a Profesores.
- Impulsar la colaboración e intercambio de experiencias entre Centros, así como **asegurar la coordinación funcional de las Unidades o Departamentos de Orientación de los Centros del Sector.**
- **Participar en la divulgación y promoción de los diferentes proyectos o programas propuestos por el MEC, como son los de: Integración de alumnos con necesidades educativas especiales, Innovación y experimentación pedagógica.**

#### B. FUNCIONES: DE APOYO A LA INSTITUCION ESCOLAR

La actuación de los Equipos Interdisciplinares, en los centros educativos, ha de realizarse con un carácter globalizador y de forma sistemática, no sólo atendiendo a las demandas que desde el propio centro se formulan, sino, facilitando los recursos para la resolución de determinados problemas que se detectan del análisis llevado a cabo por los equipos, en su continuo contacto con el Centro Escolar.

La intervención va dirigida fundamentalmente:

##### a. PROFESORES

- Colaborando en la elaboración del Proyecto Educativo del Centro.
- Contribuyendo en la potenciación de la acción tutorial.
- Asesorando en la prevención de los distintos tipos de trastornos inadaptación o pro-

### RED DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE APOYO A LA ESCUELA

#### A. EQUIPOS DE ATENCION TEMPRANA

- Nivel educativo de atención preferente: 0 a 6 años encuadrados dentro del Sistema Educativo, en Escuelas Infantiles.
- Ambito geográfico de intervención: Intersectorial.
- Niveles de intervención:
  - Institucional: Padres.  
Profesores.  
Alumnos.
  - Familiar.
  - Comunitaria/Sectorial.

#### B. EQUIPOS MULTIPROFESIONALES DE SECTOR/SERVICIOS DE ORIENTACION ESCOLAR Y VOCACIONAL (SOEV)

- Nivel educativo de atención preferente: 4 a 16 años. Encuadrados en el Sistema Educativo de Preescolar y Educación General Básica.
- Ambito geográfico de Intervención Sectorial.
- Niveles de Intervención:
  - Institucional: Padres.  
Profesores.  
Alumnos.
  - Familiar.
  - Comunitario/Sectorial.

#### C. DEPARTAMENTO DE ORIENTACION EN CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

- Nivel educativo: Educación Especial.
- Ambito geográfico: centro educativo.
- Niveles de intervención: proyecto educativo.  
profesor tutor.  
alumnos, padres.  
Servicios Sociales localidad/sector.

#### D. EQUIPOS ESPECIFICOS.

Atienden a alumnos con determinado tipo de deficiencias: sensoriales, motóricas, psíquicas y de trastornos del desarrollo en general.

- Nivel educativo de atención preferente: 0 a 16 años.
- Ambito geográfico de intervención: Provincial.
- Niveles de Intervención: En coordinación con el Equipo del Sector, para la detección, valoración de aquellos casos que presentan mayor complejidad.
- Asesoramiento a: Padres, Profesores y alumnos.

blema que pueda dificultar el aprendizaje o el desarrollo biopsicosocial del alumno.

— Siendo el instrumento de apoyo del profesorado en su actividad docente, facilitándole: materiales, técnicas e instrumentos didácticos.

### **b. PADRES**

— Potenciando la relación y comunicación entre padres y profesores.

— Orientando a los padres sobre la problemática del ser padres hoy, a través de trabajo con grupos, para que asuman con responsabilidad la educación y orientación de sus hijos, hacia un crecimiento óptimo de los mismos.

### **c. ALUMNOS**

— Detección y valoración funcional de alumnos con necesidades educativas especiales.

— Colaboración en la realización de adaptaciones curriculares para los alumnos que lo precisen.

— Derivación y canalización a servicios y centro idóneos de atención, según las necesidades educativas especiales que presenten los alumnos.

## 3. FUNCIONES DEL TRABAJADOR SOCIAL EN UN EQUIPO MULTIPROFESIONAL: EL TRABAJADOR SOCIAL COMO MIEMBRO DEL EQUIPO

Los Trabajadores Sociales trabajan como un profesional más dentro de los Equipos Interdisciplinarios. Su actuación estará centrada en cuatro campos fundamentales:

1. El propio Equipo.
2. La Institución Escolar.
3. La Comunidad/Sector.
4. La atención a familias; prioritariamente las de alumnos con necesidades educativas especiales.

### **3.1. FUNCIONES DEL TRABAJADOR SOCIAL EN RELACION CON EL PROPIO EQUIPO.**

Los trabajadores sociales, intervienen como un profesional más dentro de los equipos, lo que implica una acción conjunta, que nos lleva a realizar una intervención globalizada en la Institución Escolar, objeto de nuestro trabajo. El trabajador social participa en la dinámica general del Equipo, colaborando en las tareas de organización, programación, planificación... necesarias para el funcionamiento óptimo del mismo.

El Trabajador Social facilita información sobre todo tipo de recursos, formas de gestión y tramitación. Valorará e informará de las situaciones socio-familiares precisas y determinará y realizará las intervenciones sociofamiliares pertinentes.

### **3.2. FUNCIONES CON LA INSTITUCION ESCOLAR**

Si entendemos la Institución escolar como el conjunto de agentes educativos, que determinan el proceso educativo, la intervención va dirigida a Profesores, padres y alumnos.

#### **PROFESORES**

Información y asesoramiento sobre recursos disponibles para la población escolar con la que trabajan.

— Facilitar información sobre el entorno en que está ubicado el Centro, con el fin de adaptar el mismo a las necesidades de los alumnos.

— Orientar sobre aspectos socio-familiares de la población escolar, según el problema planteado, bien se individual, del grupo clase y/o del Centro.

— Facilitar la relación entre el profesor tutor y la familia, para un mejor conocimiento y desarrollo del alumno.

#### **PADRES**

— Esclarecer su papel dentro de la Escuela como agentes educativos que forman parte de la misma.

— Orientar y asesorar adecuadamente,

para que ellos puedan afrontar la tarea educativa que les corresponde.

— Proporcionar los medios idóneos para que puedan analizar y plantear las alternativas a las demandas que surjan desde el Centro.

Todo ello, mediante los grupos de discusión, Escuelas de Padres Formación de A.P.A.S., etc.

### ALUMNOS

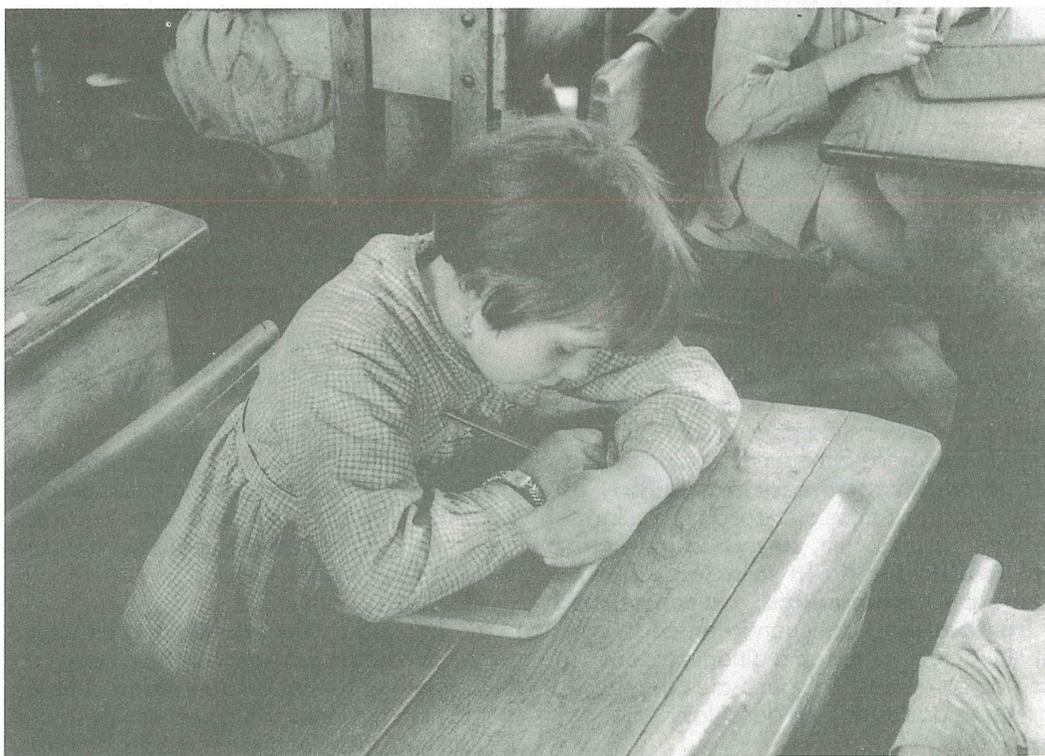
La intervención, de forma general, nunca se hará a demanda de éstos, sino siempre motivada por los padres y/o los profesores. Ello ubica al alumno en situación desigual, por el desconocimiento por parte del Trabajador Social, de lo que realmente acontece, hasta que se realice una intervención individual o con el grupo clase, por parte de los otros profesionales (Psicólogo y Pedagogo).

Por tanto, aunque la intervención del Trabajador Social se sitúa en otro plano distinto, entendemos necesaria la participación del alumno en todo el proceso, y por ello la ne-

cesidad de tenerle en cuenta a la hora de llevar a cabo nuestra intervención, él también tiene algo que decir, sin olvidar la participación activa que le corresponde dentro de la institución.

### 3.3. FUNCIONES CON EL SECTOR

El objetivo general será la integración del Centro Escolar en el ámbito comunitario correspondiente, exigiendo ésto una intervención comunitaria, que potencie la coordinación con las distintas entidades (culturales, sociales, educativas, sanitarias, deportivas...). Ello implica no sólo un conocimiento de los recursos existentes, sino un trabajo común entre los distintos Servicios, que lleve a una intervención integradora. Este aspecto se incardina con lo que supone la actuación de los trabajadores sociales en el ámbito sectorial.



### 3.4. FUNCIONES EN LA ATENCIÓN A FAMILIAS DE LOS ALUMNOS

- Recepción de la demanda.
- Valoración de los aspectos socio-familiares y ambientales.
- Derivación adecuada, según la demanda y necesidades detectadas.
- Apoyo a las familias desestructuradas.
- Orientaciones y pautas de actuación en situaciones problemáticas, individuales o grupales.

**El Trabajador Social en equipos multiprofesionales es: Un profesional que por su formación específica desarrolla las tareas directamente relacionadas con la intervención socio-familiar siendo el facilitador de la relación entre la escuela y la comunidad; y, la comunidad y las familias**

Después de hacer esta referencia sobre los aspectos generales de la intervención del trabajador social, en sus diferentes niveles, podemos definir la figura del Trabajador Social en equipos multiprofesionales: Es un profesional que participa en la dinámica general del equipo y que por su formación específica desarrolla las tareas directamente relacionadas con la **intervención-socio-familiar**, así como los programas que desde el equipo se definan para este fin, **siendo el profesional facilitador de la relación entre la escuela y la comunidad; y la comunidad y las familias**; adecuando en cada caso su actuación, a la propia dinámica del equipo, las características generales del sector, las necesidades detectadas y las demandas recogidas.

### 4. EL TRABAJADOR SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

El Trabajador Social, dentro del ámbito escolar, es el profesional que de acuerdo con el Proyecto Educativo del Centro colabora junto con los otros profesionales en favorecer el desarrollo integral de los alumnos, proporcionando elementos de conocimiento del alumno y del entorno en los aspectos familiar y social e interviniendo en estas áreas, cuando sea necesario.

#### FUNCIONES

— EN RELACION CON EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

a) Participa junto con el resto de los profesionales del Centro en la elaboración del proyecto educativo, especialmente en lo relativo a los aspectos sociales y familiares de los alumnos escolarizados.

b) Facilita información de los recursos existentes en la Comunidad educativa, que posibiliten un conocimiento del entorno en el que se inserte el centro así como un aprovechamiento de dichos recursos.

— CON RESPECTO AL PROFESOR TUTOR.

a) Facilita información al profesor tutor en relación a los aspectos sociales y familiares del alumno haciendo especial hincapié en aquellos a tener en cuenta en la acción educativa.

b) Participa en el ámbito de sus funciones en las tareas de orientación familiar que realiza el profesor tutor.

— CON LOS ALUMNOS.

Realiza el estudio social y familiar de los alumnos empleando los instrumentos propios del trabajo social y manteniendo los datos de dicho estudio y de su seguimiento, convenientemente actualizados.

— CON LOS PADRES.

a) Informa y orienta a los padres en los temas que le son propios, así como de los recursos existentes en la Comunidad a fin de dar la mejor respuesta a las necesidades que los alumnos plantean en el medio familiar.

b) Favorece y potencia, en coordinación con los órganos competentes del centro, la participación activa de los padres en el ámbito de la escuela y la comunidad, tanto en lo relacionado con aspectos formativos, como de sensibilización social y aprovechamiento de los recursos.

— EN RELACION A LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA LOCALIDAD O DEL SECTOR.

Trabaja coordinadamente con otros servicios sociales del sector estableciendo vías de acción comunes que favorezcan la canalización institucional a los problemas que se planteen.

### 5. FORMACION ESPECIFICA

La intervención del Trabajador Social en el ámbito Sectorial dentro del campo educativo, así como la dimensión cuantitativa de estos profesionales, está conectada con los profundos cambios sociales y estructurales que rigen una adecuación de los recursos y profesionales del sistema educativo para dar una respuesta innovadora y ajustada a las necesidades actuales. Esto conlleva una actualización de los conocimientos científicos y técnicos así como una formación permanente que vaya articulado el **perfil profesional del Trabajador Social en el marco de la reforma (LOGSE)**, así como de los demás miembros incorporados a la red de Servicios de apoyo a la escuela, contemplada en la LOGSE como **subsistema de Orientación y Apoyo Psicopedagógico** en tres niveles interconectados:

- Tutorías.
- Departamentos de Orientación y
- Equipos Interdisciplinares de Sector.

Para contribuir a mejorar la formación profesional de éstos colectivos, actualmente y desde: La Dirección General de Renovación Pedagógica, a través de la Subdirección General de Formación del Profesorado y con la colaboración del Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial se están llevando a cabo cursos para Equipos Específicos, Equipos Generales y Orientadores de Centros de E.G.B. de todas aquellas Comunidades Autónomas que no tienen transferidas las competencias educativas.

La finalidad de estos cursos es dotar a los profesionales de instrumentos y estrategias necesarias para desarrollar sus funciones de apoyo y asesoramiento en los procesos educativos y ofrecer, un marco de reflexión sobre su futuro modelo de intervención interdisciplinar. Las direcciones provinciales del M.E.C. también dan cursos en este sentido.

También señalaremos que los propios Trabajadores Sociales en el campo educativo del M.E.C., han estado y están en continua formación de forma privada desde su primer contacto con el ámbito educativo, dado que las materias impartidas desde las Escuelas Universitarias, al igual que en otras disciplinas, carecían hasta ahora de las necesarias especializaciones dada la diversidad de los ámbitos de este trabajo.

Para concluir, como profesionales en el Trabajo Social, creemos que se tiende al incremento de la presencia profesional en el Sector, dado que la legislación vigente respecto a la reforma educativa, contempla un amplio desarrollo social de todos los componentes de la Comunidad educativa. En estos momentos queda pendiente la presencia de Trabajadores Sociales en todos los SOEV, la creación de departamentos de orientación.

# SISTEMA DE SALUD

Por Miguel Miranda Aranda. *Asistente Social*. Departamento de Psiquiatría. Hospital Clínico Universitario. Profesor de Trabajo Social. Universidad de Zaragoza

---

## «EL TRABAJO SOCIAL EN EL SISTEMA DE SALUD»

---

***Desarrollar en unas pocas páginas el tema que se nos encarga, resulta tarea difícil a la luz de la complejidad, de las situaciones tan variadas, y de los años de historia —muchos más que bastantes otras profesiones— de la presencia del Trabajo Social en los Centros asistenciales relacionados con la salud.***

***Intentaremos en consecuencia, aportar algunas respuestas, a modo de introducción, a los principales interrogantes que un alumno de Trabajo Social, o un profesional no experto, se puede plantear cuando se interese por las relaciones, y la aportación de los Trabajadores Sociales en el sistema sanitario, aun a sabiendas que se trata de «unas respuestas» y de que no lo diremos todo, olvidaremos matices importantes o sencillamente otros colegas mantendrían tesis distintas a las que nosotros vamos a insinuar aquí.***

### SI EXISTE UN «SISTEMA DE SALUD»

Lo primero que queremos apuntar es que, efectivamente, el sistema sanitario (como Justicia, Educación, la Administración Pública...) es un «sistema». Es decir, es un «Conjunto de cosas que ordenadamente relacionadas entre sí contribuyen a determinado objeto» y también un «conjunto de reglas o principios sobre una materia enlazados entre sí». Este precisamente es el significado etimológico de la palabra griega: «*systema*», de «*syn*», junto, e «*histemi*», poner: poner junto.

Se podrá o no estar de acuerdo con la forma concreta de «*poner juntos*» los elementos que configuran el sistema sanitario, con las relaciones de los centros públicos y privados, con la distribución de los recursos materiales y financieros, con su reparto geográfico y, lo que es más importante, con el grado de eficacia en la consecución de sus objetivos: alcanzar el grado más alto posible de estado de salud para la población de la que es responsable.

Pero, en cualquier caso es un «*sistema*» con miles de millones de pesetas a administrar anualmente, y con cientos de miles de trabajadores haciéndolo funcionar. Tiene una

amplia normativa interna y una Ley General.

En ese sistema, es en el que también están los Trabajadores Sociales. Este es un primer dato de la realidad. No se trata por tanto de una situación equiparable a la de los Servicios Sociales en nuestro país. Si existiera un «sistema de Servicios Sociales» digno de tal nombre, y lo pusiéramos junto al de Sanidad con fines comparativos, probablemente la imagen de la hormiga y el elefante sería la más apropiada para describir esa situación.

### EL PORQUE DE LA PRESENCIA DE LOS TRABAJADORES SOCIALES

No es éste pues un sistema que está naciendo, en el que los Asistentes Sociales estemos llamados a protagonizar uno de los papeles estelares, al menos tal como se prevee que pueda suceder en otros ámbitos — los Servicios Sociales— si es, precisamente nuestra profesión, la llamada a responder a esas necesidades concretas de la población. En caso contrario, si una vez configurado el dogma —**los Asistentes sociales son la profesión que da vida al futuro Sistema de Servicios Sociales**— nos echamos a dormir, otros vendrán y se comerán la tarta de la resolución de necesidades sociales, ocupando nuestro rol profesional.

Y la población, y sus representantes políticos, son poco dados a estas alturas a aceptar otros dogmas que no sean corroborados cotidianamente por la realidad de los hechos.

El sanitario pues, se trata de un sistema configurado a lo largo de cientos de años y dentro de él se han desarrollado profesionales que han alcanzado niveles científicos equiparables a los más altos en cualquier otra área del conocimiento humano. En el caso de la Medicina y también de la enfermería, parece evidente esta afirmación.

¿Qué va a hacer a la vista de semejante nivel de desarrollo el Trabajador Social? Una posible respuesta a esta pregunta podría ser: **nada**. Refugiémonos en «nuestro» sistema —el de los Servicios Sociales— y relacioné-

monos de tú a tú, establezcamos todo tipo de coordinaciones y que sean ellos los que nos descubran y nos demanden. Y el planificador avisado dice: «estupendo, con un solo puesto de trabajo soluciono dos demandas diferentes. Eso que me ahorro».

Ahora bien, esta decisión política apoyada por algunos profesionales, estaría basada en la confusión entre Trabajo Social y Servicios Sociales por un lado y por otro, desconoce la realidad del sistema sanitario y de la demanda que a él plantean los ciudadanos. No es la que responde de la manera más adecuada a la resolución de los problemas que se plantean al equipo de salud, como se han encargado de demostrar numerosos autores.

### La confusión entre Trabajo Social y Servicios Sociales desconoce la realidad del sistema sanitario y de la demanda que a él plantean los ciudadanos

La otra respuesta posible es: **mucho**. El Trabajador Social tiene mucho que hacer dentro, en el corazón del sistema sanitario, en el equipo de salud. Mucho en los diferentes Departamentos hospitalarios, mucho en los Servicios de Urgencias, mucho en atención primaria, mucho en salud mental, mucho en drogodependencias y en alcoholismo — uno de los problemas de salud más urgentes de afrontar a la luz de los datos epidemiológicos—, mucho en rehabilitación, mucho en los equipos planificadores y de gestión, mucho en el cambio de la población de determinadas actitudes, mucho en la donación de órganos y de sangre, mucho en las Asociaciones de autoayuda y de familiares de enfermos, mucho en el trabajo con la comunidad, y mucho en todo lo específicamente relacionado con la Salud Pública.

Sin olvidar tampoco las enormes líneas de investigación que el Trabajo Social podía afrontar con éxito sin salirse de sus objetivos específicos que le dan identidad como profesional.

Pero es que además, frecuentemente se olvida extraer las conclusiones que se derivan de la definición de salud que la Comunidad Internacional, a través de la Organización Mundial de la Salud, estableció en 1946: «SALUD ES EL ESTADO DE COMPLETO BIENESTAR FISICO, PSIQUICO Y SOCIAL, Y NO SOLO LA AUSENCIA DE ENFERMEDAD».

Recientemente (1) hemos señalado los pros y los contras de dicha definición, pero lo que parece fuera ya de toda discusión, es que la salud tiene componentes psicológicos y sociales a los que el actual sistema sanitario, ni en nuestro país ni en muchos otros, está dando respuesta.

○ dicho de otro modo los recursos utilizados para responder a la demanda de salud se invierten en un modelo fundamentalmente biomédico, organicista, donde el hombre, lejos de ser considerado una unidad bio-psico-social y además en situación de crisis psicológica, es tratado como un organismo que sufre una disfuncionalidad que el sistema habrá de reparar para reincorporarse rápidamente al sistema productivo, tal y como los sociólogos de la salud y de la sanidad, se han encargado de señalar. (2, 3, 4, 5).

**Los recursos utilizados para responder a la demanda de salud se invierten en un modelo fundamentalmente biomédico**

Es aquí donde se justifica la presencia del Trabajo Social en el sistema sanitario. El trabajador social ha de empeñarse en que la atención que presta su equipo sea lo más integral posible. Ha de tratar que, ya desde la propia planificación, y desde luego en la asistencia diaria se tengan en cuenta los aspectos sociales de la pérdida de la salud. Y esto solamente puede hacerse formando parte del equipo como uno más, no siendo un colaborador externo al que se acude para que resuelva los casos más extremos, más in-

cómodos o en los que «ya no podemos hacer nada».

No estamos hablando de atender en el sistema sanitario a la población susceptible de beneficiarse de alguna prestación o de acogerse a algún Centro dependiente de los Servicios Sociales. No se trata de ser la «mano larga de los Servicios Sociales», (como dice un dirigente del Insalud), en los Centros de salud, dedicados a discriminar la demanda y derivar casos a los Servicios Sociales.

**Estamos reclamando la necesidad de que en la atención en salud a toda la población sean tenidos en cuenta los factores sociales**

Estamos reclamando la necesidad de que en la atención en salud a toda la población sean tenidos en cuenta los factores sociales. Estamos urgiendo que el llamado «modelo médico» vigente dé paso a un «modelo integral», que implica el trabajo en equipo, y que se predica por las autoridades sanitarias y académicas en Congresos, Jornadas y Conferencias, pero que no se ejerce en la consulta diaria. Una asistencia sanitaria que considere al ser humano en todas sus dimensiones ya desde la propia docencia en las Facultades de Medicina y en las Escuelas Universitarias de Enfermería.

Los médicos generalmente son muy conscientes de que muchas de las situaciones que atienden están influidas, provocadas, determinadas o son de difícil solución, por los factores sociales añadidos a la etiología y evolución del problema. Como demostramos en otro lugar (6) altísimos porcentajes (+ del 50%) de los pacientes que acuden una consulta de Medicina Interna de un hospital Universitario tras pasar por todos los filtros de atención primaria, acaban su peregrinación, tras someterse a numerosas y, en ocasiones carísimas y agresivas, pruebas complementarias con el diagnóstico de «sin hallazgo patológico» pero con la presencia de problemática social, medida con las Escalas

de evaluación de Problemática Social (E.E.P.S.) o con el Cuestionario de Problemática Social (S.P.Q.) de CORNEY Y CLARE.

A los que ideológicamente se adscriben a corrientes organicistas les debería hacer reflexionar un intento tan riguroso como el de la Asociación Psiquiátrica Americana que involucrando a más de 200 hospitales, sólo en EE.UU, en un proyecto de investigación desarrollado durante años puso en marcha el Manual Diagnóstico y Estadístico de los trastornos mentales (7) (D.S.M.) ahora en su tercera versión corregida.

Este sistema de clasificación de enfermedades aporta como importante novedad, el enfoque multiaxial. Consiste en que a la hora de diagnosticar no se limitan a explorar la psicopatología, sino que han de tener en cuenta hasta cuatro ejes más. De esta manera, para el psiquiatra, lo orgánico, la personalidad, los factores estresantes, y la adaptación social son otros ejes de diagnóstico a tener en consideración.

Creemos que en un trabajo en equipo, y una vez reconocida su importancia, tendrían que ser los Trabajadores Sociales los que evaluaran el eje IV y el eje V por se los más capacitados para hacerlo, de la misma manera que todo el interés que ha suscitado por la influencia, de lo que se ha venido en denominar los «soportes sociales», en la etiología y evolución de determinados trastornos habría de ser canalizado en la investigación y en la clínica diaria de los Trabajadores Sociales.

Sirvan estas breves notas para abrir el apetito del lector hacia todo aquello que significa desarrollar, partiendo del concepto de salud, lo psicosocial en el sistema sanitario.

### ALGUNOS APUNTES HISTÓRICOS

Ahora bien, estamos proponiendo algo nuevo a la profesión y a los que tienen el poder político, y por tanto la capacidad de decidir la mayor o menor presencia del Trabajo Social en los Centros y Servicios sanitarios o, por el contrario, se trata de una alternativa con antecedentes históricos.

Permítasenos acudir al argumento de autoridad. Era precisamente M.E. RICHMOND en «What is social case work» la que en 1922 afirmaba que eran cerca de 350 hospitales en los Estados Unidos los que poseían un Departamento de Asistentes Sociales. En 1905 el Dr. Richard C. CABOT ya evaluaba la aportación de los Asistentes Sociales al trabajo del equipo hospitalario y desde su concepción medicocentrista, como no podía ser de otra manera, afirmaba que el Trabajo Social sirvió para ayudar al facultativo en el diagnóstico y tratamiento, mediante el estudio de la situación social del paciente e interpretando al paciente y a su ambiente para la mejor orientación del médico. Además señalaba como tarea, cooperar movilizándolo los recursos del hospital, así como los de la familia del enfermo y de la comunidad en general, a fin de hacer efectivo el tratamiento médico(8).

Si tenemos en cuenta cuando nace la profesión concluiremos rápidamente que uno de los campos donde el Trabajo Social se desarrolló rápidamente, y del que además aprendió «sistemas operativos» importantes(9) fue en el sistema sanitario. Como es sabido, M. Richmond acudió a las fuentes del Derecho y de la Medicina para sistematizar los procesos del «casework» y publicar su obra «Social Diagnosis».

Estos aspectos históricos fueron desarrollados más ampliamente por Amaya Ituarte Tella(10), que presentó una Ponencia en las I Jornadas de Trabajo Social en Salud de la Comunidad Autónoma Vasca, celebradas en Bilbao, que hemos publicado en la Revista de Trabajo Social y Salud al que acudiremos más adelante, y que suscribiremos en su totalidad. Remitimos allí al lector más interesado.

Diremos sin embargo, que es a partir de los años 60 cuando empiezan a aparecer Asistentes Sociales fundamentalmente en los Hospitales Generales y en los Hospitales Psiquiátricos, y mucho más recientemente en los últimos cinco años, se puede hablar de una presencia significativa de los Trabajadores Sociales en Atención Primaria de salud. Recordaremos no obstante, que también en nuestro país, los orígenes del Trabajo Social estuvieron muy ligados a iniciativas procedentes del campo sanitario.

Pero solamente con el nuevo modelo de Atención Primaria, la desaparición de los consultorios y de los ambulatorios y la creación de los Centros de Salud, con unos principios de intervención radicalmente diferenciados, se posibilita la contratación de Asistentes Sociales en los nuevos equipos.

Por otro lado algunos Servicios ligados a la Administración local que surgen en los primeros años de Ayuntamientos democráticos que quieren responder a necesidades sentidas por la población y no resueltas, por ejemplo planificación familiar, atención a drogodependencia, etc. contaron también entre sus profesionales con Asistentes Sociales.

**Es a partir de los años 60 cuando empiezan a aparecer Asistentes Sociales fundamentalmente en los Hospitales Generales y en los Hospitales Psiquiátricos**

Hasta esas fechas la poca presencia de profesionales limitaba de manera sustancial su campo de actuación, obligados muchas veces a desarrollar tareas burocráticas no deseadas o a limitarse a responder a funciones siempre urgentes, lo que hacía que quedasen relegadas, quizás para siempre, la realización de otras funciones más propias del Trabajo Social en una situación normal que hubieran dado más prestigio a la profesión y hubiera facilitado la incorporación a los equipos con más facilidad.

Algunos problemas importantes persisten en este sentido. En un hospital con 800 camas dos Asistentes Sociales no pueden realizar mucho más que responder a lo que siempre llega como demanda urgente. Y eso configura el Trabajo Social en un Servicio de Urgencias o un turno de guardia pero nunca puede constituir el trabajo normalizado a desarrollar en un hospital. ¿Se corre ese mismo peligro por lo que se refiere a la Atención Primaria?

### ¿PODEMOS YA DEFINIR EL TRABAJO SOCIAL EN SALUD?

Conviene, en aras de la claridad, intentar definir. Toda definición implica un acto reflexivo importante. A veces nos escudamos en la indefinición, en la ambigüedad y acabamos por no entendernos aunque utilicemos las mismas palabras e incluso el mismo argot profesional.

Pues bien, A. Ituarte en el artículo citado (10) aporta la siguiente definición:

**«Es un actividad profesional de tipo clínico, que implica, de un lado, el diagnóstico psicosocial de la persona enferma, como aportación al diagnóstico global y al plan general de tratamiento; y, de otro, el tratamiento (individual, familiar o grupal) de la problemática psicosocial que incide en, o está en relación con, el proceso de salud-enfermedad, siempre dentro del contexto general del tratamiento y en orden al logro de los objetivos de salud. Y que conlleva la tarea de orientar, cuando el problema así lo requiera, al resto del equipo sanitario, así como al propio paciente y a su entorno, sobre los recursos sanitarios y sociales que puedan ser adecuados para el logro de los objetivos de salud».**

Aunque es difícil recoger en una definición de muy pocas líneas todos los matices nos parece una definición muy aceptable, coherente con lo que nosotros venimos manteniendo. No conviene insistir, no obstante, (porque es darle más importancia que la que tiene) en el tema de la utilización de los recursos porque es una función más entre otras muchas, y en muchos casos la que menos tiempo de la jornada laboral ocupa al Asistente Social sanitario. Ya hemos señalado que ésta sería la única función a realizar desde el punto de vista de algunos planificadores sanitarios, de manera absolutamente errónea.

Intentar a continuación describir las funciones que desarrolla el Trabajador Social en el sistema sanitario resulta un tarea imposible si pretendemos hacerla con garantía de

no dejarnos ninguna. En principio, habría que decir que las funciones se correlacionan con los objetivos. Un sistema sanitario que en la práctica, tenga como objetivos únicamente los relacionados con lo orgánico, desarrollará pocas funciones que respondan a necesidades psicológicas o sociales.

Habría que avanzar, pues hacia una situación en la que las funciones desarrolladas en el área de los objetivos relacionados con lo «psicosocial» sean lo más amplias posibles hasta lograr una situación de equilibrio donde la atención integral sea algo más que una bonita palabra y donde el demandante o la población a atender (individuo, grupo o comunidad) sean tenidos en cuenta como algo más que como unidades biológicas.

### NECESIDADES DE FORMACION

Naturalmente ni en esta profesión ni en muchas otras, la formación básica capacita para ejercerla en cada uno de los campos profesionales. Quien demanda de la Univer-

sidad que ejerza el milagro de proporcionarle una formación de ese nivel, de manera que pueda considerarse especialista en todos y cada uno de los campos de la Acción Social, e incluso en uno de ellos, tiene de la Universidad una visión idealista más relacionada con la fe ciega que con las posibilidades reales.

Con los planes de estudio vigentes, tres años de formación, imposibilidad de desarrollar el segundo y tercer ciclo tal como se nos está negando reiteradamente, bastante conseguirán las Escuelas Universitarias si transmiten unos conocimientos elementales y sobre todo si enseñan algunos hábitos como por ejemplo, aprender a aprender, a pensar lógicamente, a aplicar metodología científica, a saber acudir y manejar fuentes, a trabajar en equipo, a hablar coherentemente en público, etc.

Esto posibilitaría que la especialización posterior sea más rápida y más ajustada a los objetivos institucionales de quien contrata.

Por último, sólo la experiencia, la dialéctica teórica-praxis, la acción y la reflexión sobre la acción, constituyen el auténtico



modelo de aprendizaje. Por esto es muy importante que se mantenga la tradición de nuestra profesión de que los alumnos hagan sus prácticas en las Instituciones con los profesionales.

Sólo cuando se tiene un modelo con el que identificarse, del que aprender lo que hay que hacer y lo que no, se puede ir configurando la propia identidad profesional. El aprendizaje de la metodología en Trabajo Social exige el tener maestros. El tener que aprender sólo y siendo ya profesional presenta evidentemente muchos más inconvenientes que ventajas.

**Sólo cuando se tiene un modelo con el que identificarse, del que aprender lo que hay que hacer y lo que no, se puede ir configurando la propia identidad profesional**

Esto que pienso que es aplicable a todos los «campos», (otra palabra clásica en T.S. que habría que mantener para romper la identidad Trabajo Social —Servicios Sociales—), es imprescindible en Sanidad, donde los usuarios, como ya hemos apuntado acuden la mayoría de las veces en situación de «crisis psicológica» y por tanto cualquier relación e intervención profesional habrá de ser especialmente cuidada.

Es necesario un planteamiento de formación continuada que nos capacite para el trabajo en equipo progresivamente. Hemos insistido además en que los equipos de salud han de introducirse cada vez más posibilidades formativas conjuntas respetando la especificidad de cada profesión. Y esto porque sólo una formación compartida puede posibilitar el trabajo posterior compartido. Si no se consigue hacer de esta manera seguiremos manteniendo compartimientos estancos, celosos de las intromisiones de otros profesionales en nuestro terreno, defendiendo, cada cual en su trinchera, lo que considera su campo de actuación.

En este sentido la Universidad tiene que asumir sus responsabilidades en la medida de sus posibilidades pero también creemos que han de jugar un papel importante los Colegios y las Asociaciones profesionales.

Existe en nuestro país la **Asociación Española de Trabajo Social y Salud**, perfectamente legalizada con sus estatutos y todos los requisitos legales. Se han celebrado dos Congresos Nacionales. Ha de decidirse próximamente donde va a celebrar su próximo Congreso que tendrá lugar en el 92, y ha de estructurarse todavía a niveles autonómicos.

Esta estructura nacional y autonómica tiene como función posibilitar el contacto entre los profesionales del sector, organizar actividades docentes específicas, coordinar esfuerzos de investigación diseñando proyectos compartidos, estimular en definitiva el desarrollo profesional desde el punto de vista científico, sin meterse en las funciones de otras instituciones como los Colegios Profesionales y por supuesto, los Sindicatos; y sin confundir sus objetivos ni áreas de actuación. Tampoco estamos proponiendo nada nuevo. En Medicina, Enfermería, Psicología, Sociología, Derecho, etc., funcionan asociaciones profesionales desde hace muchos años en perfecta armonía con otras Entidades.

Se edita además, en Zaragoza la **Revista de Trabajo Social y Salud** que ya ha publicado siete números con más de 2.000 páginas y más de cien artículos y con un número de suscriptores que posibilitan su continuidad.

## PRESENTE Y FUTURO

Todos estos esfuerzos responden a que una proporción importantísima de los Trabajadores Sociales que ejercen, lo hacen en Dispositivos sanitarios. A. Ituarte(9) da unas cifras realmente llamativas: en todo el mundo casi la mitad de los Trabajadores Sociales ejercen funciones relacionadas directamente con la salud y más de una tercera parte trabajan sólo en el sistema sanitario. En consecuencia existe una necesidad importante de compartir experiencias, de comunicarse y de formarse, de aprender juntos.

El futuro, por lo demás, no puede ser más prometedor. Confiemos en que los sistemas sanitarios evolucionen, como así parece, cada vez más hacia modelos menor organicistas, aunque sólo sea porque los economistas demuestren que la relación coste-beneficio será mejor cuantos más recursos se inviertan en la línea que estamos comentando.

Los hospitales van a tener que contratar más Trabajadores Sociales si quieren atender correctamente la demanda que les llega, disminuir costes y aumentar la calidad de la asistencia prestada.

La reforma de la Atención primaria no ha hecho sino comenzar. La mayor parte de la población sigue siendo atendida todavía por el modelo antiguo de los consultorios en los que un médico saluda, porque desde luego no explora, a 50 pacientes a la hora. Según se vayan extendiendo los Centros de Salud, creando los correspondientes equipos, se irán incorporando a ellos Trabajadores Sociales.

**En todo el mundo casi la mitad de los Trabajadores Sociales ejercen funciones relacionadas directamente con la salud y más de una tercera parte trabajan sólo en el sistema sanitario**

La atención en Salud Mental sigue siendo una asignatura pendiente. No se puede decir que en España haya habido reforma psiquiátrica, como han denunciado una vez más algunos autores(11). Sigue siendo una asignatura pendiente también, la atención primaria en salud mental, no existe propiamente una red de recursos intermedios y la aparición de los «nuevos crónicos» y el fenómeno de la «puerta rotatoria» empieza a ser más que preocupante. Cuando alguien, desde el Ministerio de Sanidad o Servicios Sociales — la pelota está en el tejado—, o desde las Comunidades autónomas como ya han empezado a hacer algunas, tenga voluntad política y recursos suficientes, los Asistentes

Sociales tendrán que ser un pilar importante en esa red.

Las nuevas demandas aparecidas con la extensión del consumo de drogas, el SIDA, y el alarmante crecimiento de alcohólicos cada vez más jóvenes, serán otros campos donde el Trabajo Social tendrá que jugar un papel importante.

Las consecuencias de los cambios sociales, por otro lado, han incidido de manera importantísima en el núcleo familiar, de manera que en la demanda formulada como demanda de salud, el estudio, diagnóstico y tratamiento de la familia va a ocupar cada vez más el tiempo de los Asistentes Sociales. Ello implicará la necesidad de formarse en un terreno en el que además nuestra profesión fue pionera como reconocen los más expertos terapeutas familiares de nuestro país(12).

Citemos para terminar, las experiencias del Curso Psicossocial Superior de la Universidad de Sevilla y el Curso de Asistentes Sociales Especialistas en Salud Mental, acogido a la normativa de Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza como experiencias importantes de formación para postgraduados. Ojala estas experiencias sean la avanzadilla de un segundo Ciclo que algún día la Universidad española se dignará concedernos.

Hemos tratado de dar en unas pocas páginas unas breves respuestas a muchas preguntas que se nos habían planteado. Remitimos al lector interesado a las revistas especializadas.

## BIBLIOGRAFIA

1. **Miranda Aranda, M.**  
«Sobre el concepto de salud y el sistema sanitario desde el Trabajo Social» Revista de Trabajo Social y Salud. n.º 6. págs. 75-109.
2. **De Miguel, Jesús, M.**  
«La sociedad enferma» (Las bases sociales de la política sanitaria española). Akal Editor. 1979.
3. **De Miguel, Jesús, M.**  
¿Qué es la sociología de la Medicina? Cap. III.
4. **Coe, Rodney, M.**  
«Sociología de la Medicina». Alianza Universidad, 1984.
5. **De Miguel, Jesús, M.**  
«La salud pública del futuro». Ariel Sociología, 1985.
6. **Miranda, M.; Lobo, A.**  
«Datos sobre la problemática social como factor de riesgo de trastornos psíquicos en pacientes mé-

- dicos». Anales de la Cátedra de Psiquiatría, Universidad de Zaragoza.
7. «Manual Diagnóstico y Estadístico de los trastornos mentales». Asociación Americana de Psiquiatría. Ed. Masson, S. A., Barcelona, 1987.
  8. Citado en **Fink, Arthur, E.; Anderson C. Wilson y otros.** «Campos de aplicación del Servicio Social». Edit. Humanitas. Buenos Aires, 1972.
  9. **Perlman, Helen Harris** «El trabajo Social individualizado». Rialp. Madrid, 1985.
  10. **Ituarte Tellaeche, Amaya.** «Trabajo Social en salud. Historia. Situación actual. Perspectivas». I Jornadas Trabajo Social en Salud. Comunidad Autónoma Vasca. Publicado en TRABAJO SOCIAL Y SALUD. n.º 6. págs. 21-61.
  11. Ver artículo de **Ramón García** en «El Médico». octubre, 1990. (En realidad el artículo es del Dr. González Duro aunque por error va firmado por R. García López).
  12. **Ortega Bevia, Francisco.** «Terapia familiar sistemática». Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1987.

### REVISTA DE SERVICIOS SOCIALES Y POLITICA SOCIAL

#### TITULOS PUBLICADOS: EN DISTRIBUCION

##### 1988

- N.º 9: DOSSIER MENORES (agotado).
- N.º 10: MUNICIPIO Y S. SOCIALES (agotado).
- N.º 11-12: DOSSIER MINUSVALIAS.

##### 1989

- N.º 13: TRABAJO SOCIAL Y SALUD (agotado).
- N.º 14: TERCERA EDAD.
- N.º 15: SALARIO SOCIAL.
- N.º 16: TRABAJO SOCIAL Y JUSTICIA.

##### 1990

- N.º 17: TRABAJO SOCIAL Y EMPRESA.
- N.º 18: TRABAJO SOCIAL Y FAMILIA.
- N.º 19: SERVICIOS SOCIALES EN EL MEDIO RURAL.
- N.º 20: TRABAJO SOCIAL EN ESPAÑA. SITUACION Y PERSPECTIVAS.

##### 1991

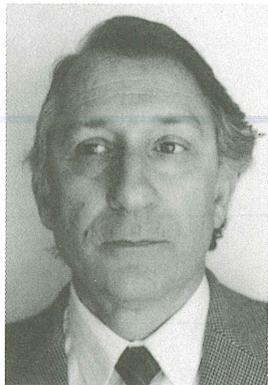
- N.º 21: LAS NECESIDADES SOCIALES (en preparación).
- N.º 22: AREAS DE BIENESTAR SOCIAL Y S. SOCIALES (en Preparación).
- N.º 23: TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO (en preparación).

#### SUSCRIPCIONES Y VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS, DISTRIBUCION:

**LIBRERIA CERTEZA - Revista S.S. y P.S. - Tél.: (976) 27 29 07**  
**c/ María Moliner, 4 - 50007 ZARAGOZA**

VEA BOLETIN DE SUSCRIPCION

# OPINION



**MANUEL GUERRERO CASTRO**

*Presidente de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Sevilla y Miembro de la Comisión Permanente de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de España (CA-VE).*

**¿Cómo o en qué circunstancias conocio vd. por primera vez la existencia de la profesión de los Trabajadores o Asistentes Sociales?**

**¿Conoce a alguno/a personalmente?**

En un encuentro de AA de VV de todo el Estado Español, celebrado hace bastante tiempo, oí de la existencia de trabajadores sociales como personas profesionales tituladas o no que trataban problemas sociales en barriadas periféricas de las grandes ciudades como Madrid y Barcelona.

Hoy conozco a bastantes personas de ambos sexos, que son asistentes sociales titulados y de hecho en la Federación de AA de VV que presido, prestan sus servicios dos y colaboran estudiantes desarrollando sus prácticas en convenio con la Escuela de Asistentes Sociales de Sevilla.

**¿Cuál sería su definición de esta profesión?**

Definir la profesión de Asistente Social para mí es harto difícil por la complejidad y variedad de los trabajos que se pueden realizar, ahora bien, sintetizando la definiría como aquella que dotando de una preparación y conocimientos básicos en economía, medicina, psicología, sociología y jurisprudencia es capaz o capacita para atender las necesidades materiales de amplios sectores de la población que en una sociedad de consumo se encuentran desplazados o sin recursos para estar dentro de ella.

**¿Qué funciones y cometidos específicos definen la aportación o relación profesional de los Trabajadores Sociales en la entidad o institución que vd. representa?**

A este pregunta la respuesta es muy breve, la atención de vecinos individuales o colectivos fundamentalmente con problemas de viviendas y de familia en general, procurando al menos información y formación.

**¿Qué carencia o limitaciones detecta vd. en la práctica profesional de los Trabajadores Sociales?**

**¿Que cambios en consecuencia deberían éstos efectuar?**

Desde el punto de vista profesional no detecto ninguna carencia o limitación, ¿por qué? pues, porque no tienen agotadas todas sus potencialidades.

Ahora bien, si detecto las carencia y limitaciones fundamentalmente en las administraciones públi-

cas por los escasos recursos presupuestarios que dedican y la dispersión de los mismos, cuando va en aumento la necesidad de más actuaciones de los Asistentes Sociales.

Por lo anterior en el día de hoy no veo la necesidad de efectuar cambios ni en el número de materias de la carrera ni en sus contenidos didácticos.

**Desde el punto de vista profesional no detecto ninguna carencia o limitación, ¿por qué? pues, porque no tienen agotadas todas sus potencialidades**

**Diganos tres aspectos que vd. valora positivamente de la existencia y práctica de esta profesión.**

Por el contexto social en que vivimos en el que el consumo dirige muchas voluntades destacaría los tres aspectos que se siguen:

—Concienciación de personas o grupos de personas de su realidad social y los medios de que disponen para hacerle frente a la realidad.

— Concienciación de personas o grupos de personas para comprender que determinadas aptitudes de otros grupos sociales han sido no libremente tomadas sino inducidas por la sociedad misma y que su solución pasa por no ocultarlas.

— Concienciación de personas o grupos de personas para que antes de orillar los márgenes de la sociedad usen todos los recursos de que dispone la comunidad y reivindiquen los que carecen.

Al detallar estos tres aspectos, no puedo dejar de hablar del voluntariado social y muy especialmente el que puede aportar las Asociaciones de Vecinos como complemento a todo el trabajo de los Asistentes Sociales, como núcleo orgánico de convivencia para formar ese tejido social necesario para que un vecino se sienta ciudadano y no subdito.

Sevilla, Enero de 1991

# SERVICIOS SOCIALES

Por María Patrocinio Las Heras Pinilla. *Diplomada en Trabajo Social. Ha sido Director General de Acción Social del Ministerio de Asuntos Sociales.*

---

## TRABAJO SOCIAL EN EL SISTEMA PUBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

---

***Al analizar el tema del Trabajo Social en el ámbito específico de los Servicios Sociales, se hace preciso tener presente que tanto los Servicios Sociales como el Bienestar Social, se han desarrollado prácticamente en España en los 10 últimos años, y que todavía se encuentran en proceso de consolidación, lo cual no permite distinguir nítidamente, para algunos autores, la diferencia existente entre Bienestar Social y Servicios Sociales, e incluso entre Servicios Sociales y Trabajo Social.***

***Por ello, en esta exposición, se parte de una pequeña síntesis sobre la especificidad y contenido de la política de Bienestar Social, del Sistema Público de Servicios Sociales y de la profesión del Trabajo Social, en el marco jurídico-normativo desarrollado en España; se hace también referencia a la relación que existe entre los tres ámbitos, para pasar a exponer la significación que, para la implantación del Sistema Público de Servicios Sociales, ha tenido en España la profesión de Asistentes Sociales/Trabajadores Sociales, las aportaciones que la profesión ha hecho al desarrollo de los Servicios Sociales y el amplio campo de acción que el Sistema de Servicios Sociales ha abierto para el desarrollo profesional de los Trabajadores Sociales.***

***Una vez creado el Sistema de Servicios Sociales, y en el proceso de consolidación y desarrollo del mismo, se inicia una nueva etapa para los Trabajadores Sociales. Etapa que según se afronte por parte del Trabajador Social, marcará el papel que la profesión ha de tener en la década de los 90.***

### 1. BIENESTAR SOCIAL, SERVICIOS SOCIALES Y TRABAJO SOCIAL

El **BIENESTAR SOCIAL**, tomando en consideración el marco normativo del Estado Español, integra una serie de SISTEMAS y

SERVICIOS PUBLICOS que garantizan los derechos sociales universales que la Constitución reconoce a todos los ciudadanos y una serie de PLANES Y PROGRAMAS INTEGRALES para la protección y/o promoción de la igualdad de oportunidades de determinados colectivos a los que la Constitución y la Legislación Española protegen de forma específica.

Así pues, **se conceptualiza el Bienestar Social como la política social más avanzada**, en la que **se integran los Sistemas y Servicios Públicos de Política Social y los Planes y Programas Integrados** destinados a diferentes colectivos o grupos sociales.

### BIENESTAR SOCIAL: ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

#### a) Sistemas y Servicios Públicos:

- Sanidad
- Educación
- Pensiones
- Empleo
- Servicios Sociales
- Vivienda
- Cultura
- Deporte

#### b) Planes y Programas integrales:

- Familia
- Infancia
- Juventud
- Mujer
- Personas con minusvalía
- Tercera Edad
- Presos y ex-reclusos
- Minorías étnicas
- Traunseuntes e indigentes
- Alcohólicos y toxicómanos
- Emigrantes
- Refugiados y Asilados

Es de destacar en esta sistematización que el Bienestar Social globaliza el conjunto de todas estas Areas, procurando que los Sistemas y Servicios Públicos den cobertura, desde el ámbito de sus competencias, a **necesidades sociales básicas** de todos los ciudadanos y, que los Planes y Programas Integrales desarrollen **medidas de acción**

**positiva** para la protección específica de determinados grupos sociales, prevención de la marginación social y/o promoción de condiciones sociales que faciliten la igualdad y participación social.

El Sistema Público de SERVICIOS SOCIALES, en España, desde el marco jurídico-normativo, como se ha podido apreciar en el apartado anterior, **constituye uno más de los Sistemas Públicos del Bienestar Social**, Sistema configurado a partir de las Leyes específicas de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas, de la referencia específica que hace de ellos la Ley de Régimen Local y del Plan Concertado, al efecto, entre Administraciones Públicas. Las necesidades que los Servicios Sociales, como Sistema Público, pretenden atender bajo su competencia, referidas a la convivencia personal, integración social y acceso de los ciudadanos a los recursos sociales, cuentan en el sistema con la oferta de unas prestaciones básicas de información y asesoramiento, ayuda a domicilio, alojamientos/acogimientos alternativos e inserción social que, bajo el compromiso institucional de las Administraciones Públicas se constituyen en derechos mínimos a nivel de todo el territorio nacional, haciéndose efectivos dichos derechos una vez que el sistema haya desarrollado la Red de Atención Profesional y de Equipamientos Sociales.

El Sistema de Servicios Sociales cuenta así mismo con una **Red de Solidaridad Social** a través de Fundaciones, Asociaciones de Autoayuda y Organizaciones de Promoción del Voluntariado Social. Esta red se articula con la red pública a través de los Programas de Cooperación Social de las Administraciones Públicas que prestan a las O.N.G. asistencia técnica y apoyo financiero en el marco de la planificación pública.

El desarrollo de la Red de Atención del Sistema Público supone un alto esfuerzo de Inversión Presupuestaria a medio plazo que abarcará previsiblemente hasta finales de la década del 90 para que el sistema pueda contar con una Red completa adecuada a la demanda social: Centros de Servicios Socia-

les Generales, Casas de Acogidas, Albergues, Pisos Tutelados, Residencias, Centros de Inserción especializada, Clubs y Hogares..., etc.

El TRABAJO SOCIAL, entendido **como profesión** referida a los Diplomados en Trabajo Social, y tomando en consideración la definición aprobada por la Asamblea General de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, celebrada en Brighton, Reino Unido, el 27 de agosto de 1982, **desarrolla su actividad no sólo en el Sistema de Servicios Sociales, sino también en todos los Sistemas Públicos** que se integran en el Bienestar Social **y también en los Planes y Programas Integrales** de Bienestar Social referenciados.

**Los Asistentes Sociales, hoy Diplomados en Trabajo Social, han desarrollado su actividad en las diversas áreas de la política social en España a partir de 1932. Es lógico que con anterioridad a la década de los 80, la profesión estuviera mucho más desarrollada en campos como la Sanidad, Seguridad Social, la Vivienda Social, la Educación, y otros**

Los Asistentes Sociales, hoy Diplomados en Trabajo Social, han desarrollado su actividad en las diversas áreas de la política social en España a partir de 1932, año en que se crean las primeras escuelas profesionales. **Es lógico con anterioridad a la década de los 80, la profesión estuviera mucho más desarrollada en campos como la Sanidad, Seguridad Social, la Vivienda Social, la Educación y otros**, además de todas las actuaciones y programas que se comprendían en la Beneficencia y la Asistencia Social.

No obstante, a partir de la creación del **Sistema Público de Servicios Sociales**,

desde éste, **se desarrolla la mayor expansión que ha tenido el Trabajo Social** tanto en la ampliación de puestos de trabajo como en la promoción profesional.

**A partir de la creación del Sistema Público de Servicios Sociales, se desarrolla la mayor expansión que ha tenido el Trabajo Social**

Ahora bien, teniendo en cuenta la función profesional del Trabajo Social, es importante estimular el desarrollo de la presencia de los Trabajadores Sociales en las distintas áreas del Bienestar Social y que los Trabajadores Sociales de la sanidad, educación, Seguridad Social, etc., conecten su actividad profesional con los Trabajadores Sociales del sistema de Servicios Sociales, y éstos con aquellos, desde el nivel territorial del distrito o Municipio para establecer un hilo conductor entre Trabajadores Sociales de los distintos campos del Bienestar Social al objeto de profundizar y desarrollar la relación existente entre Trabajo Social, Servicios Sociales y Bienestar Social con vistas a la promoción de nuevos métodos y técnicas de intervención social que faciliten desarrollar el tratamiento social integral, logrando así una mayor eficacia en la atención social y un mayor prestigio social e institucional de los Trabajadores Sociales.

## 2. APORTACIONES PROFESIONALES AL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN ESPAÑA

La década de los 70 fue para los Asistentes Sociales Españoles, una etapa de especial significación por la movilización y despliegue de iniciativa que la profesión desarrolló. La década se inició con un fuerte

planteamiento de **«reconceptualización»** de los contenidos del Trabajo Social, y con un compromiso profesional con las organizaciones sociales de los colectivos que sufrían algún tipo de discriminación y/o marginación social. Las técnicas de organización y desarrollo comunitario fueron desarrolladas en esta etapa y los Trabajadores Sociales al amparo de la legalidad del ejercicio profesional, tuvieron que asumir, en muchos casos, y especialmente en determinadas zonas, un cierto liderazgo en los movimientos sociales, debido a que, sus líderes naturales, por las condiciones del Régimen, encontraban graves limitaciones para su organización y movilización dadas las restricciones en las que se movían las asociaciones en la legalidad vigente. La percepción de los Asistentes Sociales, de la imposibilidad de desarrollar la atención humana y social que se les demandaba, sin marco institucional de libertades, ni de derechos sociales, hizo pronunciarse a la profesión en el Congreso del 72 de Madrid, a favor del cambio, llegando a identificarse como **«agente de cambio»**. En la transición democrática afloró el liderazgo del movimiento político, sindical y social, como auténticos agentes del cambio que la sociedad española reclamaba, y los profesionales desde el conocimiento de la problemática social pasaron a centrarse en la promoción de alternativas de política social que la España Democrática debería implantar. En este marco surge, en la 2.ª mitad de la década, el despliegue de la movilización profesional a favor del Bienestar Social y los Servicios Sociales, proceso en el que destacan las Jornadas de Pamplona del 77, convocadas por la Federación Española de Asistentes Sociales.

Los Asistentes Sociales llegados a Pamplona encontraron, desde la puesta en común de su propia experiencia profesional, las claves de su falta de identidad, enraizadas en la propia historia de la Acción Social en España, que desde sus primeras formas de Beneficencia, pasando por la Asistencia Social, los Seguros Sociales y la Seguridad Social, convivían en la España del 77, mar-

cando según la filosofía de una y otra, los programas de los campos de trabajo donde los Asistentes Sociales ejercían su profesión. Cuatro siglos de evolución histórica de la Acción Social en Europa, desde que el humanista Luis Vives creara para el Ayuntamiento de Brujas el primer Plan Público de Beneficencia, eran analizados en vivo. Las distintas formas de Acción Social que la mayoría de los países europeos habían superado, reconvirtiendo las antiguas por las nuevas, podían ser observadas en esa gran plataforma de puesta en común de experiencias de los Asistentes Sociales, ya que la peculiaridad histórica de España, las mantenía vigentes desde las distintas realidades de los campos profesionales.

La voluntad de los Asistentes Sociales por superar definitivamente la Beneficencia Pública se plasmó de forma activa en el proceso de **elaboración del texto constitucional** con el intenso trabajo desplegado por la **Federación Española de Asistentes Sociales** con los Grupos Parlamentarios a lo largo de 1978.

A su vez se desencadena una fuerte actividad de la Organización Profesional que promueve la elaboración de un proyecto profesional para la política de bienestar que el nuevo Estado Social y de Derecho debería implantar, aportando criterios para la construcción del Bienestar Social de la España Democrática, analizando la situación caótica de los recursos y servicios sociales en nuestro país y proponiendo un modelo municipalista de intervención profesional a partir de la realidad local. De esta forma, surgió, con las aportaciones de las citadas Jornadas de Pamplona, lo que se ha conocido desde dentro y fuera de la profesión como el libro de «las casitas» (Introducción al Bienestar Social), que vio la luz en plena campaña de elecciones municipales del **1979** presentándose desde los salones de plenos de los Ayuntamientos, y sirvió de guía durante la década de los 80 no sólo a los profesionales y a los alumnos sino también a responsables institucionales para poner en marcha

programas de servicios sociales municipales, alternativos a la beneficencia.

Este movimiento profesional a favor del Sistema de Servicios Sociales tiene su máxima expresión en el Congreso Nacional de Asistentes Sociales de 1980 celebrado en Valladolid, donde la profesión en pleno proclamaba la necesidad de la implantación del Sistema Público de Servicios Sociales en España con el objetivo de dar cobertura a determinadas necesidades sociales que por su distinta naturaleza, no podía corresponder su atención en los sistemas públicos existentes. Necesidades tales como la convivencia para las personas carentes de ámbito familiar, o la integración social de colectivos con discriminación específica, son estudiadas por la profesión valorándose que estas necesidades al igual que la salud o la educación, también deberían de estar amparadas por la Política de Bienestar Social y contar con un Sistema de Servicios Sociales que les diesen cobertura.

**Este movimiento profesional a favor del Sistema de Servicios Sociales tiene su máxima expresión en el Congreso Nacional de Asistentes Sociales de 1980 celebrado en Valladolid**

La reivindicación del derecho a los Servicios Sociales vino acompañada de la reivindicación, a la vez, de la extensión de otros derechos que no eran universales en España y que por ello las correspondientes necesidades carecían de cobertura para determinados grupos sociales, y tenían que ser atendidas desde la Beneficencia. Tal era el caso de la Sanidad para determinados colectivos que no estaban integrados en la Seguridad Social, o de la educación especial de minusválidos que no estaba integrada en el sistema educativo. Surge así la filosofía de la **normalización e integración social frente a las marginaciones institucionales**. De esta forma, desde el Trabajo so-

cial busca dejar sin contenido la Beneficencia Pública.

La década de los 80, es ya la década de la iniciativa institucional y política por la creación y desarrollo del Sistema Público de Servicios Sociales en España que cobra un auténtico impulso a partir del Gobierno Socialista del 82. Las **Leyes de Servicios Sociales, de las Comunidades Autónomas, la Ley de Régimen Local y el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales** significan el refrendo normativo y presupuestario que se da a la demanda que el movimiento profesional llevó a cabo. La creación del **Ministerio de Asuntos Sociales en 1988** y de Consejerías específicas en las Comunidades Autónomas, culminan el apoyo político, tanto al Sistema Público de Servicios Sociales, como a los Planes y Programas Integrales para la Mujer, Juventud, Infancia, Personas Mayores, etc.

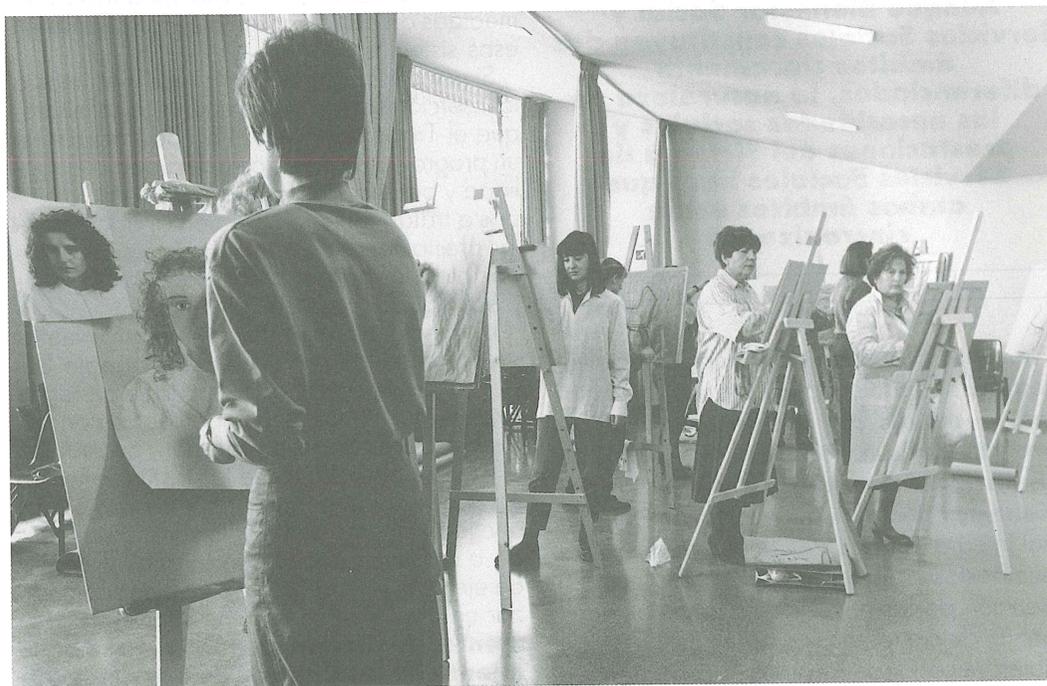
Durante esta década, la expansión de la profesión ha ido en auge, e incluso ha contribuido a aportar significativos criterios que se han integrado como filosofía del Sistema Público de Servicios Sociales. Entre ellos merece la pena destacar el criterio de **desistitucionalización** promovida por aquellos Asistentes Sociales que trabajaron en la reforma de los grandes Centros Asilares donde simultáneamente vivían hacinados niños, ancianos y personas con minisvalía; también merece destacar el criterio de **normalización** ya señalado defendido por los Asistentes Sociales responsables de las pensiones económicas del FAS y las prestaciones Sanitarias de las Cartillas de Beneficencia, reclamando la integración del colectivo de la Beneficencia en la Seguridad Social no contributiva, amparándose en el Artículo 41 de la Constitución. Asimismo, fue significativa la promoción de **criterios objetivos para concurrir a las Subvenciones del Fondo Nacional de Asistencia Social**, criterios que se impulsaron desde los Asistentes Sociales del Cuerpo Nacional, cuyo informe social era preceptivo para la concesión de subvenciones. Pero quizás el criterio más sig-

nificativo aportado desde la práctica profesional, fue el del **acercamiento máximo de los recursos al nivel más directo de atención**, criterio acuñado por el Sistema bajo el término **municipalización**, que acompañado del **criterio de personalización y humanización** de la atención social ha dado lugar a la configuración de las Unidades Básicas de Trabajo Social, consideradas por el Sistema Público de Servicios Sociales, como el nivel básico sobre el que se sustente la red profesional y de equipamientos Sociales.

Creo que como balance de la década de los 80, en cuanto a Servicios Sociales se refiere, es justo reconocer a los Asistentes Sociales y a sus Organizadores Profesionales el impulso y apoyo que han dado a este proyecto, sabiendo articular, acertadamente, sus iniciativas profesionales con la iniciativa de las Instituciones Públicas promotoras de la Política de Bienestar Social y con las demandas sociales de las organizaciones de los distintos colectivos.

### 3. CAMPOS DE ACCIÓN DE LOS TRABAJADORES SOCIALES EN EL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES

Los Servicios Sociales han llegado a constituirse bajo los principios de la política del Bienestar Social, como uno de los Sistemas de Protección social para la garantía de derechos sociales de los ciudadanos. Para los ciudadanos en situación de necesidad y para los profesionales que se ocupan de la atención de las necesidades sociales, este hecho tiene una importancia muy especial, que responde a una reivindicación muy sentida por unos y otros con la esperanza puesta en conseguir, si no la superación de la marginación social, si, al menos, **la superación de la marginación institucional** que la política de Beneficencia había implantado desde el inicio de las primitivas leyes de pobres. Ciudadanos y profesionales cuentan ahora con un instrumento altamente valioso para afrontar las necesidades sociales.



Ahora bien, aunque Bienestar Social y Servicios Sociales constituyen dos ámbitos claramente diferenciados, la naturaleza de las necesidades sociales y prestaciones del Sistema de Servicios Sociales lo que favorece la articulación, en la práctica de la intervención social, entre Bienestar Social y los Servicios Sociales. Ello se aprecia con mayor profundidad, al analizar el campo de intervención y contenidos del Trabajo Social en el ámbito específico de los Servicios Sociales, ya que éstos, además de configurarse como una de la Areas de Protección Social, en el ámbito general de la política de Bienestar Social, son también y así mismo, **el soporte técnico y administrativo en el que apoyan las distintas áreas del Bienestar Social para el tratamiento social integral de personas, grupos y comunidades al objeto de abordar la atención de las necesidades sociales referentes a la convivencia, integración social, acceso a los recursos sociales y promoción de la solidaridad.**

**Aunque Bienestar Social y Servicios Sociales constituyen dos ámbitos claramente diferenciados, la naturaleza de las necesidades sociales y prestaciones del Sistema de Servicios Sociales hace que ambos ámbitos estén sincronizados**

Por ello, el Sistema de Servicios Sociales, desarrolla desde cada una de sus prestaciones, **a través de la función técnico-profesional, una función relacional** de los **distintos sistemas y programas del Bienestar Social** a favor del tratamiento social integral que las personas, grupos y comunidades requieren para abordar la atención de las necesidades sociales en el ámbito de competencias de los Servicios Sociales, necesidades en las que concurren, de

forma directa, factores del conjunto de las Areas Sociales, y por tanto, requieren abordarse desde la cooperación de los distintos Sistemas Públicos y Programas Integrados que la Política de Bienestar Social comprende.

**El Sistema de Servicios Sociales, desarrolla desde cada una de sus prestaciones, a través de la función técnico-profesional, una función relacional de los distintos sistemas y programas del Bienestar Social**

Para ejemplificar esta función relacional, podemos observar cómo la prestación de información, se apoya en el conocimiento que el profesional ha de poseer del conjunto de los recursos y capacidades humanas, técnicas e institucionales, existentes en cada uno de los Sistemas del Bienestar Social: sanidad, educación, pensiones, viviendas, tanto de carácter general como especial a través de medidas de acción positiva desarrolladas en esos sistemas.

Si por poner otro ejemplo, nos referimos a la inserción social, comprendemos asimismo, que el Trabajador Social ha de trabajar en un programa de inserción adecuada a la realidad y potencialidades de la persona, o grupos a tratar, teniendo en cuenta, además de las prestaciones de inserción de los Servicios Sociales, los aspectos de inserción en el empleo, sanidad, educación, etc.

Lo expuesto se señala como apunte metodológico de la intervención del Trabajo Social en los Servicios Sociales. No se pretende exponer funciones, ni competencias concretas ni específicas de la profesión, puesto que ello ya se aborda desde las Instituciones en sus respectivas normativas y reglamentos, que lógicamente han de elaborar consultando a la Organización Profesional. A modo de ejemplo y para quienes deseen profundizar en ello, merece la pena citar el **Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros de Servicios So-**

**ciales, aprobado por el Ayuntamiento de Madrid en 1989.** Ahora bien, teniendo en cuenta las nuevas perspectivas que el Sistema Público de Servicios Sociales ha creado para la profesión, es importante tener presente los campos de intervención profesional que se ofrecen a la profesión, y considerar que, **a excepción de las Unidades de Trabajo Social,** que como su nombre indica son puestos de Trabajo Social, para los que deberá requerirse la titulación de la Diplomatura en Trabajo Social, **la mayoría de campos de trabajo,** si la normativa no especifica la titulación, **se planteará abierta a los Asistentes Sociales y a las distintas profesiones que conviven en** el quehacer interdisciplinar que **los Servicios Sociales** requieren. Ahora bien, el hecho de compartir la intervención en los Servicios Sociales con otras profesiones como psicólogos, economistas, sociólogos, educadores, etc., no ha supuesto una renuncia de los Trabajadores Sociales a desarrollarse profesionalmente en otros ámbitos requeridos por los Servicios Sociales que no significan expresamente la atención directa a la persona, grupo o comunidad.

Es más, teniendo en cuenta que en la primera etapa de la expansión de los Servicios Sociales, existían muy pocos profesionales de otras disciplinas trabajando en los Servicios Sociales, es de destacar la significativa presencia, en esa etapa, de los Asistentes Sociales en los niveles de dirección de Centros y programas, planificación de Servicios, asistencia técnica a la atención directa, etc.

El inicio de los 80 fue una etapa en la que muchos Trabajadores Sociales fueron colocados al frente de los Servicios Sociales por los responsables institucionales, llegando a ocupar puestos de alta responsabilidad en materia de Servicios Sociales, en Ayuntamientos, Diputaciones, Direcciones Generales de Gobiernos Autónomos, y Dirección General de Acción Social de la Administración Central.

La expansión de puestos de trabajo encuentra su mayor apoyo de promoción con la puesta en marcha del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de corporaciones locales a través del cual, el Gobierno Central, las comunidades Autónomas y Ayuntamientos se comprometen a fi-

nanciar de forma tripartita la puesta en marcha de los Centros Municipales de Servicios Sociales, que incluyen Unidades Básicas Territoriales de Trabajo Social configurándose la creación en función del número de habitantes y/o la comarcalización de las zonas de Servicios Sociales previstas en los Mapas de Servicios Sociales. Es de destacar en este proceso el **reconocimiento del Trabajo Social como profesión que constituye el nivel básico de intervención profesional del Sistema Público de Servicios Sociales.**

**A su vez, la expansión de la red de Centros Especializados promueve el desarrollo de los Trabajadores Sociales en este nivel de atención, ocupándose no solamente en la atención directa, dentro del equipo del Centro, sino también como directoras/es de Residencias, Hogares, Clubs, Casas de Acogida, Albergues, Centros Base de Minusválidos..., etc., donde desarrollan funciones gerenciales.**

También los Departamentos de Servicios Sociales de Diputaciones, Ayuntamientos y Comunidades Autónomas han incrementado las plazas para abordar el nivel de **planificación y asistencia técnica** especializada que la red de atención directa requiere, asistencia técnica que se desarrolla a través del **equipo interdisciplinar** en el que se inserta el Trabajo Social.

Como resultado del avance del Sistema de Servicios Sociales y el apoyo del mismo a la iniciativas de las Organizaciones no Gubernamentales, se ha abierto también un campo de trabajo para el **asesoramiento social en programas y servicios** de las Fundaciones, Asociaciones y Entidades de Promoción del Voluntariado. Los programas de Cooperación Social que la Administración Central y las Comunidades Autónomas realiza con las Instituciones sin fin de lucro, vía convocatoria de subvenciones ordinarias o vía presupuestos del 0,5 del IRPF para fines sociales, han conducido a diversas Organizaciones no Gubernamentales a contratar Asistentes Sociales/Trabajadores Sociales

para la puesta en marcha de los **Servicios Sociales de Autoayuda** que se proponen crear en el ámbito de dichos programas de Cooperación entre ONG y Administraciones Públicas.

Asimismo, por parte de la Administración Central y de las Comunidades Autónomas que tienen transferida la competencia de la Tutela de las Fundaciones de Carácter Social, se está impulsando el **Mecenazgo Social** dirigido a motivar a Empresas y Entidades Financieras a desarrollar iniciativas de solidaridad, destinando recursos a la **promoción de Servicios Sociales**, para lo cual dichas Entidades promueven la contratación de expertos en elaboración de programas y puesta en marcha de Servicios Sociales.

Otro aspecto que el Sistema Público está promoviendo es la **«contratación de servicios»** con los equipos técnicos o profesionales individualizadas que practican el ejercicio libre de la profesión. Este campo es sumamente interesante, y algunos profesionales del Trabajo Social lo están desarrollando, con gran nivel de competencia, en aspectos tan importantes como la Formación de los profesionales que trabajan en la Red Pública de Atención del Sistema, especialmente en los Centros de Servicios Sociales Generales; también se demanda para la elaboración de dictámenes e informes técnicos sobre la situación de un determinado Servicio o Centro que requiere reactualización o reconversión; asimismo, es significativa la contratación de servicios para llevar a cabo campañas de mentalización social, publicidad de la Red de Centros y cualquier aspecto referido a la asistencia técnica a la intervención.

Los nuevos campos de trabajo abiertos a los Trabajadores Sociales que deseen competir para incorporarse a ellos, les van a exigir un esfuerzo mayor de especialización y cualificación, y una serie de retos profesionales que la profesión ha de abordar con el apoyo de sus órganos colegiados para responder con el acierto con que lo ha hecho en las décadas anteriores a la nueva década de los 90.

#### 4. RETOS EN LA DÉCADA DE LOS 90

La década de los 80 ha servido para crear el marco legislativo y organizativo de Bienestar y los Servicios Sociales, se han puesto los pilares de futuro. El desarrollo del Sistema de Servicios Sociales y su consolidación, dependerá en gran parte de la conciencia política, profesional y ciudadana, de su decidida voluntad en la construcción del proyecto y de su capacidad para afrontar los **retos** que se le presentan. Para todos es obvio que transformar cuatro siglos de historia de la Acción Social, de la Beneficencia al Bienestar Social, no es tarea de una década. Si bien la década de los noventa deberá culminar la construcción de ese gran edificio de solidaridad social que es el Bienestar Social y de ese pilar fundamental que lo ha de sustentar, que son los Servicios Sociales. De como se afronten los retos, dependerá el futuro.

**Es obvio que transformar cuatro siglos de historia de la Acción Social, de la Beneficencia al Bienestar Social, no es tarea de una década**

Si se tiene en cuenta que la dificultad para objetivar el campo de los Servicios Sociales ha estado principalmente basada en la falta de desarrollo del principio de universalización de los derechos sociales, se comprende el papel que los Servicios Sociales han tenido que cubrir para abordar prestaciones de otros sistemas que no alcanzaron a generalizar la protección así como la dificultad que esto ha implicado en los Servicios Sociales para invertir sus efectivos en las prestaciones de identificación propia.

Es obvio que el tránsito a la normalización es una tarea ardua y a medio plazo en el tiempo y, que el cambio exige una acción política global del desarrollo de todas las po-

líticas sociales (sanidad, educación, cultura, etc.). La Ley General de Sanidad, la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, y la Ley de Pensiones No Contributivas, son ejemplos claros de esta voluntad de establecer una asistencia sanitaria general en el Sistema Sanitario Público, como derecho social de todos los españoles, una educación para todos y un Sistema General de Pensiones de la Seguridad Social. Solamente cuando este proceso culmine, tendremos una sanidad, una educación y una Seguridad Social universales, sin necesidad de tener que actuar desde Servicios Sociales en dichas prestaciones. Será preciso asimismo abordar la protección social en otras áreas, como Empleo o Vivienda, cuyo proceso de desarrollo ha sido más lento.

Entre tanto, Servicios Sociales, vive un proceso de transitoriedad en la gestión de determinadas prestaciones y servicios de otras áreas. Hay que tener en cuenta que la voluntad normalizadora de la Política de Bienestar Social se orienta a la canalización de éstas hacia sus áreas competentes y que **los retos que se presentan a los trabajadores sociales en esta fase de transición han de abordarse teniendo en cuenta la normalización e integración social en el desarrollo de los programas de inserción.**

**Servicios Sociales, vive un proceso de transitoriedad en la gestión de determinadas prestaciones y servicios de otras áreas**

El sistema público de Servicios Sociales, además ha de asumir cambios sustanciales para abordar el record de su implantación y consolidación, cambios que han de orientarse, entre otros aspectos, a los objetivos de **universalizar las prestaciones en función de las necesidades sociales; equiparar gradualmente el nivel de prestaciones con los niveles de protección social**

**europeo; ampliar los recursos** existentes mediante la concertación entre Administraciones Públicas para desarrollar la **Red de Equipamientos Sociales y Equipos Profesionales**; culminar las **transferencias del INSERSO y también de las Comunidades Autónomas a las Comunidades Locales, integrando las redes de servicios, descentralizando la gestión** al máximo en el nivel donde se producen las necesidades, promover la **normalización de actuaciones para cada colectivo** en el marco de las políticas generales de protección social; **desarrollar la participación democrática en las Instituciones...**, etc.

Aunque el abordaje de estos retos corresponde a las Instituciones Públicas competentes, el Trabajo Social se ve también inmerso en estos retos, que a su vez le exigen desarrollar sus técnicas y métodos de intervención orientando la atención en función de las situaciones de necesidad más prioritarias y apoyando con la investigación y la evaluación, la definición de prioridades en la consecución de objetivos en el proceso de cambio.

**Aunque el abordaje de estos retos corresponde a las Instituciones Públicas competentes, el Trabajo Social se ve también inmerso en estos retos, que a su vez le exigen desarrollar sus técnicas y métodos de intervención**

El desarrollo que los Servicios Sociales van a tener en la década de los 90 abre un amplio campo a los trabajadores sociales, no sólo por la expansión del empleo, sino también por los medios con que han de tener en cuenta para la atención social. Ahora bien, todo ello conlleva grandes retos para una profesión como el trabajo social, que por su nivel académico corre el riesgo de verse desplazada de los niveles de alta dirección. Por ello, se plantea la necesidad de contar con un nivel académico superior que permita po-

der responder al nivel de desarrollo que los servicios sociales han alcanzado en los últimos años.

**Se plantea la necesidad de contar con un nivel académico superior que permite poder responder al nivel de desarrollo que los servicios sociales han alcanzado en los últimos años**

Los Trabajadores Sociales, han de tener presente que sus aportaciones profesionales son fundamentales para el Bienestar de los ciudadanos y para el desarrollo y consolidación del Sistema Público de Servicios Sociales, y también ha de valorar que su reconocimiento y prestigio profesional y social, en los Servicios Sociales, dependerá, en esta etapa, de sus **aportaciones científicas y técnicas en el campo de las relaciones humanas**, de las **necesidades sociales** y del desarrollo de la **metodología de la intervención social, aplican-**

**do todo ello al ámbito de necesidades que los Servicios Sociales abordan.**

El Sistema Público de Servicios Sociales, a su vez, significa el mejor instrumento para la promoción y desarrollo del Trabajo Social, pues le permite desprenderse del histórico paternalismo social y avanzar por la línea de los derechos sociales y de las ciencias sociales. **Saber utilizar el marco del Sistema de Servicios Sociales para consolidar un espacio entre las Ciencias Humanas y Sociales es el auténtico reto al que se enfrentan los Trabajadores Sociales de la década de los 90**, reto que para abordarse, cuenta con el apoyo del Área de Conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», recientemente creada, y precisa la consecución de la licenciatura y el doctorado, y sobre todo, exige aplicar aquí y ahora la investigación y la evaluación desde la propia intervención, aportando al tratamiento de las necesidades sociales todo el potencial renovador que la metodología del trabajo social contiene, para realimentar el marco teórico, en el que el Bienestar, los Servicios Sociales y el Trabajo Social se reconocen y desarrollan.

# SUSCRIBASE A

TARIFAS UN AÑO (4 números)

1991

Estudiantes o colegiados ..... 2.400 Ptas.  
Resto ..... 2.800 Ptas.  
Extranjero ..... 3.600 Ptas.  
Números sueltos ..... 800 Ptas.

SUSCRIPCIÓN AÑO: 19 \_\_\_\_\_

NOMBRE .....  
DIRECCIÓN .....  
POBLACION ..... C.P. ....  
PROVINCIA .....  
TELEFONO .....

Es colegiado o estudiante ..... SI  NO

(Aportar fotocopia carnet correspondiente)

El importe de la suscripción lo haré efectivo:

- Recibo domiciliado en Banco o Caja de Ahorros sita en España (en este caso, rellenar el boletín adjunto).
- Transferencia o giro postal (adjuntar comprobante) a CAJA POSTAL. Of. Principal Zaragoza. CCP. n.º 031.56730

ENVIAR ESTE BOLETIN A:  
revista de

**SERVICIOS SOCIALES**

y

**Política Social**

LIBRERIA CERTEZA — Tel.: (976) 27 29 07  
c/ MARIA MOLINER, 4 — 50007 ZARAGOZA

SR. DIRECTOR DEL BANCO (o CAJA DE AHORROS)

Domicilio de la Agencia .....  
Población .....  
Titular de la cuenta .....  
Número de la cuenta .....

Sírvase tomar nota de atender hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por la Revista de Servicios Sociales y Política Social.

Fecha .....

Atentamente  
(firma)

Enviarnos también este boletín a la redacción. Nosotros nos ocuparemos de hacerlo llegar a su Banco

# MODELOS

Por Teresa Rossell y Nuria Pellegrero

Escola Universitaria de Treball Social de Barcelona. Generalitat de Catalunya

---

## MODELOS, METODOS, TECNICAS Y HABILIDADES PARA LA ATENCION DIRECTA EN EL TRABAJO SOCIAL

---

***El trabajo social, al igual que otras profesiones, no tiene una única interpretación y sus múltiples aplicaciones precisan de los conocimientos y de la plasticidad del profesional. No obstante, el trabajo social como profesión asentada a lo largo de muchos años, ha generado modelos de intervención, métodos de trabajo, instrumentos técnicos y habilidades profesionales que tienen un uso generalizado y que han ido apareciendo en la bibliografía básica iniciada por Mary Richmond en 1927.***

***Con este artículo no pretendemos realizar un inventario, sino tan sólo un intento de aproximación a los cuatro aspectos del trabajo social de atención directa mencionados: los modelos, los métodos, las técnicas y las habilidades profesionales, y la relación que existe entre ellos.***

***Todos sabemos que abordar la terminología del trabajo social, sus aplicaciones y significados, es siempre una tarea ardua y con frecuencia poco satisfactoria. Dentro de ella, la expresión atención directa (expresión utilizada por Mary Richmond —1927—, Florence Hollis —1966— y recuperada por Cristina de Robertis —1981—), será utilizada para designar aquellos procesos de ayuda que tienen lugar principalmente a través de la relación profesional que se establece entre el trabajador social y el usuario y, para distinguir la atención directa, de la investigación, planificación y gestión de programas y proyectos sociales. En este sentido, la atención directa sería equiparable a la clínica en Medicina y a la didáctica en Pedagogía.***

***En este artículo quisiéramos proponer algunos planteamientos sobre el tema que, tal vez, puedan ayudar a avanzar en el reflexión sobre la profesión o, tal vez, puedan provocar una cierta polémica. Nuestro propósito es abrir caminos de análisis y discusión, ya que abordamos un tema complejo que precisa de mayor profundización.***

### 1. CONSIDERACIONES EN TORNO AL TEMA

Métodos, técnicas, instrumentos, actividades... son términos que a menudo se mezclan,

se superponen y se confunden en la bibliografía y en la práctica profesional. Sobre la definición de **método** es donde hallamos un mayor consenso: **formas de atención mediante las cuales la profesión ha sistematizado sus respuestas profe-**

**sionales:** son estructuras y procesos de trabajo que se han ido consolidando a lo largo del tiempo y es a través de los métodos donde la profesión ha encontrado principalmente su identidad. Tradicionalmente, **Método Individual o de Casos, Método de Grupo y Método de Comunidad;** más recientemente en España encontramos el **Método Básico** (Colomer M. —1972—) y en la bibliografía anglosajona, el **Método Integrado** de Specht y Vickery (1977). Respecto al Método de trabajo con familias, en nuestro país no se ha formulado como tal, sino que se incluye dentro del trabajo individual y/o grupal.

Por el contrario, cuando se habla de **técnicas**, se encuentra una referencia implícita al contexto de la atención directa, es decir, a las técnicas de trabajo que implican una relación profesional con el usuario. No obstante, existe con frecuencia confusión entre técnica y método ya que si, por ejemplo, hablamos del trabajo con grupos, se utiliza indistintamente el grupo como método y como técnica en la acepción genérica de técnica. Pero cuando se trata de concretar una clasificación de técnicas específicas del trabajo social, encontramos un cierto vacío, ya que, por ejemplo, se indicará que el grupo será dirigido de forma más o menos directiva o participativa, que se tenderán a reforzar unas determinadas actitudes, a favorecer ciertos criterios, pero por lo general, es difícil encontrar una aplicación técnica estructurada como tal. Nuevamente se entra en confusión cuando se define, por ejemplo, una entrevista por su finalidad de apoyo, clarificación, contención... sin explicitar los mecanismos técnicos que conducirán a dicha finalidad.

En relación a la **atención directa** encontramos **cuatro grandes grupos de técnicas** que corresponden a los distintos niveles de atención en trabajo social: **(1)** las que se refieren al **nivel de atención individual;** **(2)** las que se refieren al **nivel familiar;** **(3)** las que se refieren al **nivel grupal;** **(4)** las que se refieren al **nivel colectivo y/o comunitario.** A pesar de ello, **una misma técnica, por ejemplo de**

**atención individual, puede tener al mismo tiempo una proyección comunitaria, ya que depende de la finalidad y de la dimensión que se le quiera otorgar.** Cada uno de estos grupos se halla vinculado al conocimiento de los procesos interpersonales (psicosociales) correspondientes y a las formas de incidencia sobre los mismos (dirección o conducción).

**En relación a la atención directa encontramos cuatro grandes grupos de técnicas que corresponden a los distintos niveles de atención en trabajo social.**

**Las técnicas de atención directa, se refieren de forma particular a aquellas respuestas profesionales en las que está presente el elemento relacional y en las que el trabajador social juega un papel preponderante.** De igual manera, debemos **vincular las técnicas de atención directa al enfoque clínico** (por analogía a la Psicología y a la Medicina) lo cual significa simultanear el análisis, comprensión y la respuesta de ayuda en una relación de feed-back entre el profesional y el usuario.

Respecto a los **modelos**, si bien en otras disciplinas encontramos bien definidos modelos de investigación y modelos de intervención, que se basan en planteamientos teóricos definidos, en el trabajo social, profesión que integra conocimientos de distintas disciplinas y que históricamente ha tenido una función de aquello que en otras disciplinas serían conceptualizados como modelos de conocimiento o de intervención, en la bibliografía de trabajo social se les denomina **«aproximación»** («approach») (Specht H. y Vickery A. —1977—). Con este término se refieren a mo-

delos de análisis y de intervención sobre problemáticas y situaciones específicas.

Estas aproximaciones a modelos de atención directa pueden estar definidos desde: (a) Análisis teórico conceptuales de determinados problemas o procesos psicosociales. (b) Perspectivas socio-ideológicas. (c) Iniciativas de ayuda mutua y grupos de apoyo. (d) Aproximaciones burocrático-administrativas.

**En todas estas aproximaciones o modelos encontramos una base teórico-explicativa** determinada (desarrollada explícita o implícitamente): psicodinámica, sistémica, conductual, etc., dentro de las teorías psicológicas y antropológica, legal, política o económica, dentro de las teorías sociales. Por otro lado encontramos **también una focalización de objetivos y una dimensión de valor**. Por ejemplo, cuando se habla del modelo comunitario o de atención primaria, lo que prevalece en él es el intento de ofrecer atención integral y contextualizada a la población, así como potenciar las relaciones informales y los recursos naturales. En este sentido entendemos que **«la aproximación» equivale a «modelo de análisis-intervención»**.

**Las técnicas de atención directa, se refieren de forma particular a aquellas respuestas profesionales en las que está presente el elemento relacional y en las que el trabajador social juega un papel preponderante**

Otro aspecto a destacar, relacionado con la terminología en torno al tema, sería el hecho que en la bibliografía también anglosajona (la que principalmente ha definido y define todavía la profesión y la disciplina del trabajo social), encontramos el término **«skill»** (habilidad) para referirse a lo que nosotros identificamos aproximadamente como **actitud-habilidad-experiencia** (experiencia en el sentido de «ser experto») (Paula Nicol-

son y Rowan Bayne 1984) y que a partir de ahora denominaremos **habilidad profesional**. En este sentido «las habilidades» del trabajador social serían algo propio que define las características y actitudes de los profesionales. Así por ejemplo, se habla de la «escucha activa» o de la «empatía», o de «potenciación de los recursos de usuario»... al referirse a habilidades profesionales que parten de conocimientos teórico-prácticos específicos, que en su aplicación a las situaciones de trabajo, confieren un carácter diferenciador a la labor del trabajador social.

De todas formas las habilidades profesionales corresponden en cierta manera a lo que entendemos por dimensión técnica en sentido amplio y se confunden con ella, ya que como hemos mencionados anteriormente no es frecuente en trabajo social el uso de técnicas de intervención muy definidas, sino que continuamente se utilizan «componentes técnicos combinados» (no es incompatible una comprensión desde un referente psicodinámico, con el refuerzo a determinadas actitudes o conductas de usuario).

Desde nuestra perspectiva definiríamos **la técnica** o el componente técnico como **«la operativización de conocimientos, o la utilización consciente e intencionada de conocimientos que proceden de la teoría, de la experiencia, o de diversas fuentes de información, y que el trabajador social transforma en conductas profesionales»** (Rossell 1989). Un ejemplo de esta definición sería: ante el silencio que se produce en una entrevista, el profesional puede formularse distintas hipótesis: el cliente está reflexionado? el usuario está a punto de estallar por el enfado o la cólera? el usuario se halla bloqueado tras la exposición o el contacto con unos aspectos muy íntimos?...

Desde nuestro punto de vista, el elemento técnico tiene siempre una vinculación con una teoría específica y con el planteamiento de hipótesis. Por ejemplo, el reforzar una conducta positiva o un aspecto de la misma (el trabajo, la puntualidad, el afecto, la tarea bien hecha...) estaría relacionado con la teoría del

aprendizaje; el interpretar una conducta como hipótesis de que el usuario está proyectando el enfado hacia el marido sobre el asistente social, estaría vinculado con las teorías psicodinámicas; la focalización de los problemas en un miembro de la familia, que emerge como síntoma del grupo familiar, estaría en relación con la teoría sistémica; y el definir que un miembro del grupo es el exponente de la mentalidad grupal estaría relacionado con la teoría de Bion sobre los grupos.

**Estas aproximaciones o modelos de atención directa pueden estar definidos desde:**

- (a) Análisis teórico conceptuales de determinados problemas o procesos psicosociales.**
- (b) Perspectivas socio-ideológicas.**
- (c) Iniciativas de ayuda mutua y grupos de apoyo.**
- (d) Aproximaciones burocrático-administrativas**

**La habilidad profesional** podría ser definida como aquella **actitud generalizada que marca una característica profesional específica**. Por ejemplo: la atención o la escucha activa al usuario se producirá siempre de forma especial al principio de la entrevista, si no fuera de esta manera y el sistema empleado fuera exclusivamente de preguntas y respuestas cerradas, o no podríamos hablar de la actitud profesional del trabajador social o no podríamos hablar de entrevistas de ayuda, o de entrevista profesional; sería más bien que el trabajador social o no podríamos hablar de entrevista de ayuda, o de entrevista profesional; sería más bien que el trabajador social aplica un cuestionario. Otro ejemplo de habilidad profesional es la que intenta comprender e incluir el punto de vista del usuario con la finalidad de favorecer su participación y su autorealización. Otro ejemplo puede ser la focalización en la

«situación cliente» y con la inclusión de aspectos personales, relacionales y sociales que interactúan en ella y constituyen una unidad diferenciada.

También es cierto, por otra parte, que en algunas ocasiones, el elemento técnico y la habilidad profesional coinciden plenamente y resultan difíciles de diferenciar. En ambos, **el trabajador social siempre tendría que justificar profesionalmente por qué ha desarrollado una conducta y no otra entre las posibles alternativas**: por qué ha apoyado al cliente, por qué ha realizado una visita a domicilio cuando no existe una demanda explícita, o por qué ha rehusado apoyar la iniciativa de un grupo de la comunidad.

## 2. CORRESPONDENCIA ENTRE MODELO, METODO Y TECNICAS

Citaremos a continuación algunos modelos de intervención en trabajo social y su correspondencia con indicaciones metodológicas y técnicas, sin pretender mencionar todas las alternativas posibles, sino únicamente mostrar la relación que existe, a nuestro modo de ver, entre otros conceptos.

### 2.1. Modelos de intervención de base teórico-conceptual

El conocimiento de determinados problemas, del curso o proceso que siguen y de los efectos que producen ha facilitado a los autores la elaboración y consolidación de métodos de intervención que, basándose en la comprensión de dichas situaciones y de los mecanismos que actúan en ellas, implementen respuestas profesionales que posteriormente se han comprobado como las más eficaces y rentables para la atención de los usuarios inmersos en dichas situaciones. Rentables en la medida en que ahorran sufrimiento al usuario, le ayudan a recuperar sus capacidades y a incorporar nuevas perspectivas en su vida.

Rentables asimismo para el servicio, en la medida que regula la «mejor y la mínima» ayuda necesaria al usuario (Rossell 1987) a fin de que éste encuentre alternativas válidas para sus intereses o problemas.

Dichos modelos de intervención tienen como referencia una base teórico-conceptual determinada, generalmente la que supone una aproximación más efectiva para los objetivos que se pretenden alcanzar. Por ejemplo, una problemática familiar puede llegar al servicio social como una situación de urgencia, de crisis, o crónica, por otro lado como un problema vendrá determinada por el momento de su aparición, en relación al momento y características de la demanda de ayuda y a las indicaciones técnicas para abordar dicha problemática.

**No es frecuente en trabajo social el uso de técnicas de intervención muy definidas, sino que continuamente se utilizan «componentes técnicos combinados»**

Dentro de la atención familiar, un modelo de intervención comunmente aceptado es el llamado **modelo de intervención en situaciones de crisis**. A partir de las investigaciones y elaboración teórica posterior realizada por Caplan (1961) sobre las crisis familiares se desarrollan diferentes aproximaciones para tratar de intervenir en las mismas. El método de intervención que ha adquirido mayor aceptación es el que toma por base el enfoque sistémico ya que en dichas situaciones; (a) toda la familia se halla implicada; (b) se requiere una intervención focalizada y global de la situación y (c) la crisis familiar se manifiesta siempre con una tendencia a la actuación que puede tener consecuencias negativas posteriores para los miembros del grupo familiar (O'Hagan K. 1986).

Este modelo de intervención parte de la conceptualización de un problema psicosocial: **las**

**crisis familiares** y de una forma de ayuda que se caracteriza por incluir al grupo familiar para la comprensión y resolución del problema. Encontramos incluido en el mismo lo que desde el trabajo social denominamos **método de ayuda familiar** que incluye distintas fases, ya que se refiere a un proceso de atención directa al usuario, a la utilización unos recursos sociales y a unos objetivos de ayuda psicosocial. Dentro de dicho proceso se utilizarán técnicas individuales y grupales adecuadas al tipo de familia y las características de sus miembros.

**Es necesario distinguir, sin embargo, entre la intervención en crisis desde el trabajo social que parte del abordaje sistémico para la comprensión del problema, pero que a su vez, incluye en la intervención elementos personales, relacionales, grupales, y la utilización de recursos sociales, de lo que sería propiamente una terapia sistémica que plantearía un abordaje únicamente grupal y el tratamiento de los aspectos relacionales.**

**Desde nuestro punto de vista, el elemento técnico tiene siempre una vinculación con una teoría específica y con el planteamiento de hipótesis**

Otro ejemplo de modelo de intervención con base teórico-conceptual lo hallamos en la intervención en **procesos de duelo**. Las investigaciones sobre los mismos, realizadas por Peter Marris (1974), John Bowlby (1988) y otros autores, desde la teoría psicodinámica nos muestran como dicho proceso de duelo se produce tanto ante una pérdida real como por ejemplo la muerte de una persona como ante distintos tipos de pérdida como la migración, cambio de trabajo, pérdida de una función, de un afecto, de una relación, o la institucionalización de un familiar.

La pérdida, necesita de un tiempo y de unas condiciones para su elaboración. Si no está suficientemente elaborada, puede provocar tensiones, tendencia a la melancolía al auto-castigo, o bien a la negación, a la «actuación» excesiva, a proyectar la culpa fuera, como formas de alivio y de adaptación.

El proceso de duelo y sus dificultades de elaboración pueden presentarse ante el trabajador social, a veces, con una cierta claridad, pero lo más frecuente es que aparezca mezclado y escondido detrás de demandas de ayuda por aspectos que parecen muy distantes al hecho de la pérdida: somatizaciones, problemas familiares, deseos de cambio en el trabajo, de la pareja, «cambiar para olvidar»... o bien focalizando todas las actividades, pensamientos y afectos en la persona desaparecida o en el objeto de la pérdida. Esta última actitud la encontramos, por ejemplo, con frecuencia, en padres de jóvenes drogodependientes que mueren por sobredosis o por SIDA.

El trabajador social utiliza la conceptualización de los procesos de duelo de la teoría psicoanalítica y utiliza métodos de intervención individual, o de pareja, para ayudar a los afectados en duelo a seguir el proceso de elaboración del mismo. Ayudará a los usuarios a través de la comprensión del sufrimiento que experimentan, de la contención, ayudará a que la pérdida pueda ser elaborada a través de la clarificación de sentimientos relacionados con el objeto perdido, con la recuperación de las partes más positivas y constructivas que se han producido en todo el proceso antes de la muerte-pérdida y con la estimulación y motivación hacia sí mismos, hacia su familia y entorno y hacia sus responsabilidades. La aceptación de la pérdida y su elaboración deberá enriquecer necesariamente la capacidad afectiva y relacional de los usuarios, y aunque su dolor pueda continuar, la capacidad de comprensión les ayudará a vivir esta situación de una forma más constructiva.

En la intervención en procesos de duelo, generalmente se utiliza el método de atención individual ya que se refiere a un proceso personal interno, también se incluye sin embargo a veces la pareja y/o la familia, y puede complementarse con el método de grupo. La técnica utilizada variará según las características personales del usuario y los mecanismos que utilice como reacción a la pérdida.

### 2.2. Modelos de base socio-ideológica

Entendemos por modelo socio-ideológico aquel que tiene como objeto de atención prioritario, el cambio de las condiciones estructurales que provocan situaciones de pobreza y desigualdad manifiesta, entre grupos de población o entre países. Dicho modelo tiene como referencia a los **planteamientos críticos de izquierda en Europa en los años 60**, o el **Movimiento de Reconcepción del trabajo social latinoamericano de los años 70**.

Este modelo no excluye en modo alguno el abordaje metodológico y técnico, sino que estos procesos e instrumentos de trabajo, son específicos de dichos planteamientos y coherentes con ellos. El **método de Alfabetización de Paulo Freire (1970)** es un buen ejemplo, así como todavía hoy se halla plenamente vigente la **Teología de la Liberación (Gutiérrez-Merino G. 1990)** como marco de referencia de la actividad profesional, en Perú y otros países en proceso de desarrollo, donde la principal causa de mortalidad es la desnutrición.

En este modelo, la dimensión socio-ideológica y el «compromiso» con la situación social son preeminentes. Como puede suponerse, la dimensión comunitaria-colectiva, grupal e individual-familiar se simultanean y se

hallan íntimamente unidas en la realidad y en la aproximación metodológica.

### 2.3. Modelo de apoyo informal y ayuda mutua

Este modelo parte de la crítica respecto a la preponderancia que han tenido los servicios y profesionales en la provisión de ayuda social, a partir de la crítica institucional iniciada en Mayo del 68, del movimiento antipsiquiátrico y de la crítica al modelo de Bienestar Social. Con esta reflexión se puso en evidencia que es el sector profano y las relaciones informales y familiares quienes facilitan un mayor porcentaje y calidad de la ayuda social. Este modelo no niega la importancia y la necesidad de los profesionales, aunque sí les confiere un papel específico y tiende a estimular el desarrollo de la participación informal.

**Entendemos por modelo socio-ideológico aquel que tiene como objeto de atención prioritario el cambio de las condiciones estructurales que provocan situaciones de pobreza y desigualdad**

Como explican Whittaker y Garbarino (1983), representantes de esta tendencia, hay que deshechar la idea simplista de que la ayuda informal puede suplantar la valiosa contribución de los profesionales. Más bien debe afianzarse la idea de que ambos niveles de ayuda no son antagónicos, y que deben ser desarrollados para colaborar en una mejor atención social.

Si el modelo de ayuda informal, de autoayuda y de ayuda mutua es aplicable en todos los campos de la atención social, es particularmente adecuado para la atención y apoyo de personas que se hallan en situaciones de larga enfermedad, crónicos, ancianos, enfer-

**Si el modelo de ayuda informal, de autoayuda y de ayuda mutua es aplicable en todos los campos de la atención social, es particularmente adecuado para la atención y apoyo de personas que se hallan en situaciones de larga enfermedad, crónicos, ancianos, enfermos de SIDA, mujeres separadas, inmigrantes, etc.**

mos de SIDA y en otras situaciones tales madres solas, mujeres separadas, inmigrantes, etc. En este modelo, los métodos de trabajo y las técnicas de intervención de los profesionales, tienen como referencia importante, aunque no única, el enfoque humanístico, de soporte emocional, de compromiso con las personas afectadas. **Las técnicas se plantean como objetivo general, el capacitar a la persona, al grupo o colectivo en «aceptar más sanamente» su situación, y a poder «normalizar» su vida incluyendo la limitación que les afecta.** Estimula la vinculación con personas del entorno y potencia la responsabilidad y la colaboración mutua. Para ello, la **vertiente comunitaria** tiene necesariamente un peso muy importante, ya que es el seno de la comunidad donde las relaciones informales se generan y desarrollan y desde donde, éste modelo se afianza y generaliza.

### 2.4. Modelo burocrático-administrativo

Se trata de un modelo bastante generalizado que en ocasiones no es percibido como tal. Cuando la atención social se reduce al trámite de documentos, a la concesión de prestaciones, a la aplicación automática de recursos, a la derivación de la demanda y se inhibe la ayuda personalizada y la relación profesional para mejorar la situación del usua-

rio, nos encontramos ante este modelo. Si bien consideramos que, el conocimiento y la gestión administrativa de los recursos y servicios sociales es fundamental para la realización de un buen trabajo social, también es cierto que la profesión no puede quedar reducida al mero desarrollo de estas actividades.

**En el modelo burocrático-administrativo, el conocimiento profesional queda vehiculado por aquello que reflejan las normativas legales y los recursos existentes, los cuales establecen una relación casi automática entre demanda-necesidad y prestación social**

En el modelo burocrático-administrativo, el conocimiento profesional queda vehiculado por aquello que reflejan las normativas legales y los recursos existentes, los cuales establecen una relación casi automática entre demanda-necesidad y prestación social. La crítica a este modelo radica en que el profesional trabajador social no desarrolla su rol profesional o solamente lo ejerce en la vertiente administrativa tal como hemos mencionado anteriormente, con lo cual la población atendida recibe una ayuda parcial y limitada.

Con frecuencia, los responsables de los servicios sociales perciben de él este tipo de ayuda. Sin embargo, dicha actitud es a menudo modificable si el profesional tiene argumentos consistentes para afirmar la necesidad de una respuesta más cualificada para el usuario. Los profesionales tienden a reaccionar de posibles formas: La primera, identificándose con la demanda institucional que reciben y ejerciendo el papel burocrático administrativo. La segunda, reaccionando negativamente a esta demanda institucional, protestando, «reaccionando en contra», pero sin encontrar el camino de modificarla. La tercera demostrando la necesidad de una atención profesio-

nal más amplia y personalizada, ofreciendo criterios de actuación y resultados empíricos.

### 3. CRITERIOS DE ELECCION DE METODOS Y TECNICAS DE ATENCION DIRECTA

La elección y aplicación de métodos y técnicas de atención directa, como son la entrevista individual y familiar, las técnicas de grupo y técnicas de abordaje colectivo, deben considerar algunas referencias generales:

#### 3.1. Características del usuario

- **La edad** de la población a quien van dirigidas. En cualquiera de ellas, el inicio de la relación, el proceso, el tiempo empleado y los medios comunicacionales variarán sustancialmente si se trata de trabajar con niños, con adolescentes, con adultos o con ancianos.

**El aprendizaje de las técnicas y métodos de intervención directa no puede desarrollarse fuera del ejercicio práctico de la profesión, pero lo cierto es que tampoco pueden incorporarse sin estar vinculados y unidos a la reflexión conceptual y a la investigación «clínica»**

- **Las capacidades y la personalidad del usuario** determinarán, sin lugar a dudas, las posibilidades de ayuda y los métodos de intervención. La capacidad intelectual, la capacidad de comprensión, para el trabajo, para las relaciones familiares, la sensibilidad, o la ausencia o defecto de estas capacidades en el usuario, determinarán el abordaje técnico. De la misma forma, las características personales, sus as-

**Existe desde nuestro punto de vista y como hemos planteado en otras ocasiones (Rosell 1987.b) una notable y estrecha relación entre el conocimiento emocional-interno y capacidad de «insight» que el propio profesional tiene de sí mismo, de sus reacciones, de sus emociones, de sus capacidades, que desarrolla en el ejercicio profesional y el desarrollo que a su vez puede estimular en los usuarios**

pectos constructivos, sus dificultades y la forma de reaccionar ante las mismas, deberán tenerse en cuenta para adecuar el método de intervención.

- **Las características socioculturales:** el «lenguaje», formas de expresión, costumbres, actitudes... socioculturales son elementos importantes que el profesional deberá tener en cuenta antes de abordar cualquier tipo de intervención y tendrá que acomodar para establecer un feed-back positivo en relación a los objetivos establecidos.
- **La situación psicoafectiva o emocional del usuario** en el momento de la consulta profesional será también elemento condicionante del abordaje técnico de la intervención: habrá que distinguir entre una situación aguda, de crisis o cronicada ya que los niveles de ansiedad, urgencia de la demanda y expectativas del usuario en cada una de ellas, condicionarán el abordaje técnico del profesional.

### 3.2. Objetivos

Las características institucionales posibilitan y limitan al mismo tiempo un determinado nivel de atención social a la población. El

servicio dispon de un conjunto de medios para alcanzar los objetivos que lo definen, los cuales se concretan en:

1. Ambito territorial que debe cubrir, contingente de población estimado que debe atenderse, y características de la misma (si es un distrito con población «normalizada» o «marginal», si la población está más o menos asentada, etc.).
2. La tipología del servicio: de atención primaria, especializados a nivel primario, centros de día, residencias, etc.
3. Características del personal del servicio y número de profesionales (hay educadores especializados, psicólogos, trabajadoras familiares, médicos, monitores... y cuántos de ellos).
4. Existencia o no de un modelo de atención: modelo socio-sanitario, modelo de intervención (C. de Robertis), modelo de salud (T. Rossell), y como en otros lugares se habla de modelo ecológico, feminista...).
5. Dotación de infraestructura suficiente.
6. La organización interna para el funcionamiento del servicio: programación, trabajo interdisciplinar y otros.
7. Dotación de recursos técnicos, económicos, materiales... para el usuario (base de datos a partir de la cual puede mejorar la información al usuario, recursos propios o gestionados desde el servicio para el usuario tales como descuentos, becas, ayudas económicas).
8. Existencia o no de una red coordinada de recursos y servicios que permitan prolongar y coordinar el trabajo profesional realizado en el servicio con el de otros servicios.

### 3.4. Tipología del problema e indicaciones metodológicas y técnicas

El conocimiento de la problemática de los usuarios y sus manifestaciones, condiciona en gran manera la respuesta profesional y obli-

ga a priorizar unos métodos sobre otros. Aunque dichos problemas y sus causas puedan tener interpretaciones distintas, no cabe duda que algunos de estos problemas, por ejemplo el alcoholismo, tiene unas indicaciones de tratamiento reconocidas casi unánimemente. Si el hábito de la ingesta alcohólica obedece a una tendencia compulsiva, la abstinencia se conseguirá a través de métodos persuasivos que, de forma reiterada recuerden al paciente las consecuencias de dicho hábito y la necesidad de autoreforzo personal y por parte de la familia de dicha abstinencia. Otro tipo de problemas, en cambio, son explicados y tratados desde perspectivas distintas, por ejemplo la atención de los ancianos con un progresivo grado de dependencia. Para unos la mejor solución será ingresarlos en una residencia, para otros será mantenerles en sus domicilios, priorizando recursos institucionales complementarios; un tercer punto de vista trataría de potenciar las relaciones familiares, del vecindario, o de las organizaciones voluntarias y una última posibilidad sería la que alternará las posibilidades anteriores, personalizando la situación de cada anciano y teniendo en cuenta sus opiniones y preferencias.

#### 4. EL APRENDIZAJE DE LOS METODOS, TECNICAS Y HABILIDADES PROFESIONALES

Es ya suficientemente sabido que el aprendizaje de las técnicas y métodos de intervención directa no puede desarrollarse fuera del ejercicio práctico de la profesión, pero lo cierto es que tampoco pueden incorporarse sin estar vinculados y unidos a la reflexión conceptual y a la investigación «clínica» (en el sentido de simultanear estudio, análisis e intervención, y en el sentido de dar una respuesta individualizada-personalizada a dicha intervención).

Todo aprendizaje es un **proceso personal** de comprensión, de asimilación, de conocimientos y experiencias (en este caso de técnicas profesionales) de las que el trabaj-

**Además del desarrollo de intereses, el aprendizaje de técnicas y métodos de atención directa se conforma desde la comprensión y la reflexión de la actividad profesional**

dor social dispone como un repertorio de medios al alcance de la mano para elegir, para relacionar y para utilizar de la forma más adecuada en beneficio del usuario, en función del marco institucional y de los propios saberes y valores del profesional.

Se cita con frecuencia que el trabajador social es el instrumento básico de la intervención profesional para atender, ayudar al usuario a ayudarse y servirse de los recursos y relaciones de su entorno. Existe desde nuestro punto de vista y como hemos planteado en otras ocasiones (Rossell 1987.b) una notable y estrecha relación entre el conocimiento emocional-interno y capacidad de «insight» que el propio profesional tiene de sí mismo, de sus reacciones, de sus emociones, de sus capacidades, que desarrolla en el ejercicio profesional y el desarrollo que a su vez estimular en los usuarios.

**Es necesario establecer una disociación instrumental adecuada para contactar pero, al mismo tiempo, evitar confundirse con el cliente**

En este sentido el profesional puede tener facetas muy lucidas y facetas más oscuras no solo en el nivel de su información sino en el desarrollo de sus habilidades sociales. No es lo mismo, por ejemplo, conocer los recursos de la comunidad, que saber utilizarlos adecuadamente, o saber estimular la participa-

ción popular para la creación o potenciación de dichos recursos.

### ¿DE DONDE NACEN, O DE DONDE SURGEN LAS HABILIDADES PROFESIONALES?

De unas capacidades, de un proceso de formación y de un interés o motivación auténtica, personal e íntima hacia unas áreas de la vida y de la dinámica y estructura social. Si bien el asistente social debe poseer unos conocimientos básicos y generales de la profesión, también es verdad que va a especializarse (no en el sentido de especialidad por campos sino en la elección de metodologías y técnicas) en aquellas formas de comprensión e intervención que, de alguna manera, corresponden a sus intereses personales. De esta manera, corresponden a sus intereses personales. De esta manera encontramos asis. sociales más formados en aspectos legales o que tienden a priorizar este aspecto, otros tienen intereses de base psicológica, otros focalizan o priorizan el nivel comunitario, otros el individual, etc. Estos intereses se habrán polarizado en conocimientos y destrezas y traducido seguramente, por ejemplo, en la atención a familias, trabajo con grupos, atención a ancianos, a infancia maltratada u otros.

Además del desarrollo de intereses, el aprendizaje de técnicas y métodos de atención directa se conforma desde la comprensión y la reflexión de la actividad profesional. En este proceso hay que distinguir la comprensión del usuario, la implicación del propio profesional en la situación y las relaciones que entre ambos se establecen. Bleger y otros autores sostienen que no hay aprendizaje sin implicación emocional. No obstante, los mismos autores afirman que si el impacto emocional es muy intenso no es posible tal aprendizaje porque la emoción invade y bloquea la capacidad intelectual. De modo parecido, si la implicación emocional no se produce, si se establece una distancia y una defensa ante la emoción que puede producir el usuario, la información que el profesional recibe el mismo

carece de una vertiente informativa necesaria (de carácter psicoafectivo o emocional) necesaria para una auténtica comprensión que incluye aspectos emocionales e intelectuales. Para ello Bleger afirma que es necesario establecer una **disociación instrumental adecuada** para contactar pero, al mismo tiempo, evitar confundirse con el cliente. En algunas situaciones el trabajo social de atención directa reviste de unas dificultades singulares: cuando existe un conflicto en un grupo y este manifiesta enojo, reclama la atención, culpa al profesional o a un miembro de esta frustración, es difícil «in situ» comprender que está ocurriendo, valorar la situación y actuar profesionalmente. Con frecuencia, el profesional recibe masivamente el impacto emocional del grupo que le bloquea y favorece su confusión, y, o bien el profesional intenta abordar esta situación de forma directiva (seguramente sin éxito), o empieza a discutir con el grupo, es decir, queda engullido por la dinámica y el conflicto del mismo y se convierte en un miembro más, colapsando de esta forma su función de ayuda. Lo mismo puede ocurrir con «clientes difíciles» o ante grupos que presentan intereses contrapuestos.

**Si el aprendizaje es un proceso individual, será necesario implementar, pensar, disponer de un espacio donde progresar en dicho proceso de formación a partir de las características personales de cada profesional**

Si el elemento relacional juega un papel importante en los métodos y técnicas de atención directa y requiere de una formación continuada, no debemos subvalorar la necesidad por parte de los profesionales de adquirir y progresar en la formación de criterios sobre las respuestas profesionales, las necesidades de los usuarios, la propia implicación en el trabajo cotidiano y en la elaboración de proyec-

tos de intervención que exigirán del profesional formulación de objetivos específicos, implementación de recursos y métodos de intervención y sistema de evaluación que den al trabajo social un progresivo carácter empírico y científico.

Insistimos en la importancia del aprendizaje teórico y a través de la experiencia, en la importancia de reflexionar a partir de ella, comprender, incorporar-asimilar-generalizar. De ahí la **necesidad de supervisión**. Si el aprendizaje es un proceso individual, será necesario implementar, pensar, disponer de un espacio donde progresar en dicho proceso de formación a partir de las características personales de cada profesional. No como único camino, pero sí como única posibilidad para tratar de conocer las implicaciones personales en el trabajo profesional y para tratar de superar las barreras que se oponen al progreso.

### BIBLIOGRAFIA

- Richmond ME (1927). **Social Diagnosis**. Russell Sage Foundation, New York, 1964.
- Richmond ME. **Caso Social Individual**. Humanitas, Buenos Aires, 1982.
- Hollis F (1964) **Casework a Psychosocial Therapy**. Random House. New York 1966.
- De Robertis C (1981). **Metodología de la Intervención en Trabajo Social**. El Ateneo, Buenos Aires, 1988.
- Specht H, Vickery A (1977). **Integrating Social Work Methode**. George Allen & Unwin London 1977.
- Nicolson P, Bayne R (1984). **Applied Psychology for Social Workers**. MacMillan, London 1986.
- Rossell T (1987 a). **La Entrevista en el Trabajo Social**. Escola Universitària de Treball Social/Llar del Llibre, S. A. Barcelona 1988.
- Rossell T (1987 b). Incrementando las capacidades y responsabilidad de los clientes a través de un progreso en la eficiencia de los trabajadores sociales. **Revista de Trabajo Social** 105, Barcelona 1987.
- Caplan G (1961). **Community Approach to Mental Health**. Tavistock, London 1961.
- O'Hagan K (1986). **Crisis Intervention in social services**. MacMillan, London 1990.
- Marris P (1974). **Loss and Change**. Routledge & Kegan Paul Ltd. London 1974.
- Bowlby J. **La pérdida Afectiva. Tristeza y Depresión**. Paidós, Barcelona 1988.
- Bleger J (1971). **Temas de Psicología. Entrevista y Grupos**. Nueva Visión, Buenos Aires 1971.
- Colomer M. El Método de Trabajo Social. **Revista de Trabajo Social** 55, 1974.
- Gutiérrez-Merino G. La pobreza desde la perspectiva de la Teología de la Liberación. **Acción Crítica**, 1991.
- Wittaker JK, Garbarino J (1983). **Social Support Networks: Informal Helping in the Human Services**. Aldine Publishing Company. New York, 1983.

# FICHA SOCIAL

Por José Manuel Ramírez Navarro. *Diplomado en Trabajo Social. Ha sido miembro del equipo asesor del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales del M.º de Asuntos Sociales*

---

## LA FICHA SOCIAL: UN SOPORTE DOCUMENTAL BASICO PARA LOS TRABAJADORES SOCIALES

---

### 1. EVOLUCION DE LA FICHA SOCIAL

Uno de los retos principales que tenemos que abordar los profesionales del Trabajo Social es el de establecer un sistema de información riguroso para la consolidación del sistema de protección social de los Servicios Sociales.

Desde la publicación, en enero de 1986, del libro «Un modelo de ficha social», de la colección de Trabajo Social (serie documentos), editado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, se inicia un proceso para lograr **sistematizar de manera rigurosa la intervención profesional del trabajador social.**

Puesto de manifiesto las deficiencias de las distintas fichas cumplimentadas por los trabajadores sociales de múltiples instituciones (Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidad Autónoma, etc.), en 1989, el Grupo de Trabajo del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, coordinado por Gustavo García, (donde se hallan representadas todas las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias) analiza y propone corregir el aspecto más negativo de la anterior ficha social: **su fiabilidad.**

La Dirección General de Acción Social del Ministerio de Asuntos Sociales, contrata la realización de un estudio de fiabilización del apartado de la ficha correspondiente a la intervención social. Esto significa corregir el que ante un mismo caso, diferentes profesionales lo valorasen de distinta manera. Este estudio fue llevado a cabo por profesionales vinculados a la Universidad Complutense de Madrid.

Luego después, y por parte de la Asesoría y Unidades Técnicas del Plan Concertado de la Dirección General de Técnicas del Plan Concertado de la Dirección General de Acción Social, se elabora una **propuesta de redefinición de contenidos y de estructuración del conjunto de la ficha social.**

Tras lo cual se inicia un nuevo proceso de consultas con las Comunidades Autónomas, a nivel técnico (en el seno de la Ponencia Técnica de Evaluación) y político, para culminarlo con el acuerdo de implementar el proyecto.

### 2. PRENOTANDOS

La ficha social es el soporte documental por el que las **unidades de Trabajo Social (UTS)** Generales, de Base o de Atención Primaria, recaban los datos básicos de los **usuarios de los servicios sociales.**

Para ello será necesario de un **sistema informático** adecuado que nos permita conocer a partir del tratamiento y explotación de los datos característicos y perfil de la demanda, así como la evaluación y planificación de los servicios.

La ficha social la rellenaremos los Trabajadores Sociales siempre que el caso requiera una intervención social que conlleve alguna gestión(es) o actividades para las cuales sea preciso conocer los datos personales y/o familiares del usuario.

Quede claro que la ficha social **no es un cuestionario** a rellenar de forma mecánica, en nuestra primera entrevista, sino que es un soporte documental donde recogemos sistemáticamente los datos que nos presenta un usuario en distintas entrevistas y donde no es necesario recoger aquellos datos que aún teniéndolos en el soporte documental, no los consideremos importantes para nuestra intervención.

Es importante remarcar que para que la información sea homogénea, y consiguientemente contrastable con otras informaciones, siempre que ha sido posible se han utilizado **variables ya homologadas** procedentes de: el Plan Estadístico de Acción Social, Encuestas del INE y Definiciones aprobadas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en su Comisión de seguimiento y en el Grupo de Trabajo en el que participan todas las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Otra característica importante que tiene la ficha es su **confidencialidad**; dada su configuración, la información que recoge no permite la identificación directa del usuario nada más que por las UTS, a través de su código asignado.

### 3. COMPOSICION DE LA FICHA SOCIAL

La ficha social está compuesta por cuatro partes:

- I Datos del usuario.
- II Datos socio-familiares.
- III Datos del Hábitat.
- IV Datos de intervención social.

La primera y la cuarta están centradas en la atención individualizada de los casos, ya sea como individuo o como grupo familiar, y la segunda y la tercera en el marco convivencial del mismo.

La Ficha consta de **una carpeta** —expediente que contendrá las cuatro partes mencionadas y que permitirá archivar la documentación complementaria que las sucesivas intervenciones requieran. Por ejemplo. Fotocopia del D.N.I.

El sistema de archivo es, por un lado, **individual** (datos del usuario) y además **familiar**, dado que el expediente recoge los datos socio-familiares y las intervenciones sociales individuales, cuando así se enfoca, que se lleven a cabo. El archivo individual es por orden alfabético y el familiar por n.º de expediente.

#### Número de expediente

Los diferentes componentes de la Ficha Social tienen en común el N.º de Expediente, que figura en el ángulo superior derecho de todos los documentos. Este número permite relacionar a cada usuario y las intervenciones que se realicen con su ámbito convivencial. Asegura la confidencialidad, dado que los datos del usuario (que figuran en un archivo abierto) no recogen ninguna característica reveladora de las necesidades y demandas del usuario, que sólo se contendrán en el expediente familiar al que se accede mediante ese número.

Si bien es preciso dotar a los casi **2.000 Trabajadores Sociales** en funciones de UTS existentes en todo el estado de un manual de cumplimentación de la ficha, de forma esquemática podemos describir brevemente estos elementos de la ficha:



## I. DATOS DEL USUARIO

Este apartado de la Ficha Social tiene por objeto identificar a los usuarios y localizar los expedientes.

Se ha elaborado de manera que permita su utilización manual e independiente del resto de la Ficha, pudiendo configurar esta un fichero de usuarios del Centro con los datos más elementales que permita su fácil localización (Fichero de localización).

Aún en el caso de que la intervención sea familiar, la atención suele ser individual, por lo que cada miembro de la unidad convivencial que sea usuario de servicios sociales deberá tener abierta la Ficha en su parte de datos de usuario.

Consideremos usuario a toda persona que demanda de la U.T.S. atenciones que sean objeto de su intervención, ya sea directamente o a través de otra persona: (el menor que precisa de un Centro de Acogida sería el usuario, aunque la persona que realiza la demanda sea un familiar).

## II. DATOS SOCIO-FAMILIARES

Esta parte de la Ficha Social tiene por objeto recoger los datos básicos de cada miembro de la unidad convivencial. **Sólo serán cumplimentados en el caso de que para la intervención sea necesario su conocimiento.** La información, así recogida, será de gran utilidad, no sólo para el Trabajador Social sino también para la obtención de los datos estadísticos necesarios para la planificación de una política social adecuada.

Los datos se recogen en una «Parrilla» sobre dos hojas de papel auto-copiable. El original consta de dos partes: a la izquierda de la columna que establece el número de código individual, figuran los apellidos y el nombre de cada miembro de la unidad convivencial; esta parte del papel no es auto-copiable y, por lo tanto, no existe el espacio correspondiente en la segunda hoja.

A la derecha de la misma columna, y también para cada uno de los miembros de la unidad convivencial, figurarán una serie de datos que se examinarán seguidamente.

El original quedará en poder del Trabajador Social para ser incorporado a la carpeta del expediente familiar.

La copia, reproducirá lo que se anote desde la columna «Código individual» hacia la derecha y se enviará a la Unidad de Coordinación de Datos respectiva.

Sólo el Trabajador Social tendrá a su alcance el nombre de las personas a quien corresponden los datos y la información de la situación general de la unidad convivencial con la problemática individual y global. Se garantiza de esta manera la confidencialidad de la intervención.

Para esta parte de la ficha social se utilizará esta «Parrilla» sobre dos hojas de **papel auto-copiable** y esta plantilla con el desglose de las variables.

## III. DATOS DEL HABITAT

Todos los datos sobre el habitat se anotarán en dos cuartillas de papel autocopiable, quedándose el original el Trabajador Social y enviando la copia para el proceso de datos.

En la parte superior de la hoja va inscrito el Número de Expediente. Salvo la número cinco, todas las variables se responden poniendo una cruz sobre el cuadro que precede al ítem elegido.

## IV. DATOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL

El apartado de Intervención Social tiene por objeto recabar los datos individualizados de los casos, ya sea como individuo o como grupo familiar, de Servicios Sociales, relativos a las siguientes variables:

- Fecha de inicio.
- Fecha de cierre o término.
- Valoración Social.
- Demanda.
- Recurso idóneo.
- Recurso aplicado.
- Sector de referencia.

En todos los casos que se cumplimente esta parte de la Ficha tendrá que abrirse la correspondiente a los Datos del Usuario, para depositarla en el fichero de localización.

Por su parte los Datos de Intervención, que componen esta parte de la Ficha serán almacenados en la Carpeta del Expediente familiar junto a los Datos Socio-familiares y de Habitat.

Para lograr mayor fiabilidad a este apartado de la ficha se realiza un estudio por profesionales vinculados a la Universidad Complutense y se propone una sistemática de registro que facilita la toma de decisiones que tiene que realizar el Trabajador Social antes de señalar las **necesidades sociales, demandas y recursos que procederá a registrar**.

Para esto el sistema que se establece es el denominado **«sistema de árbol»**, que es el que establece un sistema de **categorías y subcategorías** mutuamente excluyentes y que va haciendo aproximaciones de lo más general a lo más específico, es decir, de las categorías troncales del primer nivel (que coinciden con las necesidades sociales y prestaciones básicas) a las subcategorías del segundo y tercero.

### Valoración social de las situaciones de necesidad

Esta variable reflejará la valoración que realiza el Trabajador Social tras la entrevista con el usuario. Es pues un diagnóstico profesional. Este diagnóstico valorativo puede requerir más de una entrevista, visita o gestión diversa, en cuyo caso el antedicho «sistema de árbol» facilita la realización de este diagnóstico en sucesivas fases, a partir de los aspectos

más globales de la situación hasta su mayor concreción, que proporciona las subcategorías del segundo y tercer nivel.

Siendo frecuente que en una misma situación concurren más de una circunstancia que puedan corresponder a valoraciones diferentes, en el sistema de registro diseñado, como se verán más adelante, se ha reservado espacio para consignar, por orden de importancia, hasta tres valoraciones sociales de las situaciones de necesidad analizadas. En el caso de registrarse sólo una o dos valoraciones, el resto de las casillas reservadas se cumplimentarán con ceros.

### Demanda/s

Las categorías propuestas para la cumplimentación de esta parte de la Ficha son comunes para la demanda, recurso idóneo y recurso aplicado, por lo que las siguientes explicaciones se hacen extensivas a todos ellos en los aspectos que les son comunes.

En este apartado se consignará la demanda que hace el usuario **tras la entrevista realizada** por el Trabajador Social, en la que este profesional le proporciona la información y orientación sobre los recursos adecuados una vez conocida y valorada la situación de necesidad que presenta.

Aún cuando en algunas ocasiones los usuarios acuden al Centro con una demanda expresa, en otras muchas se plantea de manera confusa por desconocimiento de los recursos existentes; no es infrecuente asimismo que muchos usuarios acudan al profesional a exponer una situación sin presentar inicialmente ningún tipo de demanda, por eso **es importante que esta variable conste la demanda que el usuario formula**, coincida ésta o no con la valoración del Trabajador Social, pero en todo caso tras la información y orientación que éste le haya dado.

Habida cuenta que un mismo usuario, y en un mismo momento puede plantear más de una demanda, se ha incluido la posibilidad de reflejar hasta tres. En el caso de que efec-

tivamente se formulen varias, es importante el orden en que se consigne, de manera que este orden refleje la prioridad que el mismo usuario marque de mayor a menor (la demanda considerada prioritaria se reflejará en primer lugar, en segundo lugar la que siga en este orden y en tercero, si la hubiera, la de menor prioridad).

En el caso de que se formulase más de tres demandas, sólo quedarán reflejadas las tres que el Trabajador Social considere prioritarias. Si sólo hubiese una demanda o dos, se rellenarán con ceros las casillas restantes.

### Recurso idóneo

Este apartado de Intervención Social de la Ficha referido al Recurso Idóneo tiene la función de permitir la realización de valoraciones sobre los déficits de recursos en relación con la adecuada cobertura de las necesidades presentadas y de las demandas que se formulan.

Contrastando esta variable con las otras contenidas en este apartado de la Ficha (Valoración, Demanda y Recurso Aplicado) podrá disponerse de importantes indicadores para orientar la planificación de los recursos de Servicios Sociales y en general para el desarrollo de la Política Social. De ahí la importancia de una adecuada cumplimentación de estos códigos, lo cual es responsabilidad exclusiva del propio Trabajador Social, por cuanto la idoneidad del recurso depende de su propia valoración profesional.

Así, el profesional deberá valorar, **independientemente de su existencia real**, y de su disponibilidad, qué recurso hubiera sido el más adecuado para dar respuesta a la necesidad presentada. Tampoco importa a efectos de definir los códigos de este apartado cuál fue la opción del demandante, recogiendo tan sólo la valoración del Trabajador Social.

### Recurso aplicado

Esta variable, pretende **facilitar datos**

**sobre la utilización real de los diferentes recursos aplicados por los Servicios Sociales**, en relación con las necesidades y demandas que estos recibe. Se espera obtener con ellas un buen conocimiento del balance de necesidades/recursos indispensable para la planificación y la intervención social.

Para la cumplimentación de esta variable pueden reiterarse todas las observaciones explicadas en relación con la Demanda y el recurso Idóneo, es decir: la inclusión de los códigos en las casillas por el orden que establece la estructura en árbol de las categorías, que a su vez son comunes a las empleadas en Demanda y Recurso Idóneo. En el caso de que no se aplique ningún recurso, por no existir el adecuado, se rellenaría con ceros.

### La definición de los conceptos

Uno de los trabajos más interesantes de esta ficha social resulto ser la **definición de todas las categorías y subcategorías** que se enuncian para completar así el manual de procedimiento de la ficha y por tanto garantizar en mayor medida la fiabilidad y la utilidad para los procesos de planificación y evaluación.

### En resumen

Este modelo de ficha social que se propone es el resultado de la participación de muchos profesionales que con trabajos puntuales o con su labor cotidiana del día a día. Con el respaldo institucional (Ministerio de Asuntos Sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios y Provincias) esta ficha social es el proyecto más ambicioso en cuanto a **sistemas de información en Servicios Sociales se refiere**.

Por ello, la mayor virtud de este soporte documental es el **consenso logrado**, que hará que este instrumento sea **homogéneo para todos los Trabajadores Sociales del país**; si bien es verdad que podría me-

mejorarse introduciendo algunos cambios, o incluso que existan otras «fichas sociales» mejores, es necesario e imprescindible que si queremos lograr la posibilidad de datos agregados para poder compararnos en nuestras intervenciones respetemos tal y como se presenta este instrumento, con el compromiso que después de un tiempo podamos analizarlo y corregirlo mejorándolo en los aspectos más negativos.

También es verdad que será necesario para la implementación de la ficha social el desarrollar un **sistema informático** que ayude a realizar los análisis pertinentes **para los procesos de planificación y evaluación**.

No sólo será necesario, la publicación del manual de cumplimentación de la ficha social sino que además las Administraciones Públicas deberán de posibilitar a los **Trabajadores Sociales la formación necesaria**, a través de cursos específicos, para lograr la optimización de este importante instrumento.

Con el convencimiento de que **este gran reto para los profesionales del Trabajo Social**, mejorará la eficacia y eficiencia de los recursos sociales y por ende determinará aspectos de la política social importantes para la consolidación del sistema público de servicios sociales, esperemos que su proceso de implantación y desarrollo sea ágil y firme.





## II. Datos Socio-Familiares

### Parentesco o relación con el primer usuario

01. Padre
02. Madre
03. Esposo/a
04. Compañero/a
05. Hijo/a
07. Abuelo/a
08. Nieto/a
09. Suegro/a
10. Herano/Nuera
11. Cuñado/a
12. Tío/a
13. Sobrino/a
14. Otros familiares
15. Acogido
16. Otro tipo de relación
17. Servicio doméstico
18. Huested hijo
99. Ns/Nc

### Nivel de estudios/instrucciones

00. Analfabeto
01. Adulto aprendiendo a leer y escribir
02. Adulto sabe leer y escribir (sin estudios)
03. Cursando preschool
04. Cursando EGB primera etapa
05. Primaria o EGB primera etapa
06. Cursando EGB segunda etapa o Graduado Escolar
07. EGB segunda etapa o Graduado Escolar o Bachillerato Elemental
08. Cursando BUP
09. BUP o Bachillerato Superior
10. Cursando FP primer grado
11. FP primer grado, Oficial o calificación laboral equivalente
12. Cursando FP segundo grado
13. FP segundo grado, maestría o calificación laboral equivalente
14. Cursando Enseñanzas de Grado Medio
15. Enseñanzas de Grado Medio o asimiladas
16. Cursando Carrera Superior
17. Titulado Superior o asimilado
18. Cursando Educación Especial
19. Sin escolarizar (antes de edad escolar)
20. Sin escolarizar (antes de edad escolar)
99. Ns/Nc

### Ocupación

01. Empresarios con asalariados
02. Empresarios sin asalariados
03. Agricultores por cuenta propia
04. Profesionales liberales
05. Directivos, altos funcionarios, cuadros superiores y oficiales y jefes de las F.F.A.A.
12. Cuadros y funcionarios medios, y suboficiales de las F.F.A.A.
21. Empleados de oficina
22. Vendedores
23. Subalternos
31. Capataces y simiobres de industria y servicios
32. Trabajos cualificados de la industria y servicios
41. Trabajadores no cualificados de industria y servicios
42. Trabajadores agrícolas por cuenta ajena
43. Trabajadores no cualificados a domicilio
51. Buhonero, compra-venta ambulante o similar
52. Otros profesionales ambulantes (circo, feriantes...)
53. Menajgo ambulante o sin habitación
54. Menajgo fijo o con habitación
55. Prostitución organizada
56. Prostitución individual
61. Trabajador en taller ocupacional, Escuela Taller
- P. similar
71. Profesionales no clasificados en el sistema
81. Ninguna
98. No aplicable
63. Ns/Nc

### Sexo

1. Varón
2. Mujer

### Enfermedades y minusvalía

00. Ninguna
01. Disminución física
02. Disminución psíquica
03. Disminución auditiva
04. Disminución del lenguaje
05. Disminución visual
06. Enfermedad mental crónica
07. Enfermedad mental aguda
08. Enfermedad orgánica crónica
09. Enfermedad orgánica aguda
12. Ds. física más psíquica
13. Ds. física más física
14. Ds. física más del lenguaje
15. Ds. física más enf. mental aguda
16. Ds. física más enf. mental crónica
17. Ds. física más enf. org. crónica
18. Ds. física más enf. org. aguda
19. Ds. física más enf. org. aguda
23. Ds. física más dis. auditiva
24. Ds. física más del lenguaje
25. Etc.
78. Enf. mental aguda más org. crónica
79. Enf. mental aguda más org. aguda
89. Enf. orgánica crónica más org. aguda
11. Más de dos problemas anteriores
22. Otros enfermedades o disminuciones
99. Ns/Nc

### ESTADO CIVIL

1. Soltero/a
2. Casado/a
3. Viudo/a
4. Divorciado/a
5. Separado/a Legal
6. Separado/a de hecho
9. Ns/Nc

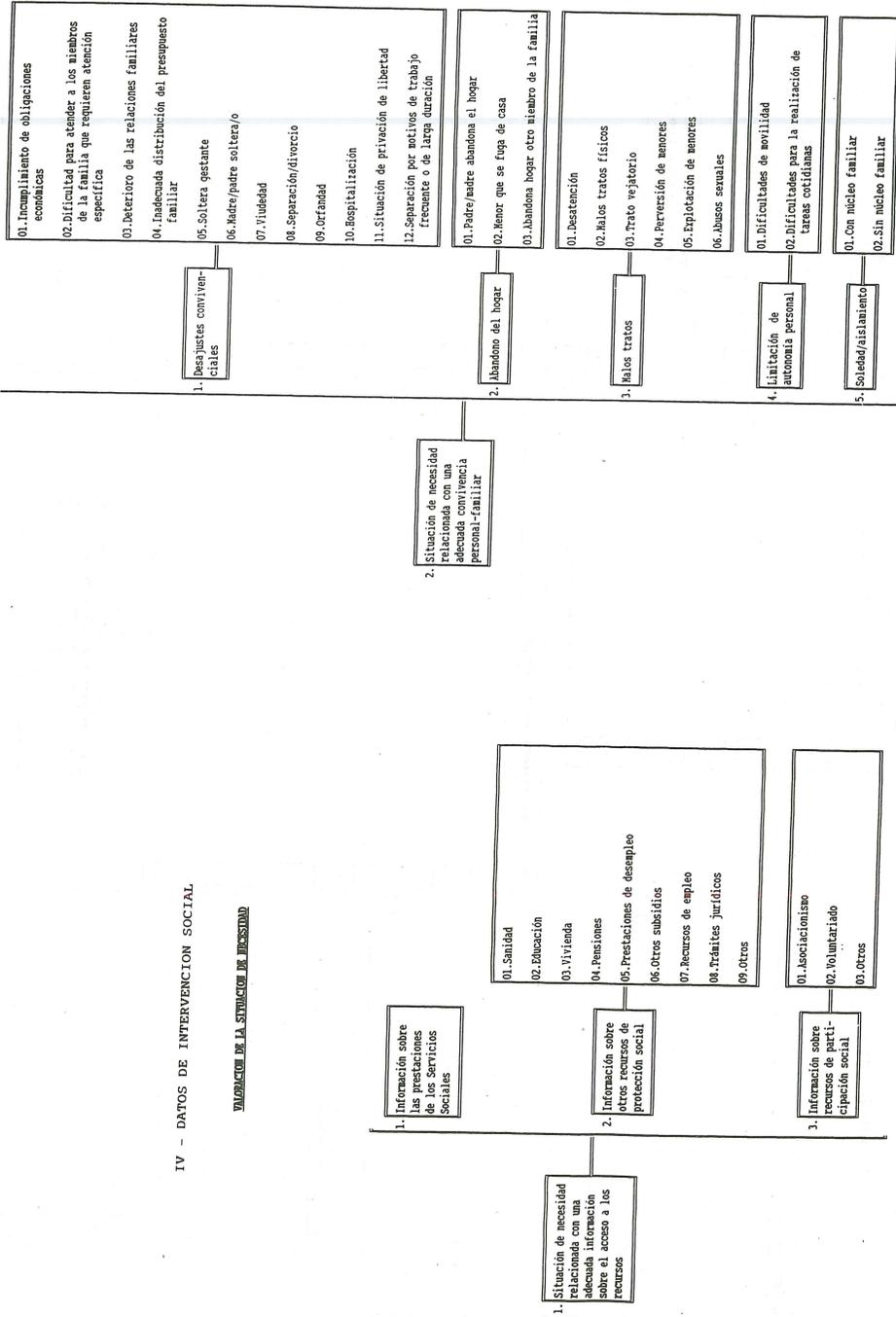
### Relación con la actividad económica

01. Trabajo por cuenta propia
02. Trabajo por cuenta ajena fijo
03. En prácticas, en formación, tiempo parcial o discontinuos
04. Temporero, eventual, interino, trabajos periódicos
05. Parado con subsidio
06. Parado sin subsidio
07. Busca primer empleo
08. Servicio militar o civil
09. Pensionista invalidez total
10. Pensionista invalidez absoluta
11. Pensionista gran invalidez
12. Pensionista viudedad
13. Pensionista jubilación
14. Pensionista asistencia social
15. Pensión no contributiva
16. Otras prestaciones económicas
17. Retirado sin pensión
18. Invalído sin pensión
19. Remista
20. Estudiante o en edad no laboral
21. Dedicándose a las labores del hogar
22. Baja por enfermedad (más de 6 meses)
23. Otros



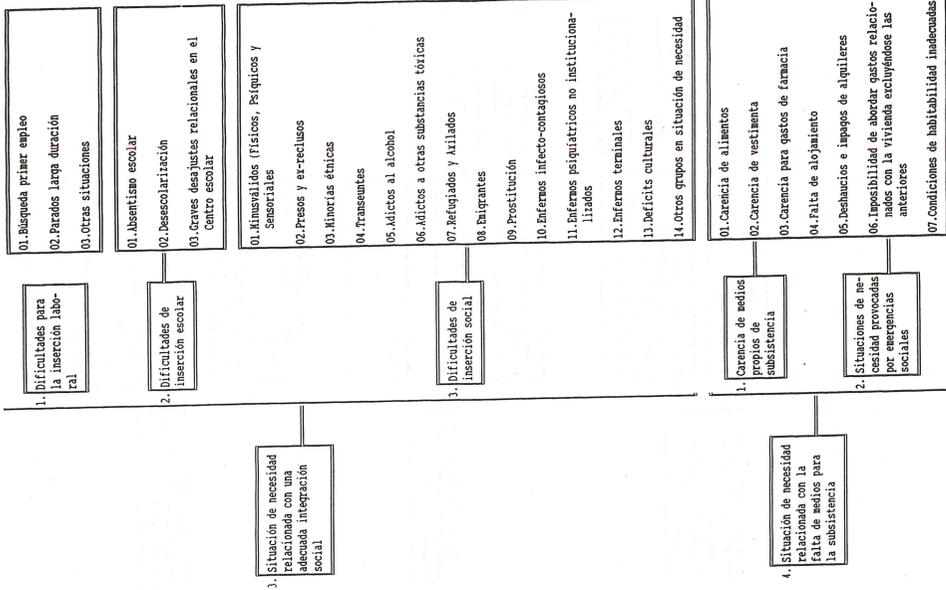
## IV - DATOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL

### VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE NECESIDAD



## IV - DATOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL

### INDICADORES - INDICADORES AFILIADOS/PS-INDIC



1. De apoyo a la Unidad Convivencial y de Ayuda a Domicilio.
2. De Alojamiento Alternativo.
3. De Inserción Social.
4. Complementario a Cobertura de Subsistencia.
5. Recursos, Instituciones no Comunitarias.
6. Sobre Planes Anuales de Subvenciones Públicas.
7. De S.S. Públicos no transferidos a CC.LL.
8. Otros.

1. Información sobre Prestaciones de Servicios Sociales

2. Información General e Inespecífica

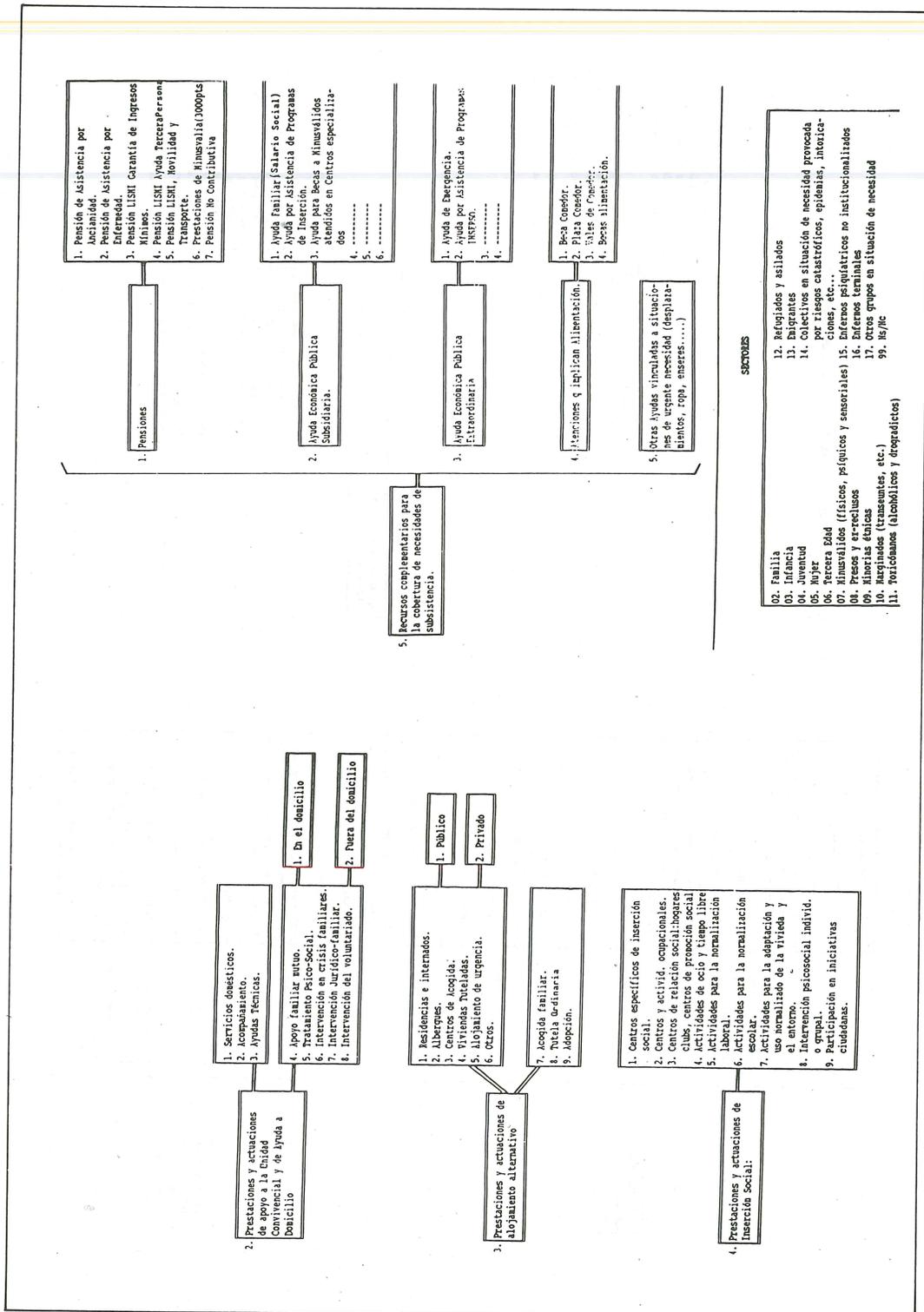
3. Emisión de Informes

1. Prestaciones y actuaciones de Información, orientación, valoración y movilización de recursos sociales.

4. Tratamientos para el acceso a Recursos no dependientes del Sistema de Servicios Sociales

5. Información y derivación a otros Sistemas

1. Exenciones y Bonificaciones
2. Matriculación: Bases y Transportes Públicos
3. Pensiones y Juntas DSSS.
4. Prestaciones del Sistema Educativo
5. Prestaciones Sanitarias.
6. Viviendas Sociales.
7. Cultura, Ocio y Tiempo Libre.
8. Tratamiento de Documentación de la Administración Civil.
9. Otras.





## CONCLUSIONES DE LAS IV JORNADAS DE SERVICIOS SOCIALES EN EL MEDIO RURAL

*Santo Domingo de la Calzada  
Octubre 1990*

### Los asistentes a los jornadas y en su nombre el Comité Técnico:

— Reconocemos el avance que en los últimos años se han producido en el campo de los Servicios Sociales, como Sistema Público, y más aún, su implantación en el Medio Rural. No obstante, es imprescindible avanzar en la consolidación de **ESTRUCTURAS INTEGRADAS Y EQUIPAMENTOS NECESARIOS** que adaptándose a las circunstancias del Medio Rural superen las actuales limitaciones presupuestarias, en la mayoría de los casos dependientes de subvenciones.

— Pensamos que debe ser superada la actual situación de contrataciones temporales en los profesionales de la Red Básica y proceder a la ampliación de plantillas aunque ello suponga un coste incluso superior al del Medio Urbano.

Por todo ello, elevamos las siguientes **conclusiones**:

— Que se potencien y dignifiquen las instalaciones y equipamientos sociales en el Medio Rural.

— Que se implante en las diversas CC.AA. la Red Básica de Centros de Servicios Sociales y se les dote de recursos económicos estables y por supuesto de los equipos interprofesionales más adecuados a cada realidad.

— Que se cumpla lo pactado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y las CC.AA. tal como establece el Plan Concertado y los textos de Convenios que existen en materia de prestaciones básicas de Servicios Sociales y equipamientos.

— Que la F.E.M.P., entre otras instituciones, se implique en conseguir una mayor homogeneización de la Red de equipamientos, que sirve de soporte al Sistema Público de Servicios Sociales en las distintas CC.AA. provincias y comarcas.

— También es imprescindible que el conjunto de las Administraciones Públicas implicadas realicen un esfuerzo para planificar y hacer los mapas de equipamientos, contando con la especificidad que requiere el Medio Rural y los propios intereses que manifiesten sus habitantes.

— Los Ayuntamientos del Medio Rural, por otra parte, tendrían que asumir una nueva visión de lo que es la protección social, integrando todas las acciones y prestacio-

nes de Servicios, como por ejemplo en las áreas de educación, salud, cultura, vivienda, etc., pues esta es la única manera de que sean eficaces en el Medio Rural donde el aspecto de globalidad es especialmente importante.

Esta medida en el marco adecuado de normativa y coordinación debiera también extenderse a otros servicios no municipales para poder avanzar en la consolidación de las denominadas macroáreas de Bienestar Social y en un mayor desarrollo integral del Medio Rural.

— Defendemos el que se haga realidad para los ciudadanos del Medio Rural la universalización del derecho a las prestaciones básicas, así como el tratamiento especializado de cada intervención para evitar que las zonas rurales se conviertan, incluso dentro del propio sistema, en ámbitos de segunda categoría. Ello quiere decir, que habrá que dotar económicamente y profesionalmente, de forma adecuada a los Centros de Servicios Sociales y restantes equipamientos, pues no podemos pensar que sólo con la implantación de los Centros de Servicios Sociales cubrimos la dotación mínima del Medio Rural, sino que al contrario, deben existir los equipamientos específicos que sean necesarios ajustándose a las especiales características del Medio.

— Parece necesario, asimismo, revisar los conceptos clásicos y repuestas facilitadas para el alojamiento alternativo, ayuda a domicilio y espacios de relación y convivencia en el Medio Rural, superando criterios restrictivos y respuestas basadas en modelo urbanos.

Las CC.AA. y el INSERSO, entre otras instancias, tendrían que revisar sus fórmulas de organización y financiación respecto de los servicios de ellas dependientes y favorecer una mayor integración y articulación de los equipamientos y servicios disponibles en la Red Pública.

— Conviene revisar, asimismo, la política de construcción de residencias, pues aún siendo necesarios los pequeños ámbitos comarcales, tendrían que complementarse con fórmulas como viviendas tuteladas, familias de acogida, comedores, lavanderías, ayudas para mejora del hogar y otras, buscando la respuesta más integradora y normalizada para los individuos y familias dentro de su propio entorno.

— Se deberá intensificar el esfuerzo para potenciar las redes de solidaridad en el Medio Rural sin que ello implique agravios comparativos respecto de la cobertura económica que requiere la prestación de determinados servicios.

Asimismo, es importante abordar procesos de participación y dinamización global y otras fórmulas que eviten la apatía, el despoblamiento y marginación de los habitantes del Medio Rural.

— Reiteramos que las dotaciones en el Medio Rural han de ser suficientes y estables e incluso polivalentes, superando la situación actual mayoritariamente basada en subvenciones insuficientes e inestables para equipamientos no siempre planificados a las necesidades del Medio rural.

— Recogemos también otras sugerencias y observaciones que han surgido en estas Jornadas para trasladar al Comité Técnico de las próximas jornadas, la inquietud de algunos asistentes para que en nuevos encuentros se tengan en cuenta fórmulas de trabajo y debate en grupos más reducidos, u otras que faciliten mayor participación y profundización.

Este conjunto de recomendaciones, reflexiones y conclusiones, el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales las elevará al:

- Ministerio de Asuntos Sociales.
- Comunidades Autónomas.
- F.E.M.P.
- Diputaciones Provinciales.
- Colegios Profesionales.
- Otras instancias interesadas.

El Comité Técnico agradece la colaboración prestada, a la Comunidad Autónoma de La Rioja, al Ayuntamiento de Sto. Domingo de la Calzada, al Colegio Profesional de D.T.S., así como a todos los asistentes de las mismas.

# LA GUINDILLA

Por Cyrano

---

## INCLITAS RAZAS UBERRIMAS

---

¡Válgame el cielo! Una vez más ha de correr presta la pluma de Cyrano, para corregir grande felonía e imperdonable olvido de quienes elaboran estos pliegos.

Porque dime, lector-a, cómo hablarse puede del Trabajo Social sin mencionar aquellos en cuyas ubres del saber, todos nos hemos amamantado, a quienes nos han llevado desde el desierto de la ignorancia a la Tierra Prometida del Saber profesional.

Grande felonía es, sin duda, olvidara quienes por derecho propio han entrado en el Olimpo de nuestro sector, y han dejado sus nombres esculpidos indeleblemente en los frontispicios de nuestras Escuelas.

¿Quién no ha descubierto la luz en sus prolas? ¿Quién no se ha deslumbrado al escuchar su prédica por vez primera en una charla o en un curso? ¿Quién no guarda sus libros en sus estanterías? ¿Quién no ha citado alguna vez sus teorías? ¿Quién no los ha maldecido al tener que estudiarlos para exámenes u oposiciones?...

A fe mía que no es de agradecidos discípulos olvidarlos, sino engrandecer sus ya de por sí agigantadas figuras, para ejemplo y prezo de futuras generaciones.

Por eso, y para recordar y perpetuar sus más heroicos y ejemplares rasgos, sugiero a los rectores de nuestro gremio, institucionalizar condecoraciones y honores que perpetúen su memoria.

Sea mi propuesta, en buena hora, la de instituir los PREMIOS ANUALES que hagan justicia a las mayores virtudes de nuestros más preclaros maestros.

A saber:

**PREMIO «PATRO DE LAS HERAS»** por sobrenombre «trofeo Alcoyano», destinado a premiar a aquella persona o colectivo profesional que demuestre a lo largo del año una mayor capacidad de poner a mal tiempo buena cara, distinguiéndose por su resistencia numantina a la adversión por persistente y grave que ésta fuere, sin perder la compostura y optimismo, cual la preclara maestra nos enseña con su ejemplo.

**PREMIO «ELVIRA CORTAJERENA» también llamado «trofeo maravilla de mujer»**, a la colega más ataviada y llamativa que encontrarse pueda a lo largo del año en algunos de los actos sociales de la profesión (Congresos, Seminarios, cursos, reuniones...), para recordar la egregia figura de nuestra maestra y actual corregidora general.

Este premio, para mayor brillantez, y habida cuenta del elevado número de candidatas que sin duda tendría, llevaría aparejados dos accesis:

— **«Accesis Francesca Margoret»**, para premiar los avalorios más llamativos, en recuerdo de la que fue ilustre corregidora barcelonesa.

— **«Accesis Begoña Pérez»**, a la imagen más conjuntada, en recuerdo de otra no menos ilustre corregidora que lo es en ovetenses tierra.

**PREMIO «MARCO MARQUIONI»** o **«trofeo dandy del año»**, similar al anterior pero referido a asistentes varones, para honrar a este elegante y atractivo prócer venido de Itálica a propagar la buena la buena nueva de la Animación y el Desarrollo Comunitario.

**PREMIO «JOSE MARIA RUEDA»**, más conocido como **«trofeo compacto»**, a la pareja más y mejor compactada en la profesión.

**PREMIO «ROSA DOMENECH»**, bien conocido como **«trofeo ciclón»**, a la defensora más apasionada de una causa o idea.

**PREMIO «EZEQUIEL ANDER-EGG»**, por otro nombre **«trofeo criptográfico»**, que dé merecido reconocimiento, en memoria de este prócer de ultramar, a quien presente a consideración de sus colegas el diagrama más enrevesado y de difícil entendimiento que la mente humana pueda forjar, para explicar una idea obvia.

**PREMIO «DEMETRIO CASADO»**, a la sazón llamado **«trofeo buñuelo de vien-**

**to»**, a quien logre en memoria del mentado, la intervención más etérea.

**PREMIO «CYRANO»**, mentado también como **«trofeo Guindilla de Oro»**, a la mayor tontería que se diga y oiga en la plaza a lo largo del año, cual el personaje viene haciendo con indesmayable persistencia a lo largo de sus crónicas.

**PREMIO «15-D»** o **«trofeo vinagre puro»**, que habrá de ponerse a quien protagonice la intervención más desagradable que constatarse pueda a lo largo del año, lamentando este cronista no poder mencionar, por legítima defensa, la personalidad a la que este premio trata de recordar, dejando que tal conocimiento sea patrimonio de iniciados.

Si otros nos machacan con sus «oscar», «goyas», «nóbeles», «ondas», «conchas», «osos», «nadales» y demás, porqué no ensalzar la memoria de nuestros próceres con merecidas condecoraciones, para quienes mantengan vivo su recuerdo en su propio hacer.

Candidatos no han de faltar a ninguno de ellos, así que, querido Consejo General, si tu quieres nosotros podemos. Póntelos, pónselos... los premios, claro.

## **PRESENTACION DE ARTICULOS. INDICACIONES GENERALES**

1. La Revista de Servicios Sociales está abierta a la presentación de artículos y colaboraciones de todos los profesionales de la Acción Social y en especial de los Trabajadores Sociales. Dado el tratamiento monográfico de temas que la Revista desarrolla en su nueva etapa, los artículos a presentar versarán sobre:
  - Investigaciones, trabajos teóricos y metodológicos sobre aspectos de Política Social y Servicios Sociales del tema monográfico a tratar.
  - Investigaciones, trabajos teóricos y metodológicos, descripciones de experiencias sobre el Trabajo Social en el ámbito o sector de intervención tratado.
  - No obstante su carácter monográfico, cualquier artículo de interés que se remita podría ser publicado en la sección abierta de la revista.
2. Los trabajos se remitirán a la redacción de la Revista de Servicios Sociales y Política Social, la sede del Consejo General, c/. Campomanes, 10-1, 28013 Madrid, mecanografiados en papel tamaño DIN A-4, a una sola cara y doble espacio. Mínimo de 7 páginas y máximo de 30 páginas.
3. Indicaciones:
  - Aportar un breve resumen introductorio del artículo de 7-12 líneas.
  - Tablas y figuras en hoja aparte, indicando lugar de colocación en el artículo.
  - Anotaciones numeradas por orden de aparición y en hoja aparte a la del texto.
  - Referencias bibliográficas presentadas al final del texto en orden alfabético por autores.
4. Se acompañarán los artículos de una nota con los siguientes datos: nombre y apellidos, dirección, teléfono de contacto, profesión y cargo de los autores o autor. En el caso de trabajos colectivos se hará constar la persona responsable del equipo.
5. El Comité Editorial revisará los originales recibidos. Caso de no aceptarse para su publicación, éstos se remitirán a los autores. Los artículos aceptados y publicados serán propiedad de la Revista, debiendo solicitarse su autorización para su reproducción total o parcial.

### **PROXIMOS TEMAS MONOGRAFICOS A TRATAR POR LA REVISTA DE SERVICIOS SOCIALES Y POLITICA SOCIAL**

1991.	Las necesidades Sociales	Nº 21
	Areas de Bienestar Municipales y S. Sociales	N.º 22
	Trabajo Social Comunitario	N.º 23